



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Implementación de un SGSST para minimizar los accidentes de trabajo en la Empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, 2020.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
INGENIERO INDUSTRIAL**

AUTOR(ES):

Alarcón Hidalgo Marco Antonio ([ORCID: 0000-0002-3068-3426](https://orcid.org/0000-0002-3068-3426))

Tuya Huerta Jhonattan Yulder ([ORCID: 0000-0003-4540-0748](https://orcid.org/0000-0003-4540-0748))

ASESOR(A):

Mgtr. López Padilla, Rosario Del Pilar ([ORCID: 0000-0003-2651-7190](https://orcid.org/0000-0003-2651-7190))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Sistema de Gestión de Seguridad y Calidad

LIMA – PERÚ

(2020)

Dedicatoria

A uno de mis seres queridos, mi abuelo, quien hace poco falleció, pero fue uno de los pilares que me impulsó a seguir adelante. A mis padres, Marco Alarcón y Virginia Hidalgo por brindarme todo su esfuerzo y amor a lo largo de toda mi trayectoria de educativa y mi hermano Jefferson Alarcón por ese constante apoyo y buenos momentos. A mi Tío Ismael Rojo y Madrina Vannia Rojo, que siempre creyeron en mí y me alentaron en seguir adelante. A toda mi familia que estuvieron apoyándome de diversas maneras para llegar al éxito y ser una persona de bien.

ALARCÓN HIDALGO, MARCO ANTONIO

A mis padres: Yulder Tuya y Liberata Huerta, por su constante apoyo incondicional, por brindarme los recursos necesarios para el cumplimiento de mis objetivos, por sus enseñanzas llenas de sabiduría y de valores. A mi hermano Franklin Tuya, a Mayra Chero por brindarme mucho amor y fruto de ello tener a nuestro hijo Valentino. y a toda mi familia por confiar en mi persona.

TUYA HUERTA, JHONATTAN YULDER

Agradecimiento

Primero agradecer a Dios por brindarnos bendiciones a lo largo de nuestra vida y guiarnos por el buen camino a pesar de las adversidades que se nos presentaron.

A nuestra Mgtr. Rosario López que nos guió a lo largo del proceso de la tesis y aportó sus conocimientos para poder crecer profesionalmente. A la vez, a nuestra casa de estudios la Universidad César Vallejo por la formación academia brindada.

Asimismo, queremos reconocer el apoyo incondicional de la empresa Fogón Gaucho, a su gerente Sr. Elber Fernández, ya que nos abrió las puertas para llevar a cabo nuestra investigación.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vii
Resumen	ix
Abstract	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	7
III. METODOLOGÍA.....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	18
3.2. Variables y operacionalización.....	19
3.3. Población, muestra y muestreo.....	21
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	22
3.5. Procedimientos	24
3.6. Método de análisis de datos.	86
3.7. Aspectos éticos.....	86
IV. RESULTADOS	87
V. DISCUSIÓN.....	98
VI. CONCLUSIONES.....	103
VII. RECOMENDACIONES	105
REFERENCIAS	107
ANEXOS	114

Índice de tablas

Tabla N°1: Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
Tabla N°2: Validación de expertos	23
Tabla N°3: Datos de la empresa Fogón Gaucho	24
Tabla N°4: Volumen de negocio de Fogón Gaucho	26
Tabla N°5: Estadística de Accidentes Pre-test.....	30
Tabla N°6: Cronograma de implementación de un SGSST	34
Tabla N°7: Costo total de la implementación.....	35
Tabla N°8: Matriz de Requisitos Legales	36
Tabla N°9: Resultados situación actual de Línea Base	38
Tabla N°10: Comparación de Status	39
Tabla N°11: No Conformidades.....	40
Tabla N°12: Análisis FODA	41
Tabla N°13: Objetivos de SST.....	43
Tabla N°14: Plan de acción para elaboración del IPERC.....	44
Tabla N°15: Matriz de Probabilidad.....	45
Tabla N°16: Matriz de Severidad.....	46
Tabla N°17: Cronograma de capacitaciones 2020	47
Tabla N°18: Notas de evaluación de los trabajadores.....	48
Tabla N°19: Procedimientos y otros documentos.....	49
Tabla N°20: Cronograma de Inspecciones Internas	51
Tabla N°21: Cronograma de Auditorías Internas.....	54
Tabla N°22: Evaluación del desempeño	54
Tabla N°23: Valoración al criterio de calificación.....	56
Tabla N°24: Tabla de comparación de Lineamientos del SGSST	57
Tabla N°25: Resultados de Evaluación de Línea Base en octubre 2020	69

Tabla N°26: Estadística de accidentes Post-Test.....	71
Tabla N°27: Comparación de resultados de estadística de accidentes.....	74
Tabla N°28: Escala de multas en UIT-2020	77
Tabla N°29: Escala de multas en Soles-2020	77
Tabla N°30: Valor del costo de la multa de acuerdo a la infracción.....	78
Tabla N°31: Costo Tangible	80
Tabla N°32: Costo Intangible.....	81
Tabla N°33: Gasto del Investigador (Tesista).....	82
Tabla N°34: Resumen de Inversión de la Implementación del SGSST	82
Tabla N°35: Gasto promedio por mes por accidentes	83
Tabla N°36: Resumen del costo mensual ante un accidente	83
Tabla N°37: Flujo de Caja Proyectado	84
Tabla N°38: Criterio de decisión del VAN.....	85
Tabla N°39: Criterio de decisión de la TIR	85
Tabla N°40: Análisis descriptivo de los accidentes.....	88
Tabla N°41: Análisis descriptivo de la frecuencia de los accidentes	89
Tabla N°42: Análisis descriptivo de la gravedad de los accidentes.....	91
Tabla N°43: Contrastación de la hipótesis General- Prueba de normalidad.....	92
Tabla N°44: Estadístico de prueba T-Student para los accidentes.....	93
Tabla N°45: Contrastación de la primera hipótesis específica-Prueba de normalidad.....	94
Tabla N°46: Estadístico de prueba T-Student para la frecuencia de los accidentes	95
Tabla N°47: Contrastación de la segunda hipótesis específica-Prueba de normalidad.....	96
Tabla N°48: Contrastación de la Segunda Hipótesis Específica Prueba de U de Mann Whitney	96

Índice de figuras

Figura N°1: Capacitaciones Realizadas	20
Figura N°2: Inspecciones Ejecutadas.....	20
Figura N°3: Indicador de índice de Frecuencia	21
Figura N°4: Indicador de índice de Gravedad	21
Figura N°5: Mapa de ubicación	25
Figura N°6: Publicidad de actividad.....	25
Figura N°7: Organigrama	26
Figura N°8: Mapa de proceso.....	28
Figura N°9: Diagrama de operaciones de la preparación del pollo a la brasa	29
Figura N°10: Número de Accidentes Pre-Test	30
Figura N°11: Cálculo del índice de Frecuencia Pre-Test.....	31
Figura N°12: Cálculo del Índice de Gravedad Pre-Test.....	32
Figura N°13: Cumplimiento de Ítems.....	39
Figura N°14: Elecciones para la selección del supervisor de SST	42
Figura N°15: Supervisor de SST	42
Figura N°16: Política de SST.....	44
Figura N°17: Cartilla Informativa de Medidas Colectivas para reducir la propagación del Covid-19.....	50
Figura N°18: Inspección de todas las áreas.....	52
Figura N°19: Mural SST	53
Figura N°20: Resultados de Evaluación de Línea Base en octubre 2020	70
Figura N°21: Resultados de Cumplimiento de Ítems - Octubre	70
Figura N°22: Número de accidentes Post-Test	71
Figura N°23: Cálculo de índice de Frecuencia Post-Test.....	72
Figura N°24: Cálculo de Índice de Gravedad Post-Test.....	73

Figura N°25: Comparación de cantidad de accidentes.....	75
Figura N°26: Comparación de índice de frecuencia	75
Figura N°27: Comparación de índice de gravedad.....	76
Figura N° 28: Comportamiento de los accidentes antes y después de la aplicación	89
Figura N° 29: Comportamiento de la frecuencia de los accidentes antes y después de la aplicación.....	90

Resumen

La empresa Fogón Gaucho no cuenta con un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo para sus procesos, que le proporcione salvaguardar al trabajador bajo cualquier riesgo que pueda arremeter contra su bienestar. Es por ello, que se opta por implementar el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo la ley N° 29783, para minimizar los accidentes de trabajo y evitar pérdidas económicas, ya sea por accidentes de trabajo o multas dadas por la misma entidad SUNAFIL.

En primer lugar, se realizó el diagnóstico de la línea base, de la situación actual de la empresa, en materia de seguridad, posteriormente se procedió a la evaluación de peligros y evaluación de riesgos, seguidamente, en base a este concepto se implementaron las medidas correctivas y preventivas adecuadas, apreciadas en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Como data previa, se identificaron 42 accidentes, tomados en un tiempo de 8 semanas; luego de la implementación se detalló en 20 accidentes de trabajo, es por ello que, debido al SG-SST, se redujo en un 52.38%.

Palabras clave: Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, medidas correctivas, accidentes de trabajo, Ley N° 29783.

Abstract

Fogon Gaucho doesn't have a Health and Safety Management System for its processes, which provides protection for the worker under any risk that may affect his well-being. That is why it was decided to implement the Management System of safety and health at work, under the law No. 29783, to minimize accidents at work and avoid economic losses, either by accidents at work or fines given by the same entity SUNAFIL.

Firstly, a diagnosis of the base line was made, of the current situation of the company, in the matter of security, later the evaluation of dangers and evaluation of risks was carried out, then, based on this concept the appropriate corrective and preventive measures were implemented, appreciated in the System of Management of security and health in the work.

As previous data, 42 accidents were identified, taken in a time of 8 weeks; after the implementation it was detailed in 20 work accidents, that is why, due to the SG-SST, it was reduced in a 52.38%.

Keywords: *Management System of safety and health at work, corrective measures, occupational accidents, Law N° 29783.*

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, el término accidentes de trabajo siempre trae consigo una pérdida, puede verse de dos maneras, sea leve o grave. En la pequeña ciudad de Pozuelo, España, se registró un grave accidente, una deflagración, a causa de una fuga de gas butano, este acontecimiento tuvo importantes pérdidas materiales, como el derrumbe de dos edificios y casas colindantes (Mdo/E.P., 2018). Otro caso parecido a causa de una explosión por gas fue en un restaurante de China, ubicado en la ciudad de Wixu; la cual cobró 9 víctimas, dichos edificios cercanos donde ocurrió el siniestro tuvieron que desalojarse al causar múltiples estragos, posteriormente la zona devastada tuvo que ser restringida por posibles derrumbes; esta noticia fue emitida por el canal de televisión español, bajo la suscripción de la Televisión Central de China, CCTV (SA, 2019). En un mundo globalizado, con alta tecnología, el ambiente de trabajo es muy complejo y no solamente sirve mejorar los procesos, tener normas y procedimientos que se basen a elaborar un trabajo, también es muy importante realizar una transformación en la conducta cultural de las personas, para que puedan ser consecuentes de sus propios actos y no ponerse en riesgo de algún peligro. Por otro lado, según el Instituto de Previsión Social (SA, 2018), en su boletín informativo indicó que a lo largo de todo el 2017, según sus actividades económicas como se puede apreciar en el anexo N°4, expresó que en Paraguay, el rubro de restaurantes se ubica en cuarto puesto con un 7,98 % de accidentabilidad por lo que se tuvo una cantidad regular de personas afectadas en comparación al sector comercio al por mayor y menor que obtuvo un 22,04 %, esto hace señalar que en su mayoría los accidentes afecten la zona de las extremidades superiores, donde se indica que estos pudieron ser provocados con utensilios punzo-cortantes o quemaduras, a falta de uso de EPPs correspondientes o una escasa capacitación por parte de la misma empresa, la cual se refleja con valor cerca al 25% como se podrá visualizar en el anexo N°5.

A nivel nacional, de acuerdo con la publicación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (SA, 2019), Lima Metropolitana representó el 67.3% del total nacional de notificaciones de accidentes, de acuerdo con el anexo N°6, en Lima se notificaron 5,820 casos de las cuales 15 son accidentes mortales, 5,685 son accidentes no mortales, 108 son incidentes peligrosos y 12 son enfermedades ocupacionales, el rubro de hoteles y restaurantes ocupó solo el 4.8% de los casos notificados, de las cuales 274 son accidentes no mortales y 3 casos son incidentes

peligrosos, esto evidencia que el porcentaje de reportes del sector es uno de los mínimos a nivel de todas las industrias reportadas en el tercer trimestre 2019 (Julio – Setiembre). De acuerdo con la publicación del Diario El Comercio (Redacción EC, 2019), terminado el 24 de Diciembre del 2019, 2 jóvenes trabajadores de la empresa McDonald's fallecieron por accidente laboral, además el diario señaló que la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), determinó que la Empresa Franquicia Operaciones Arcos Dorados de Perú S.A, incumplió la normativa vigente considerándose de muy grave, como por ejemplo la empresa no ejecutó evaluaciones de riesgo y control periódico de las condiciones de trabajo de sus empleados y de su entorno. En la publicación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (SA, 2020), se mencionó que en febrero del presente año se registraron 3,323 notificaciones de accidentes de trabajo, evidenciando el notable aumento de 14,7% respecto al mes de febrero del 2019, en el anexo N°7 se puede evidenciar que las más frecuentes formas de accidentes de trabajo no mortales son: Caídas de personas a nivel (11,02%); golpes por objetos (excepto caídas) (10,93%), esfuerzos físicos o falsos movimientos (9,79%); caída de objetos (7,16%), entre otras formas.

La empresa Fogon Gaucho cuenta con más de 3 años en el mercado, se encuentra ubicado en el pujante distrito de San Martín de Porres, brindando a su fiel clientela los mejores platos criollos y su especialidad pollos a la brasa y carnes a la parrilla, así como otros tipos de apetitivos. La empresa ha registrado accidentes en sus áreas de ventas, producción y logística. Por ello, se identifica las causas de los accidentes de trabajo aplicando el diagrama de Ishikawa (anexo N°8), empleando el criterio de las 6M, donde en el criterio de la mano de obra obtenemos escasa capacitación y escaso estudio técnico, en el criterio de maquinaria se obtuvo incumplimiento de mantenimiento preventivo, en el criterio de medición se tiene registros desactualizados, en el criterio de método se puede apreciar carencia de instructivos, en el criterio de medio ambiente se consideró desorden y suciedad, extensiones eléctricas expuestas y espacios reducidos, y por último en el criterio de materia prima se pudo apreciar escasa indumentaria apropiado para el personal.

Posterior a las causas mencionadas, se procedió a aplicar la Matriz de Vester (anexo N°9), para poder priorizar las causas dándoles un valor, donde: “No tiene causa = 0”, “Causa baja = 1”, “Causa Media = 2” y “Causa alta = 3”.

A partir del mismo, se identificaron tres causas críticas (escasa capacitación, registros desactualizados y carencia de instructivos), no se identificaron causas activas, en cuanto a las causas pasivas se identificaron tres causas (incumplimiento en el mantenimiento preventivo, extensiones eléctricas expuestas y desorden y suciedad), finalmente, en las causas indiferentes se identificaron tres causas (escaso estudio técnico, espacios sin ventilación y escasa indumentaria apropiada para el personal).

Posterior a ello, se ejecutó el diagrama de Pareto (anexo N°10), estas identificaron las causas de mayor impacto que incurren en las causas identificadas en el Ishikawa, como lo son: Carencia de instructivos, registros desactualizados, escasa capacitación, desorden y suciedad y escaso estudio técnico; donde estas causas mencionadas representan en su conjunto un 76.06% del total del problema.

Seguidamente realizamos la Estratificación por Áreas (anexo N°11), donde segmentamos las causas por áreas, donde se evidenció que el 69% de las causas pertenecen al área de Gestión.

Esto nos permitió enfocarnos en el área de mayor impacto, en este caso el área de Gestión, donde planteamos una opción de cese al problema identificado, bajo ese criterio, se planteó la Matriz de Alternativa de Solución (Anexo N°12), donde se propuso 3 alternativas de solución asignándoles puntajes: Poka Yoke con puntaje 4, Mantenimiento Preventivo con puntaje 5 y el SGSST que obtiene el puntaje alto de 6, donde se decidió implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para disminuir los accidentes de trabajo.

Finalmente, se aplicó la Matriz de Priorización (Anexo N° 13), que permitió evaluar el nivel de criticidad y el impacto en la toma de decisiones acertadas y efectivas.

La formulación del problema de esta investigación es, para el problema general ¿De qué manera la implementación de un SGSST minimizará los accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, 2020?, y para los problemas específicos son los siguientes: ¿De qué manera la implementación de un SGSST minimizará la frecuencia de accidentes de trabajo en la empresa Fogón

Gaucho, San Martín de Porres, 2020? Y ¿De qué manera la implementación de un SGSST minimizará la gravedad de accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, 2020?.

Es necesario que toda investigación cuente con una justificación de estudio, ello demostrará si el estudio es necesario e importante (Hernández Sampieri, y otros, 2014). Nuestra justificación se basó en los criterios de Ríos (2017), como Justificación Práctica, este trabajo de investigación busca implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para poder minimizar los accidentes dentro de la empresa Fogón Gaucho, estableciendo procedimientos que puedan mejorar las condiciones laborales con el fin de velar la salud y la seguridad de los trabajadores. Ríos (2017), también menciona la Justificación Metodológica, respecto a ello, para la implementación del proyecto de investigación, se crearán manuales y procedimientos para gestionar la reducción de accidentes, rigiéndose en base a la normativa vigente, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y sus modificatorias. Además, por Justificación Económica, proponer invertir en seguridad siempre es vital para cualquier empresa, los costes directos e indirectos relacionados a una empresa son variados y se pueden medir: días de trabajo perdidos, daños a equipos e instalaciones, contratos de nuevos empleados, tiempo muerto en producción, etc. Como Justificación Social, nuestra investigación servirá como guía base para emprendedores del mismo rubro, que deseen implementar su SGSST, por último, la Justificación Organizacional, las empresas adecuadas y estables rinden de la mejor manera y tienen cuantiosos beneficios: aumentan la productividad y competitividad, se incrementa el buen ambiente laboral entre los trabajadores, entre otros. En conclusión, el bienestar de los trabajadores se refleja en un buen entorno del trabajo (Ríos Ramirez, 2017).

Los objetivos de nuestra investigación están dados por: Objetivo general. Determinar de qué manera la implementación de un SGSST minimizará los accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, 2020. Y para los objetivos específicos: Determinar de qué manera la implementación de un SGSST minimizará la frecuencia de accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, 2020. Y determinar de qué manera la implementación de un SGSST minimizará la gravedad de accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, 2020.

La hipótesis general es: La implementación de un SGSST minimiza los accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, 2020. Y las hipótesis específicas son: La implementación de un SGSST minimiza la frecuencia de los accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, 2020. Y La implementación de un SGSST minimiza la gravedad de los accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Según Guayara y otros (2017), en su investigación que lleva como título “Plan de trabajo anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Comercializadora Avícola Uno”, Colombia (Guayara Criollo, y otros, 2017). La investigación se desarrolló en el sector de comercialización de productos cárnicos, tiene como objetivo de la investigación Formular el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Empresa Comercializadora Avícola Uno. El aporte de esta obra radica en la importancia de que las empresas implementen un SGSST así la cantidad de trabajadores sea mínima, ya que esto les permitirá tener un mayor conocimiento para la vigilancia de su salud y su seguridad. Según Herrera (2017), en su investigación que lleva como título “Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa de comida rápida saludable”, Perú (Herrera Gonzales, 2017). La investigación se desarrolló en el sector de comida rápida, tiene como objetivo de la investigación Mantener un ambiente de trabajo seguro, promoviendo una cultura de prevención de riesgos de trabajo, dicha investigación generó demostrar la importancia de implementar un SGSST y lo positivo que genera en el bienestar, motivación y compromiso de los colaboradores. De acuerdo con Asencios (2018), en su investigación “Propuesta de mejora del SGSST a través del ciclo PHVA y la seguridad basada en el comportamiento en una empresa de alimentos para reducir accidentes de trabajo”, Perú (Asencios Gutierrez, 2018), la investigación se desarrolló en una empresa que se dedica a la elaboración de productos alimenticios. El aporte de esta obra radica en no solo reducir los accidentes de trabajo en la empresa sino también en cuidar la salud ocupacional en las distintas áreas de operaciones, de la misma manera detalla el costo-beneficio que tendría la empresa por implementar la propuesta de mejora del SGSST. Según la investigación de Caisachana y Cadena, cuyo título es “Implementación de un Sistema de Gestión para la prevención de riesgos laborales sujetas al régimen del seguro general de riesgos del trabajo (SGRT) - IESS en la empresa Avícola Reproavi CIA. LTDA. de la ciudad de Ibarra”, Ecuador (Caisachana Povea, y otros, 2014). La cual tiene su objetivo principal presentar un documento descriptivo, documental y de forma aplicada a través de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo con los regímenes establecidos por Sistema de Gestión de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriana de Seguridad Social para identificar

la realidad problemática de la empresa, sus principales riesgos y amenazas, además de su desobediencia en el no cumplir con la salud y seguridad de sus trabajadores. Su población lo conforma todas las áreas productivas de la empresa la cual se denota con una cantidad de 242 personas, entonces la muestra es igual a la población ya que se tiene como referencia a todos los trabajadores de la empresa Reproavi Cia. Ltda. Dicho esto, los instrumentos que se abarcó fueron la lista de chequeos, las entrevistas y la observación directa. La conclusión que dio a conocer esta investigación que la verificación y seguimiento de los riesgos en la Seguridad y Salud en el trabajo se hace más factible con el apoyo de un sistema de gestión totalmente correcto, ya que permite realizarlo de una manera ordenada respetando las disposiciones en el cumplimiento legal como de cumplimiento técnico y un feedback que permite una mejora continua. Según Agurto (2018), en su investigación titulada “Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir los accidentes laborales en una empresa de servicios generales, Lurín, 2017”, tiene como objetivo la disminución de la frecuencia de accidentes, así como también la severidad de los mismo, para ello disminuyó de 65 a 9 números de accidentes, lo que representa una disminución de 86%. El aporte de esta investigación no solo se basa en reducir accidentes laborales, también incentiva el respectivo monitoreo continuo a esta herramienta para evitar cambios drásticos negativos que perjudiquen a la organización, además que este estudio pueda llevarse como base a otras empresas (Agurto Huanca, 2018). Según Cerron y Hermitaño (2019) , en su investigación titulada “Implementación del SGSST según la Ley N° 29783 para reducir la accidentabilidad en la empresa Fabricaciones Metálicas Pillcord S.A.C, Ate, 2019”, tuvo como principal objetivo reducir la accidentabilidad en la empresa, llevando a cabo en primer lugar evaluar la situación actual de la empresa, por lo que resultó un 10.31% de cumplimiento, reflejando un valor demasiado bajo y no aceptable, es por ello que después de una correcta implementación de dicha herramienta se pudo conocer que mejoró el índice de accidentabilidad minimizando su valor en 82% del mismo. El aporte de esta investigación radica principalmente en la correcta ejecución del SG-SST, para fijar un espacio de trabajo seguro y salubre (Cerron Gabriel, y otros, 2019). Según Caso y Ramos (2019), en su investigación titulada “Implementación de un SGSST Según la Ley 29783 Para Minimizar el Nivel de Accidentabilidad de la Empresa Textil Noé

S.A.C.”, tuvo un claro objetivo, poder minimizar significativamente los niveles de accidentes presentados en los trabajadores en el interior de la empresa, para ello recurrió a sus instrumentos de recolección de datos basados en la ley 29783 y para esclarecer dichos resultados usó el software SPSS, lo cual indicó que su índice de gravedad disminuyó 70.23 % y el índice de frecuencia en 51.1, deduciendo que la implementación de dicha herramienta obtuvo resultados efectivos. Asimismo, su aporte se fundamenta en tener un ambiente de trabajo más seguro para que el trabajador se sienta satisfecho realizando con normalidad sus actividades (Caso Ramos, y otros, 2019). Según Juárez (2013), en su título de investigación la cual es: “Seguridad e Higiene Industrial en las panificadoras industrializadas de la cabecera departamental de Huehuetenango” (Juárez Vásquez, 2013), cuyo objetivo es aplicar la higiene y la seguridad en las empresas panificadoras determinando así las causas y efectos más frecuentes de accidentes que ocurren en dichas empresas, así como también las medidas de señalización, entorno de trabajo adecuado para los empleados, las medidas de prevención para salvaguardar a los trabajadores, y las enfermedades profesionales que son a raíz de sus actividades. El aporte de esta investigación reside a que se establezca una cultura de prevención de seguridad e higiene con la ayuda de herramientas que puedan reducir la tasa de accidentes laborales. De acuerdo con Flores (2015), en su investigación titulada: “Propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la resolución NO. C.D.333. (Reglamento para el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo Sart) para la empresa Italimentos Cía. LTDA” (Flores Verdugo, 2015), su población está formada por los 415 trabajadores de las 4 áreas de toda la empresa, las cuales son sección de carnes, producción, empaque y logística, el aporte de esta investigación radica en que al poder aplicar este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo da excelentes resultados a la empresa Italimentos Cía. LDTA, y a otras empresas que lo empleen, un mejoramiento en la productividad, mejores centros de trabajo dentro de la empresa, un buen ambiente apto para realizar actividades laborales y reducir la cantidad de accidentes. Según la investigación de Arce y Collao (2017), cuyo título es: “Implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo según la ley 29783 para la empresa Chimú Pan S.A.C.” (Arce Prieto, y otros, 2017). El objetivo que se plasmó fue un análisis de la actualidad de la empresa,

que corresponde a la SST, luego se evaluó los riesgos que destacan como graves a los que se exponen los trabajadores y a partir de ello proponer medidas correctivas en base al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, aplicada a la ley N.º 29783. El aporte de esta investigación radica en que se redujo significativamente de un 70.37% hasta un 22.22% en riesgos laborales debido a la implementación de este plan, en conclusión, una empresa reduce sus costos en materia de accidentes, mejora el ambiente de trabajo y promueve una mayor competitividad en el mercado si aplica un buen sistema de SST. En el artículo científico de García y Granda (2012), indican que en el nuevo entorno de modificaciones que se está abarcando en la economía en la sociedad cubana, con la finalidad de poderse ajustar su organización empresarial a la realidad del mercado internacional y adecuar su dirección para la subsistencia del mismo, también, es indispensable realizar algunas variaciones de los órganos de inspección de SST para que sean más eficientes y eficaces en las acciones de control. La misma concluyó que si una empresa desea tener continuidad y competitividad en el mercado debe tener como principal objetivo la previa atención al trabajador, sus condiciones laborales, su aspecto emocional, etc. A esto el poder cumplir con una excelente gestión de seguridad y salud en el trabajo es parte fundamental del proceso de la empresa, por ello la empresa no debe desistir sobre su responsabilidad con los trabajadores en relación con salvaguardar la salud de sus trabajadores (La inspección de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el nuevo contexto de las relaciones de trabajo, 2012). De acuerdo con Lima y Bárbara De Araujo (2014), en su investigación titulada *Proposta de indicadores para avaliação de desempenho dos Sistemas de Gestão Ambiental e de Segurança e Saúde no Trabalho de Empresas do ramo de engenharia consultiva*, realizaron un estudio a una empresa consultora de ingeniería con 115 empleados aproximadamente, determinaron emplear 3 tipos de indicadores para una correcta aplicación del SGSST: Indicadores de prevención, indicadores de diagnóstico e indicadores de accidentes o reactivos, y concluyen que como parte de la mejora continua del SGSST la empresa brinda condiciones seguras y saludables en el ambiente de trabajo para sus colaboradores. (Proposta de indicadores para avaliação de desempenho dos Sistemas de Gestão Ambiental e de Segurança e Saúde no Trabalho de Empresas do ramo de engenharia consultiva, 2014). En la

investigación de Molano y Arévalo (2013), titulada, De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. Indica, que el diseño y la implementación de la gestión de riesgos laborales son distintas para cada organización, por sus objetivos, por sus proyectos, procesos y servicios. También manifiestan que la correcta gestión de seguridad y salud en el trabajo, parte desde la alta dirección de las organizaciones y el alcance de esta debe estar en función al desarrollo y sostenibilidad del negocio para que en el futuro se deje de ser una forma de manejo de prevención de peligros y se convierta en promotora de bienestar y desarrollo del talento humano y de la organización. (De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgo laborales, 2013). En el artículo publicado por Pérez (2014), se explica brevemente sobre conceptos básicos que abarca sobre la seguridad y salud en el trabajo, conceptos como riesgos laborales, enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. Se exige que toda empresa posea elementos de exigencia provisional que garanticen un ambiente adecuado de trabajo. A veces estas empresas no obedecen las exigencias de tener un SG-SST, áreas como producción que no cuentan con ello pese a que existe una normatividad legal, que mantiene un ambiente adecuado en condiciones de higiene y seguridad y establecer métodos que contrarresten los riesgos para la salud de los trabajadores dentro de cada proceso. Para ello se requiere que el SG-SST se informe y se trasmita a todos los trabajadores, con el objetivo que comprendan y apliquen los derechos y obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. El SG-SST lo implanta la empresa a través de una comunicación fluida que necesita la intervención de todos sus trabajadores, con el objetivo de tener mejores condiciones de trabajo a través del proceso de la mejora continua (Seguridad y Salud laboral en las empresas, 2014). Por otro lado, el artículo científico de Martínez (2015) explica, que para la gestión de seguridad industrial en materia de cambios temporales las cuales están relacionados a una alteración o un error de un componente que se desliga en fallos de un sistema o un proceso que esta fuera de control y no se vincula con cumplimiento de una tarea asignada, a estos llamados factores que se originan podrían clasificarse como: los cambios conductuales del trabajador, cambios de diseño y funcionamiento organizacional,

cambios originados por la demanda de puesto, rol que comprometen al empleado, etc. Estos cambios que no son del todo controlados pueden ser de un carácter riesgoso ya que sus consecuencias podrían ser plasmadas en lesiones de índole leves, regulares, graves o hasta pérdidas en cuantiosas magnitudes, sea materiales o humanas. El cambio debe ser constante y establecerse a todos miembros de la organización. La seguridad requiere de una transformación de cultura de prevención importante, que permita una participación eficaz de los trabajadores o empleados de una organización, así como la obligación y deber de la alta gerencia en el cambio que pueden especificar en todo tipo de proceso que necesite de estas singularidades, (Gestión de cambios en plantas industriales de procesos y la prevención de accidentes laborales, 2015). En el artículo de investigación de Rocha y Brito (2012), explica que la salud y seguridad en el trabajo predomina en varios sectores, especialmente en los procesos productivos como los agronegocios, basado en este artículo de investigación como la producción de la leche. Se buscó un análisis profundo a las condiciones en las que se extrae la leche, así como verificar los posibles riesgos en el proceso de producción, también de los aspectos relacionados con la higiene de los alimentos que intervienen. Se pudo verificar que en el proceso hubo problemas en el tema ergonómico y accidentes, irregularidades que se hicieron caso omiso en condiciones higiénico-sanitaria (Saúde e segurança no ambiente rural: uma análise das condições de trabalho em um setor de ordenha, 2012). En conclusión, se hizo evidente que, en materia de trabajar en condiciones estables, también es importante la seguridad del producto, debe ser de calidad respetando los procesos que conllevó a realizarlo de la mejor manera, teniendo en cuenta al trabajador como principal objeto en la fabricación de este. En fin, se puede decir que la seguridad como inversión se refleja positivamente en la calidad de vida de sus trabajadores, mejorando la capacidad productiva y evitar posibles gastos de indemnizaciones al trabajador.

En el país se dicta el nuevo marco legal para la prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la publicación del Diario el Peruano (SA, 2011), se promulgó la “Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, incluye todos los sectores económicos y de servicio. También en la Ley 29783, en su título IV se menciona al SG-SST, donde se plasman directrices para todos los sectores. El viernes 11 de

julio del año 2014 el Diario el Peruano (SA, 2014), anuncia La “Ley 30222”, Ley que modifica a la Ley de SST “Ley 29783”, modificando diversos artículos para facilitar su implementación y con la finalidad de reducir los costos operativos. De acuerdo con la “Organización Internacional del Trabajo” (SA, 2011), en su publicación que lleva como título “Sistema de Gestión de la SST: Una herramienta para mejora continua”, el SGSST está basado en el principio del Ciclo de Deming, que en su aplicación a la SST, “Planificar” permite establecer una política de SST, [...], de la misma manera se tiene que elaborar planes que permitan la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos. La fase “Hacer” se refiere a la aplicación y puestas en práctica del programa de SST. “Verificar” se enfoca en evaluar los resultados activos y reactivos del programa, y la fase “Actuar” engloba el ciclo con un examen del sistema en el contexto de la mejora continua y la preparación del sistema para el próximo ciclo. El “DS-005-2012-TR” (SA, 2012) , indica que en cumplimiento del deber de prevención, el empleador debe de contar con un programa de capacitaciones e inspecciones, además, en el Artículo 27 expresa que la organización debe garantizar que los trabajadores tengan capacitación en materia de prevención, y dentro de su glosario de términos detalla que la capacitación consiste en brindar conocimientos teóricos y prácticos para la generación de desarrollo de competencias, capacidades y destrezas para la prevención de los riesgos; la capacitación se debe brindar dentro de la jornada de trabajo, y debe ser aplicado por el empleador, directamente o a través de terceros. De acuerdo con Arellano y Rodríguez (2013), para que todo el personal de la organización sea capaz de identificar y disminuir un riesgo de manera adecuada, la capacitación se debería de brindar en 3 niveles: trabajadores, administradores y gerentes (Arellano Diaz, y otros, 2013). De acuerdo con la Publicación del Diario El Peruano (SA, 2019), en el “Decreto Supremo N° 020-2019-TR” se establece que la capacitación del trabajador debe de ser de manera presencial y ya no de manera virtual y debe efectuarse en su puesto o ambiente de trabajo. La herramienta preventiva está diseñada para identificar situaciones peligrosas presentes en la interacción del trabajador con su proceso y área de trabajo, que mediante la inspección de SST permite promover ambientes seguros, conductas seguras y generan la implementación de medidas de control (SA, 2015). Las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo permiten detectar problemas existentes y evaluar

sus riesgos antes de acontecer los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales “RM-085-2013-TR” (SA, 2013). El objetivo de la inspección es identificar, evaluar y corregir los factores de riesgo, evitando los accidentes en todas las instalaciones, equipos y procesos productivos (Raffo Lecca, 2016). De acuerdo con la Publicación del Diario El Peruano (SA, 2019), en el “Decreto Supremo N° 020-2019-TR” las inspecciones a las empresas que son fiscalizados por la SUNAFIL deben de realizarse las veces que fueran necesarias para verificar la protección y seguridad de los trabajadores. El glosario de términos del “DS-005-2012-TR” (SA, 2012), define al peligro como situación o característica intrínseca de algo siendo capaz de generar daños a la persona, equipos, procesos y ambiente, al riesgo lo define como la probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y ocasione daños a las personas, equipos y al ambiente, y al accidente de trabajo lo define como suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo que produce lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez e inclusive la muerte. Los accidentes de trabajo son consecuencias que provienen de condiciones de trabajo inadecuadas, donde promoviendo un control necesario se tiene que garantizar el derecho a la salud y seguridad de los trabajadores (SA, 2020). El accidente de trabajo es la situación que suceden durante la ejecución del trabajo y que genera una lesión sea o no mortal; se pueden evitar tanto las enfermedades profesionales como los accidentes de trabajo, y es necesario aprender lecciones de ello, eso genera que los trabajadores y empleadores apliquen medidas preventivas en temas de seguridad (SA, 2015). Según la publicación de Raffo (2016) en su libro “Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo”, el análisis estadístico de los accidentes de trabajo, es una técnica muy utilizada permitiendo el control sobre un amplio rango de variable, el principal aporte de esta, se encuentra en los denominados índices estadísticos, lo que otorga un concepto único de comparación, siendo el principal objetivo de las estadísticas, el conocer la magnitud y las características de la siniestralidad laboral (Raffo Lecca, 2016). De acuerdo con la “RM-050-2013-TR” (SA, 2013), plasma como medición de accidentes a la frecuencia y a la gravedad de accidentes, considerándolos como indicadores reactivos; también indica, que los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser: Accidente Leve: Suceso cuya lesión genera un descanso breve con retorno máximo al día siguiente

a su centro de labores, Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión da lugar a descanso, ausencia justificada a su centro de labores y para fines estadísticos no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente, y por último Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador, para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso. De acuerdo con “HySLA prevención de riesgos” (SA, 2018), los resultados de los indicadores estadísticos de la siniestralidad de una organización, es importante para la gestión de todo responsable de Higiene y Seguridad Laboral. El índice de Frecuencia es un índice estadístico que expresa los resultados de la frecuencia de los hechos, por motivos del trabajo, incluyendo enfermedades profesionales y de origen común “Colmena Seguros” (SA, 2010). De acuerdo con Gallego y Correa (2000), el índice de Frecuencia es el número de accidentes por una constante “K” entre el número de horas trabajadas, también manifiestan que se han generado diversas discusiones respecto al valor de la constante, siendo las cifras como 1.000.000, 240.000 y 200.000 (Indicadores de accidentalidad laboral, normatividad y recomendaciones en Colombia, 2000), donde según “United States Department of Labor” (SA, 2005) si la organización tiene menos de 500 trabajadores la constante “K” tiene que ser equivalente a 200.000. El índice de Gravedad es el número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas, las jornadas perdidas corresponden a incapacidades temporales, más las que se fijan en el “Baremo” (anexo N°14), este agregado va a depender de acuerdo con la naturaleza de la lesión (Raffo Lecca, 2016).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación.

Tipo de Investigación: La investigación de acuerdo con su finalidad es aplicada ya que se enfoca en la aplicación rápida del saber, transforma los conocimientos científicos adquiridos en soluciones que pueden influir a contrarrestar al problema que existe dentro de una organización, para poder obtener resultados excelentes. Este tipo de investigación permite confrontar la teoría con realidad de la empresa, esta teoría se empleará como apoyo en dar la posible solución al problema en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo que existe en Fogón Gaucho, a causa de que se han generado por distintos factores en los cuales se ha evidenciado en acciones y condiciones seguras, accidentes de trabajo, entre otros (Hernández Sampieri, y otros, 2014).

Diseño de investigación:

- **Diseño experimental:** Por su diseño esta investigación es cuasiexperimental ya que se ejerce poco o ningún control sobre las variables, a comparación de las experimentales las cuales ejecutan su máximo control en las variables, en los que se asigna grupos de tratamiento y control. En este diseño cuasiexperimental se empleará un grupo de medición de un antes y un después en el cual se someterá a la variable accidentes de trabajo al experimento, la cual se verán sus efectos posteriormente. En este diseño cuasiexperimental varía el nivel de confianza que nos dará los futuros resultados, además no se asignan sujetos aleatoriamente independientes. (BERNAL TORRES, 2010). Es por ello que, que el diseño es cuasiexperimental ya que medirá el antes y después de la ejecución, con un grupo elegido que son los accidentes laborales, el cual no sostuvo un tratamiento (pre-test). Por otro lado, el grupo de control y las variables extrañas se mantendrán constantes durante la ejecución, de manera que estas no serán tomadas en cuenta y no alterarán los resultados del experimento. La investigación por su nivel es descriptiva-explicativa se explicará punto por punto los pasos a llevar a cabo la implementación del SGSST. Se dice descriptiva porque estará sometido a explicaciones sobre sus características de todo lo que se irá a estudiar. Explicativa porque nos permitirá ratificar los problemas existentes dentro de la empresa Fogón

Gaicho, para poder así buscar una solución viable y tener un mejor margen de realidad de la empresa. Del mismo modo una investigación de nivel explicativo se encarga de saber el porqué de los hechos, es decir un causa-efecto, es por esto por lo que se examina su relación mutua de todos los hechos del entorno al lugar del estudio, procurando encontrar una explicación objetiva a lo que se ignora (Arias Odón, 2012). Además, por su alcance temporal es longitudinal ya que se realizaron dos mediciones en el transcurso de la investigación, un antes y un después a la implementación del SGSST concatenado con la variable accidentes de trabajo donde se especifica en las dimensiones establecidas. Es por esto por lo que la primera medición inició antes de la implementación del SGSST y posteriormente la segunda medición cuando ya haya sido implementado el SGSST para denotar los resultados obtenidos. Por su enfoque, la investigación es cuantitativa, tiene como base la medición numérica y el análisis estadístico, además del uso de método de recolección de datos los cuales se pueden derivar de las encuestas u otros elementos que servirán de apoyo a esta investigación, es por esto por lo que se emplearon herramientas estadísticas. Este enfoque utiliza la lógica que empieza con la teoría y luego se divide en expresiones lógicas designadas hipótesis que el investigador posteriormente los somete a prueba (Hernández Sampieri, y otros, 2014).

3.2. Variables y operacionalización.

Una variable es una propiedad que puede variar y es susceptible de medición u observación (Hernández Sampieri, y otros, 2014). El proyecto de investigación presenta dos tipos de variables, variable independiente: SGSST, y variable dependiente: Accidentes de trabajo. Para ello, presentamos la matriz de operacionalización de las variables. (anexo N°3).

- **Definición conceptual:**

La Organización Internacional del Trabajo lo define al SGSST como: “El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es una disciplina que consta de la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, y también de la protección y promoción de la salud de los trabajadores”. OIT (SA, 2011). Y con respecto a la variable dependiente, la definición de los

accidentes de trabajo es: "Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo que produce lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez e inclusive la muerte". DS-005-2012-TR (SA, 2012).

- **Definición operacional:** El SGSST se midió en función del programa de capacitaciones realizadas e inspecciones ejecutadas con el fin de identificar, evaluar y corregir los factores de riesgo, evitando los accidentes en todas las instalaciones, equipos y procesos productivos. Para la medición de los Accidentes de Trabajo consideramos los indicadores reactivos para la medición, la frecuencia y gravedad de accidentes, con el fin de orientar la actuación de las técnicas operativas de seguridad.
- **Indicadores:** Para la variable independiente, estamos considerando 2 indicadores: El índice de capacitaciones que está dada por:

Figura N°1: Capacitaciones Realizadas

$$CR = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Capacitaciones Realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Capacitaciones Programadas}} \times 100\%$$

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Y el índice de inspecciones que está dado por:

Figura N°2: Inspecciones Ejecutadas

$$IE = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Inspecciones Ejecutadas}}{\text{N}^\circ \text{ de Inspecciones Programadas}} \times 100\%$$

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Con respecto a la variable dependiente, estamos considerando a los indicadores reactivos como: El índice de frecuencia que está dada por:

Figura N°3: Indicador de índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Accidentes}}{\text{Horas} - \text{Hombre} - \text{Trabajadas en el Período}} \times 200000$$

Fuente: RM: 050-2013-TR

y el índice de gravedad, dado por:

Figura N°4: Indicador de índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{N}^\circ \text{ de Jornadas Perdidas}}{\text{Horas} - \text{Hombre} - \text{Trabajadas en el Período}} \times 200000$$

Fuente: RM: 050-2013-TR

Según “United States Department of Labor” (SA, 2005) si la organización tiene menos de 500 trabajadores la constante “K” tiene que ser equivalente a 200.000.

- **Escala de medición:** En nuestro proyecto de investigación, todos nuestros indicadores poseen la escala de razón, porque nos permite medir propiedades físicas.

3.3. Población, muestra y muestreo.

Población: Según Ríos (2017), manifiesta que la población es un “conjunto o la suma total de un grupo de elementos, casos u objetos de lo que se va a investigar” (Ríos Ramirez, 2017), por ello, la población del estudio son los trabajadores de la empresa Fogón Gaucho.

Criterios de Inclusión: Se consideró los días de trabajo establecidos por la empresa, de lunes a domingo de 11:00 a 23:00 horas.

Criterio de exclusión: No se consideró a los feriados: 25 de diciembre y 01 de enero.

Muestra: La muestra según Hernández y otros (2014) es “una parte de la población, es decir, es un subconjunto de elementos que forman parte de la población” (Hernández Sampieri, y otros, 2014), por ello, la muestra del estudio son

los accidentes laborales de los trabajadores de la empresa Fogón Gaucho, y que serán evaluados en un periodo de 8 semanas.

Muestreo: El método de muestreo que emplearemos es el muestreo no probabilístico, del tipo por conveniencia, intencional o accidental, de acuerdo con Ríos, “la selección de unidades lo elige los autores de cada investigación, y debido a la carencia de la precisión debe aplicarse en poblaciones pequeñas” (Ríos Ramirez, 2017).

Unidad de análisis: La unidad de análisis serán los accidentes de trabajo ocurridos en la empresa Fogón Gaucho.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Según Ríos (2017), indica que “la técnica de recolección de datos es la manera que ejecuta el investigador para la obtención de datos, que fijan los instrumentos a emplearse y que un instrumento es una herramienta concreta que registra el investigador proveniente de las unidades de análisis” (Ríos Ramirez, 2017).

Tabla N°1: Técnicas e instrumentos de recolección de datos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	VARIABLES		FUENTES
		VI	VD	
Observación	Fichas de registro	X	X	Todas las áreas
	Check List	X		Todas las áreas
Entrevista	Guía de entrevista	X		Todas las áreas
Revisión documental	Ficha bibliográfica	X		Todas las áreas

Fuente: Elaboración propia

- Observación: Se aplicó la técnica de la Observación de todas las áreas de la empresa y las actividades que ejercen los trabajadores con el fin de recopilar información que servirán para el desarrollo de la investigación.
- Entrevista: Se generaron las entrevistas tanto al gerente, administrador y trabajadores de distintas áreas, con el fin de recopilar información y aplicar mejoras en el SGSST.

- Revisión documental: Se empleó la revisión documental, inspeccionando documentos y recopilando toda documentación sobre leyes, normas, técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Check List: Se aplicó el estudio de Línea Base del DS:005-2012-TR (SA, 2012).
- Registros: Para la variable independiente se emplearon registros de capacitaciones (anexo N°15) e inspecciones (anexo N°16), y para la variable dependiente se empleó registros de accidentes de trabajo (anexo N°17).

Según Molina (2012), manifiesta que “la validez plasma el grado en que un instrumento verdaderamente mide las variables que se aspira medir” (Molina Quiñones, 2012), por ello, en nuestro proyecto de investigación se aplicó la validación mediante el método de juicio de expertos, que estuvo conformado por la aprobación de tres asesores temáticos, garantizando la validez de los instrumentos planteados.

Tabla N°2: Validación de expertos

VALIDACIÓN DE EXPERTOS		
EXPERTOS	GRADO DE INSTRUCCIÓN	RESULTADOS
Mg. Zeña Ramos José La Rosa	Magíster	APLICABLE
Mg. Egusquiza Rodriguez Margarita Jesus	Magíster	APLICABLE
Mg. Lopez Padilla Rosario	Magíster	APLICABLE

Fuente: Elaboración propia

Para conformidad de lo indicado, se puede visualizar las firmas de la validación de los instrumentos de medición en el (anexo N°18).

Según Martínez y March (2015), la confiabilidad muestra hasta dónde los resultados que se obtengan con la aplicación de algún instrumento son verdaderamente útiles, sólidos y consistentes” (Caracterización de la validez y confiabilidad en el constructo metodológico de la investigación social, 2015), por ello, la confiabilidad

del proyecto de investigación se basó en la ficha de estadísticas de accidentes de la empresa Fogon Gaucho (anexo N°.19).

3.5. Procedimientos

3.5.1: Recopilación de los datos

Al inicio, para identificar las causas que originaron los accidentes de trabajo, se aplicó el Diagrama de Ishikawa (anexo N°8), aplicando también el Diagrama de Pareto (anexo N°10), esta nos permitió identificar las causas más relevantes para poder inferir y dar una solución óptima a los accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho. Ante ello se planteó la Implementación de un SGSST para minimizar los accidentes de trabajo. Debido a la coyuntura actual, se tomó como Pre-test la información histórica registrado por la empresa, considerando los registros de accidentes en un periodo de 8 semanas. En el anexo N°20 se adjunta la autorización de la empresa para realizar la investigación dentro de sus instalaciones.


3.5.2: El Procesamiento

A. Situación actual

a) Datos de la empresa

Se puede observar en la tabla N°3, los datos básicos de la empresa Fogón Gaucho, y en la figura N°5 la ubicación exacta.

Tabla N°3: Datos de la empresa Fogón Gaucho

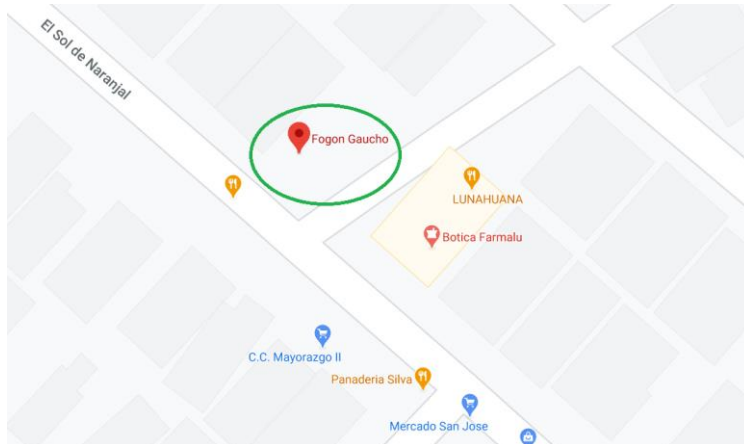
	DATOS DE LA EMPRESA
Razón Social:	Fogón Gaucho
Ruc:	10275594089
Dirección:	Av. Sol de Naranjal Mz. D Lt. 02 - S.M.P.
Gerente:	Elber Fernández Cubas
Teléfono:	7236579
Fecha de inicio de actividades:	07/01/2016

Página Facebook:

<https://www.facebook.com/Fogon-Gaicho-Pollos-parrillas-y-criollos-1690245587935880/>

Fuente: Empresa Fogón Gaucho

Figura N°5: Mapa de ubicación



Fuente: Google Maps

b) Descripción de la empresa

La empresa cuenta con más de 3 años en el mercado, pertenece al rubro de Restaurantes y brinda a su fiel clientela los mejores platos criollos y su especialidad pollos a la brasa y carnes a la parrilla, así como otros tipos de aperitivos.

Figura N°6: Publicidad de actividad



Fuente: Empresa Fogón Gaucho

c) Volumen de negocio

El producto que más se vende en la empresa es el pollo a la brasa, ello se refleja en el siguiente cuadro de los primeros meses de este año 2020.

Tabla N°4: Volumen de negocio de Fogón Gaucho

AÑO 2020	CANTIDAD VENDIDA DE POLLOS A LA BRASA	EQUIVALENTE EN SOLES
ENERO	1852	S/.81,488
FEBRERO	1899	S/.83,556
MARZO	907	S/.39,908

Fuente: Empresa Fogón Gaucho

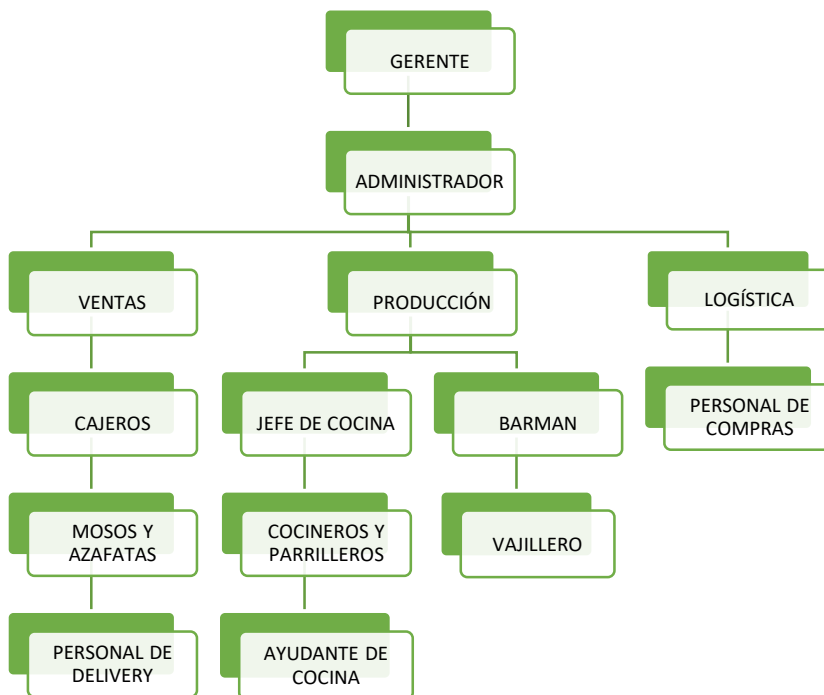
d) Mercado objetivo

La venta está dirigida a las familias de diferentes edades residentes en el distrito de San Martín de Porres y distritos colindantes, sin distinción de género.

e) Organigrama

La empresa, al no contar con un organigrama establecido, se plantea el siguiente organigrama.

Figura N°7: Organigrama



Fuente: Elaboración propia

f) Aspectos estratégicos

Se propuso los siguientes aspectos estratégicos para mejorar la cultura organizacional:

Misión: Ser una empresa de restaurantes de pollos a la brasa y comida criolla, generando alegría y felicidad a nuestros clientes brindándoles productos y atención de buena calidad, en un ambiente seguro y acogedor.

Visión: Ser una cadena de restaurantes de pollos a la brasa y comida criolla, líder en Lima Norte, difundiendo la gastronomía peruana y generando la satisfacción de los clientes.

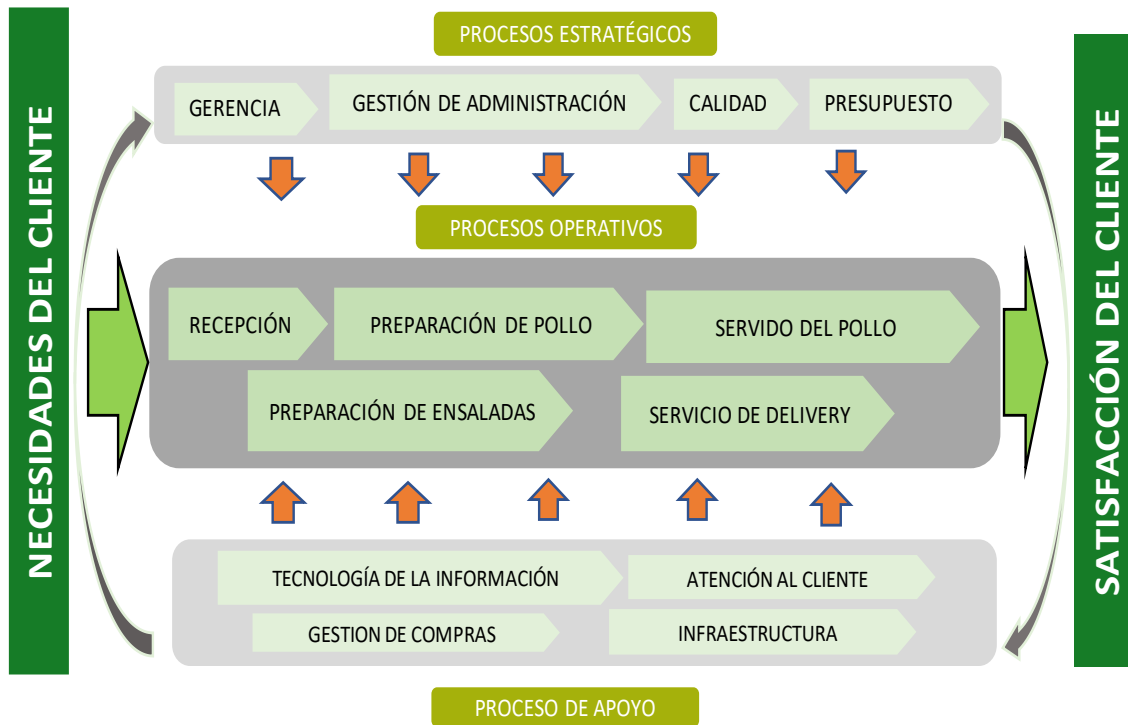
Valores:

- **Esfuerzo:** Demostrar interés y empeño en realizar cualquier actividad dentro del centro laboral.
- **Responsabilidad:** Cumplir con las obligaciones que se le asigna a cada trabajador.
- **Trabajo en equipo:** Fomentamos el desarrollo de un trabajo en conjunto para lograr los objetivos trazados.
- **Honestidad:** Trabajar en un ambiente transparente para nuestros clientes y trabajadores, esto será pieza fundamental del crecimiento de la empresa.
- **Respeto:** Ser considerados con todos los trabajadores de la empresa sin importar su posición en ella.
- **Lealtad:** Mostrar gratitud y fidelidad hacia la empresa.

g) Mapa de proceso

La empresa al no contar con un mapa de proceso, se propuso lo siguiente:

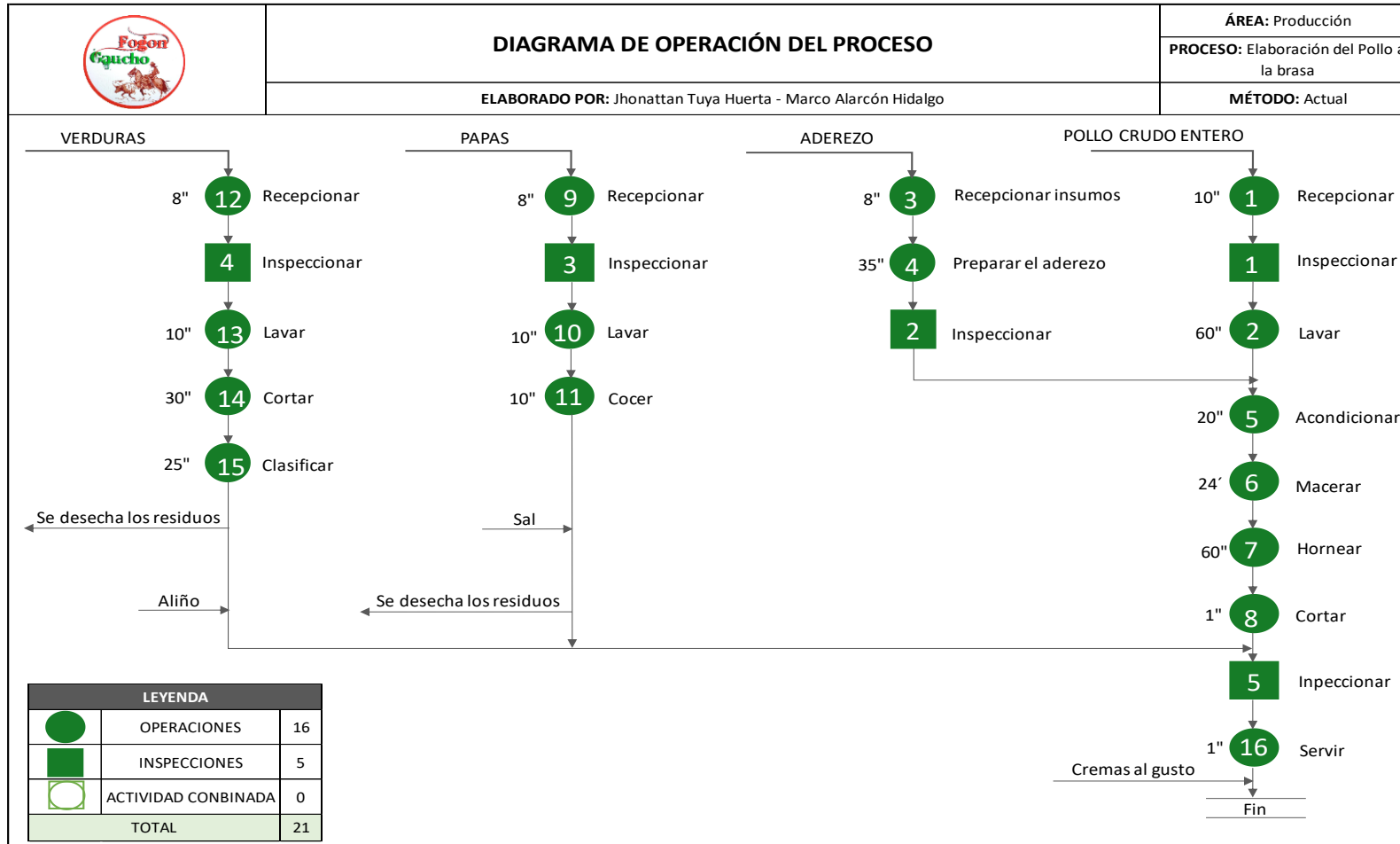
Figura N°8: Mapa de proceso



Fuente: Elaboración propia

h) Diagrama de operaciones

Figura N°9: Diagrama de operaciones de la preparación del pollo a la brasa



Fuente: Elaboración propia

i) Resultados del Pretest

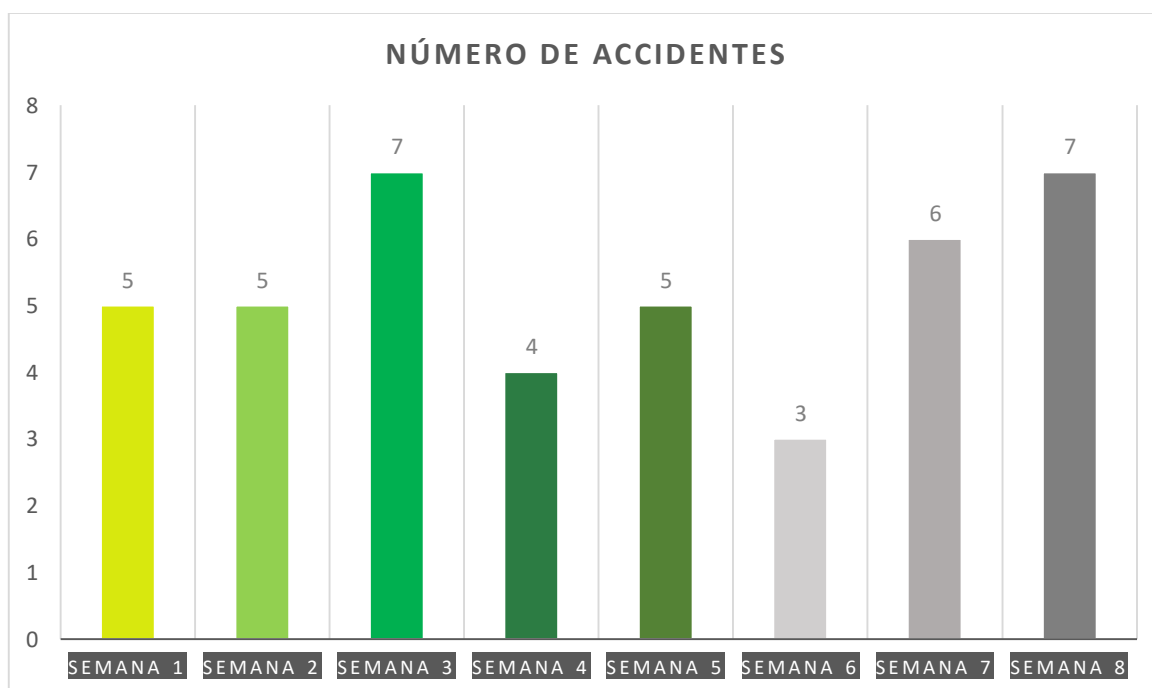
Debido a la coyuntura actual y al cierre de los negocios por la pandemia, se tomó como datos Pretest a la estadística de accidentes que la empresa contaba desde inicios de este año, donde tomamos los datos de las 8 primeras semanas.

Tabla N°5: Estadística de Accidentes Pre-test

Fogón Gaucho		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES (PRETEST)										REG-003-20	
												Fecha:	Rev.:01
N° REGISTRO: 01												Página 1 de 1	
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN:		FOGON GAUCHO			RUC:		10275594089			AÑO		2020	
DOMICILIO (DIRECCION, DISTRITO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA)		Av. Sol de Naranjal Mz. D Lt. 02 - S.M.P, Lima, Lima											
MES	SEMANA	DATOS GENERALES				SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES						NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
		NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES	TOTAL HORAS HOMBRES TRABAJADAS	N° DE ACCIDENTE MORTAL	N° DE ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	N° DE ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTE	ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF) (NA*200000/TH HT)	N° DE DIAS PERDIDOS	ÍNDICE DE GRAVEDAD (IG) (DP*1000/THHT)	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD (IA=IF*IG/1000)			
ENERO	1	19	912	0	5	0	1096	0	0	0	FELIX CHERO	5/01/2020	
	2	19	912	0	5	0	1096	0	0	0	FELIX CHERO	12/01/2020	
	3	19	912	0	6	1	1535	3	658	1010	FELIX CHERO	19/01/2020	
	4	19	912	0	4	0	877	0	0	0	FELIX CHERO	26/01/2020	
FEBRERO	5	19	912	0	5	0	1096	0	0	0	FELIX CHERO	2/02/2020	
	6	19	912	0	3	0	658	0	0	0	FELIX CHERO	9/02/2020	
	7	19	912	0	6	0	1316	0	0	0	FELIX CHERO	16/02/2020	
	8	19	912	0	7	0	1535	0	0	0	FELIX CHERO	23/02/2020	
TOTAL		19	7296	0	41	1	1151	3	82	95	FELIX CHERO	23/02/2020	
NOTAS:		1. EN CASO NO SE PRESENTARA ACCIDENTES MORTALES, ACCIDENTES LEVES, ACCIDENTES INCAPACITANTES, ENFERMEDAD OCUPACIONAL, INCIDENTES, SE DEBE COMPLETAR EL CUADRO CON EL NÚMERO "CERO". 2. ES DEBER DEL RESPONSABLE DEL RESTAURANT COMPLETAR LOS INDICADORES. 3. N° DE ACCIDENTES LEVES, SE REFIERE AL NÚMERO DE ACCIDENTES QUE SÓLO REQUIRIÓ EL USO DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS 4. N° DE ACCIDENTES INCAPACITANTES, SE REFIERE AL NÚMERO DE ACCIDENTES QUE REQUIRIÓ TRASLADO AL CENTRO MEDICO PARA SU TRATAMIENTO											

Fuente: Empresa Fogón Gaucho

Figura N°10: Número de Accidentes Pre-Test

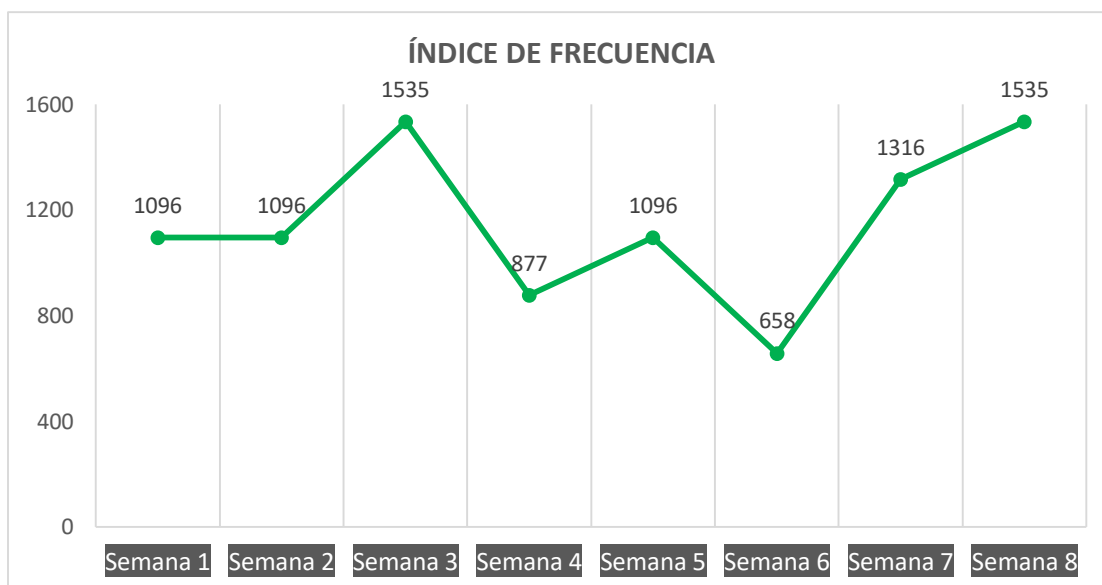


Fuente: Elaboración Propia

Teniendo en cuenta los datos de tabla N°5, que fue proporcionada por la empresa, se procedió a aplicar en las fórmulas de Índice de Frecuencia e Índice de Gravedad, dejando como resultado:

- **Índice de Frecuencia:**

Figura N°11: Cálculo del índice de Frecuencia Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

En la figura N°11, se visualiza el cálculo del Índice de Frecuencia por cada semana, por lo cual, la semana 3 y semana 8 tuvieron el mayor Índice de Frecuencia.

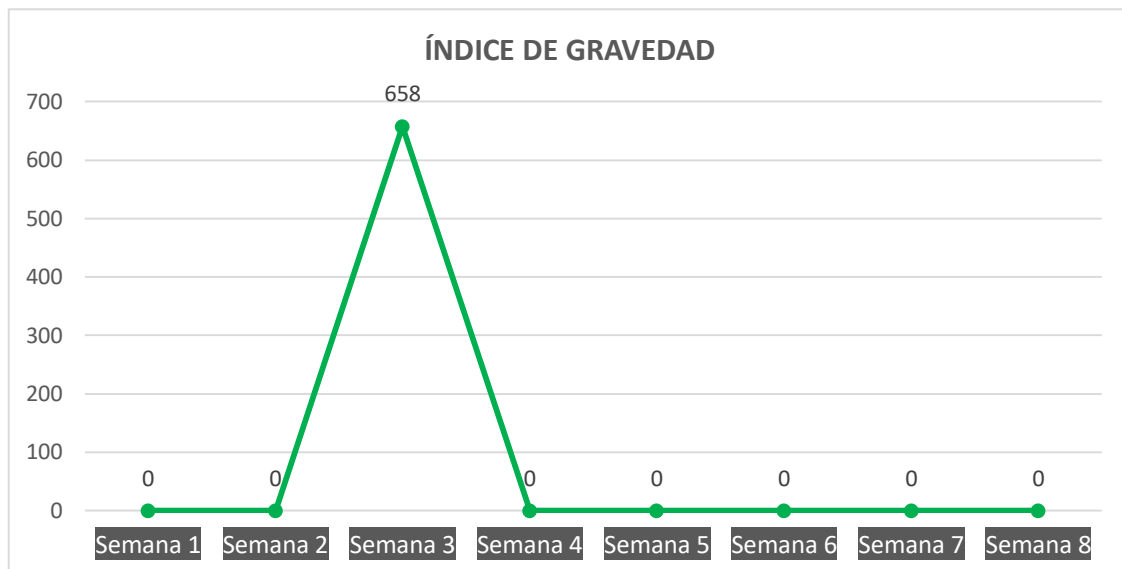
En general, por las 8 semanas aplicamos la fórmula de IF y tenemos el siguiente resultado:

$$IF = \frac{42}{8 * 19 * 48} * 200000 = 1151$$

En la empresa Fogon Gaucho se presentaron 1151 accidentes de trabajo por cada doscientas mil horas-hombre-trabajadas.

- **Índice de Gravedad:**

Figura N°12: Cálculo del Índice de Gravedad Pre-Test



Fuente: Elaboración Propia

En la figura N°12, se visualiza el cálculo del Índice de Gravedad por cada semana, por lo cual, la semana 3 tubo el único Índice de Gravedad, ya que solo en esa semana se tuvo un ausentismo por accidente.

$$IG = \frac{3}{8 * 19 * 48} * 200000 = 82$$

En la empresa Fogon Gaucho por cada 7296 horas-hombre-trabajadas se pierden 82 días por cada doscientas mil horas-hombre-trabajadas.

B. Propuesta de mejora

En cuanto a las alternativas de solución que se propusieron, de acuerdo a lo mencionado en el anexo N°12, se eligió el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), con el fin de reducir el índice de accidentabilidad dentro de la organización.

Al mismo tiempo, también se elaboró la Matriz de Priorización (anexo N°13) con el fin de realizar la mejora; como se indicó anteriormente, nos permitirá evaluar el nivel de citricidad y el impacto en la toma de decisiones acertadas y efectivas.

De acuerdo a la tabla N°6, la implementación se ha dividido en 5 etapas para poder cumplir con lo establecido en las normas vigentes de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783 y sus modificatorias, basado en los principios del Ciclo de Deming (PHVA), en donde:

- **Planificar**

Se establece la política y objetivos de SST, se definen actividades y responsables, se elaboran planes de acción, se identifican los peligros y se evalúa los riesgos.

- **Hacer**

Ejecución de la implementación del SGSST.

- **Verificar**

Se realizan auditorías internas, y se evalúan los resultados de los indicadores

- **Actuar**

Cierra el ciclo con un examen del sistema en el contexto de la mejora continua.

Tabla N°6: Cronograma de implementación de un SGSST

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											
ETAPA	ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE
				Paralización Covid -19			Inicio de actividades (Delivery)				Atención en Salón
Requisitos Legales											
Etapa 1	DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA	Estudio Línea Base									
		No conformidades									
		Anaálisis FODA									
Etapa 2	PLANIFICACIÓN	Planteamiento de indicadores									
		Elección de Supervisor de SST									
		Definición de los objetivos									
		Creación de Política de SST									
		Iperc									
		Mapa de riesgo									
		Elaboración del programa anual de SST									
Etapa 3	HACER	Plan Anual de SST									
		Capacitaciones									
		Elaboración y difusión de Procedimientos y Registros									
		Gestión del cambio (Covid19)									
		Plan de respuestas ante emergencia									
		Inspecciones									
Etapa 4	VERIFICACIÓN	Comunicación, participación y consulta									
		Auditorías internas									
Etapa 5	ACTUAR	Evaluación del desempeño									
		Acción correctiva y acción preventiva									
		Revisión de línea base final para la mejora continua									

Fuente: Elaboración propia

Para poder realizar la implementación del SGSST, se generaron los siguientes costos:

- **Costos de Implementación**

En la Tabla N°7, se observa el costo total que se generó para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, generando un total de S/. 9,814.00

Tabla N°7: Costo total de la implementación

COSTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Documentación del SGSST	Impresión, Útiles de escritorio y software	Toda la documentación	-	S/. 2,752.00
Servicios	Evaluador médico	4 horas	-	S/. 600.00
	Capacitador	6 horas	-	S/. 600.00
Equipo de Protección Personal	Zapatos antideslizantes	12	S/. 90.00	S/. 1,080.00
	Guantes c/ soporte al calor	6	S/. 35.00	S/. 210.00
	Guantes para cortes	2	S/. 21.00	S/. 42.00
	Mascarillas quirúrgicas	3150	S/. 0.60	S/. 1,890.00
	Guantes quirúrgicos	4000	S/. 0.23	S/. 920.00
	Protectores faciales	10	S/. 10.00	S/. 100.00
Señalización	Letreros	20	S/. 3.50	S/. 70.00
Otros	Alcohol en gel	5	S/. 40.00	S/. 200.00
	Alcohol líquido	50	S/. 13.00	S/. 650.00
	Termómetro	1	S/. 700.00	S/. 700.00
TOTAL				S/. 9,814.00

Fuente: Elaboración propia

C. Implementación de propuesta

C.1. Matriz de Requisitos Legales.

Para la aplicación del SGSST se tomaron en cuenta leyes y normativas nacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (tabla N°8), para ello se creó el procedimiento de gestión de requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo (anexo N°21).

Tabla N°8: Matriz de Requisitos Legales

N°	Requisito Legal / Otro requisito	Nombre del Requisito Legal / Otro requisito
01	Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	D.S: N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
03	Ley N° 30222	Ley que modifica a la Ley N° 29783
04	D.S: N° 006-2014-TR	Modifica el Reglamento de la Ley N° 29783
05	Ley N° 26842	Ley general de la Salud
06	R.M: N°069 2010/MINSA	Documento Técnico de Evaluación y calificación de la invalidez por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
07	Ley N° 29344	Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
08	R.M. N° 480- 2008/MINSA. NTS N° 068 MINSA/DGSP-V-1	Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
09	D.S. N.° 032-89-TR	Adicionan Artículos al Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
10	R.M. N° 375-2008-TR.	Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico
11	D.S. N° 015-2005-SA	Valores Límite Permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo.
12	Ley N° 28806	Ley General de Inspección del Trabajo
13	D.S. N° 019-2006-TR	Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo
14	D.S. N° 004-2011-TR	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo
15	R.M. N° 511- 2004/MINSA.	Aprueba la Ficha Única de aviso de Accidente de Trabajo y su anexo.
16	N.T.P. 399.009	Colores patrones utilizados en señales y colores de seguridad
17	N.T.P. 399.013	Colores de identificación de gases industriales contenidos en envases a presión, tales como cilindros, balones, botellas y tanques
18	N.T.P. 399.046	Gafas o anteojos de seguridad
19	N.T.P. 350.043-1	Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática
20	N.T.P. 350.021	Clasificación de los fuegos y su representación gráfica

21	N.T.P. 399.010-1	Señales de Seguridad. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.
22	N.T.P. ISO 20345	Equipos de protección individual. Calzado de seguridad
23	N.T.P. 399.044	Escudos de protección facial de uso industrial
24	R.M. 148-2007-TR	Constitución y Funcionamiento del Comité y Designación de Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
25	R.M. N° 148-2012-TR	Aprueba la guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público.
26	Ley N° 28048	Ley de protección a favor de la mujer gestante
27	RM: 050 – 2013 TR	Aprueba formatos mínimos que deben contener los registros obligatorios del SGSST.
28	DS: 020.2019-TR	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N°28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.
29	DS: 002 – 2020-TR	Aprobación de medidas para la promoción de la formalización laboral y la protección de los derechos fundamentales laborales en el sector agrario. Art. 77°
30	RM: 448 – 2020 - MINSA	Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Covid-19.
31	-	Decreto Legislativo N° 1499

Fuente: Elaboración propia

C.2. Desarrollo de las actividades de la Propuesta del Cronograma de Implementación.

ETAPA 1: DIAGNÓSTICO INICIAL DE LA EMPRESA FOGÓN GAUCHO.

Estudio Línea Base:

La Ley 29783 (SA, 2011) y el DS 005-2012-TR (SA, 2012) estipula que toda Organización antes de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en

el Trabajo debe realizar un diagnóstico de Línea Base (anexo N°22) para determinar en qué avance o porcentaje está la organización con respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En principio, con presencia del gerente y administrador se procedió con el diagnóstico general de la empresa, y se obtuvieron los siguientes resultados tal como lo muestra la tabla N°9.

Tabla N°9: Resultados situación actual de Línea Base

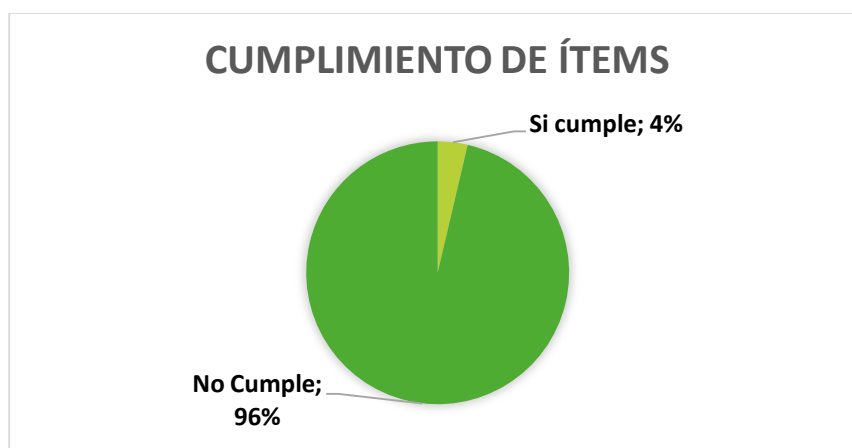
FASES	ITEMS EVALUADOS	PORCENTAJE
1. Compromiso e Involucramiento	9	100%
ITEMS SI CUMPLE	2	22%
ITEMS NO CUMPLE	7	78%
2. Política de seguridad y salud ocupacional	12	100%
ITEMS SI CUMPLE	1	8%
ITEMS NO CUMPLE	11	92%
3. Planeamiento y aplicación	17	100%
ITEMS SI CUMPLE	0	0%
ITEMS NO CUMPLE	17	100%
4. Implementación y operación	24	100%
ITEMS SI CUMPLE	1	4%
ITEMS NO CUMPLE	23	96%
5. Evaluación Normativa	5	100%
ITEMS SI CUMPLE	0	0%
ITEMS NO CUMPLE	5	100%
6. Verificación	25	100%
ITEMS SI CUMPLE	0	0%
ITEMS NO CUMPLE	25	100%
7. Control de información y documentos	11	100%
ITEMS SI CUMPLE	0	0%
ITEMS NO CUMPLE	11	100%
8. Revisión por la dirección	6	100%
ITEMS SI CUMPLE	0	0%

ITEMS NO CUMPLE	6	100%
TOTAL GENERAL DE ÍTEMS	109	100%
ITEMS SI CUMPLE	4	4%
ITEMS NO CUMPLE	105	96%

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior, para un mejor análisis se dedujo la figura N°13

Figura N°13: Cumplimiento de Ítems



Fuente: Elaboración propia

Por esta razón se realizó un cuadro de comparación de Status, donde se encontraba en condición de Desaprobada con Sanción Grave y como plan de acción Rearmar el Sistema de Gestión, consolidar procedimientos, métodos y registros, con el fin de cumplir como informe final mínimo mayor del 71% de cumplimiento.

Tabla N°10: Comparación de Status

INFORME FINAL	STATUS	PLAN DE ACCIÓN
Menor o igual a 60%	Desaprobado / Sanción Grave	Rearmar su sistema de gestión. Consolidar procedimientos, métodos y registros.
Entre 61 a 70%	Desaprobado / Sanción Baja	Revisar y mejorar lo desarrollado. Mejorar las evidencias.
Entre 71 a 80%	Aprobado / Mejorar Estandares	Actualizar listas maestras y difusión.
Entre 81 a 100%	Aprobado	Mantener el estándar de SST.

Fuente: Elaboración propia

No Conformidades:

De acuerdo con OHSAS 18001:2007, una No Conformidad es el incumplimiento de un requisito (SA, 2007), por ello se realizó un listado de No Conformidades registrados en la empresa.

Tabla N°11: No Conformidades

N°	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES
1	Ausencia de documentos mínimos del SGSST
2	No cuentan con Política y objetivos de SST
3	No cuentan con un Supervisor de SST
4	El empleador carece de conocimientos en materia de SST
5	La empresa no cuenta con un lperc
6	No se cuenta con Mapa de Riesgo
7	No existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo
8	Los trabajadores carecen de conocimientos en materia de SST
9	Mantienen registros desactualizados de accidentes
10	No cuentan procedimientos definidos
11	No se realiza investigación de accidentes
12	No existen auditorias
13	Se detecta que el personal no cuenta con EPP correcto
14	Ausencia de orden y limpieza

Fuente: Elaboración propia

Análisis FODA:

Enseguida, se realizó un Análisis Foda donde hallamos puntos clave que determinaron la implementación del SGSST, básicamente en el análisis de control de los riesgos laborales.

Tabla N°12: Análisis FODA

ANÁLISIS FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Compromiso de todos los trabajadores de la organización	Mejorar la inducción en el puesto de trabajo
Actitud hacia el uso de los equipos	Fomentar la cultura en materia de SST
Busca mitigar los accidentes de trabajo	Implementar procesos para una buena gestión de la SST
DEBILIDADES	AMENAZA
Falta de un Sistema de Gestión de SST	Multas y sanciones de parte de las entidades reguladoras
Desconocimiento en normas vigentes de SST	Enfermedad Covid-19
No se lleva un correcto registro de accidentes	Desastres naturales

Fuente: Elaboración propia

ETAPA 2: PLANIFICACIÓN.

Planteamiento de indicadores:

De acuerdo al resultado de la línea base, se plantearon indicadores que nos ayuden en la Gestión de la SST, lo mencionado se puede visualizar en la Matriz de Operacionalización (anexo N°.3).

Se planteó ejecutar los indicadores de cumplimiento (índice de capacitación y de inspección) e indicadores de resultado (índice de Frecuencia y de gravedad), lo cual nos ayudaron a fijar los objetivos y política de la empresa.

Elección de supervisor de SST:

Según la ley N°.29783 de seguridad y salud en el trabajo en el artículo N°.30; modificada por la ley N°.30222, explica que las empresas con menos de 20 trabajadores elegirán a un supervisor de SST.

Es por esto por lo que los trabajadores de la empresa Fogón Gaucho eligieron a su Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (figura N°.14). Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, se eligió al Sr. Felix Chero Barreto como Supervisor de SST (figura N°.15), el cual asumirá el rol de líder en todas las actividades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para conformidad de lo sucedido se registra lo acontecido en el Acta del proceso de elección del Supervisor SST (anexo N°23).

Figura N°14: Elecciones para la selección del supervisor de SST



Fuente: Elaboración propia

Figura N°15: Supervisor de SST



Fuente: Elaboración propia

Definición de los objetivos:

La misma Gerencia aprobó estos objetivos el cual han sido seleccionados y evaluados minuciosamente, el cual también contó con el apoyo de algunos miembros de la empresa Fogón Gaucho para corroborar si estos cumplen con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, además conocer si estos son viables y efectivos. En estas reuniones se verán temas importantes relacionados a la salud, seguridad y se verá si son aceptables y ejecutables. Cabe mencionar que los objetivos de seguridad y salud en el trabajo tienen que ser específicos y medibles.

Tabla N°13: Objetivos de SST

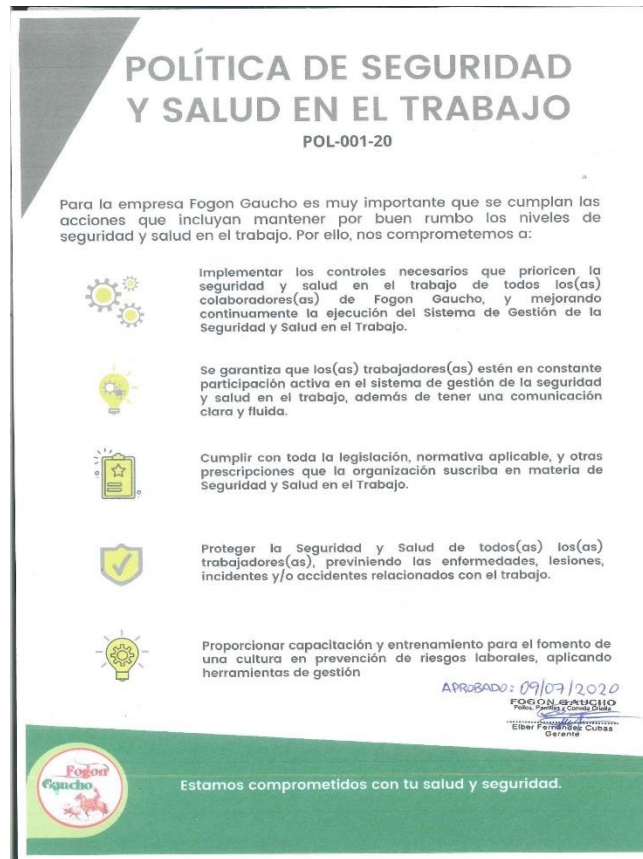
OBJETIVOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE
Cumplimiento del estudio de línea base	N° de ítems cumplidos / N° de ítems establecidos	71%	Gerente / Supervisor de SST
Reducir el índice de frecuencia	N° de accidentes (200000) /Horas-Hombre-Trabajadas en el Periodo	20%	Gerente / Supervisor de SST
Reducir el índice de gravedad	N° de jornadas perdidas (200000) /Horas-Hombre-Trabajadas en el Periodo	20%	Gerente / Supervisor de SST
Capacitar a los trabajadores	Porcentaje de cumplimiento de programa de capacitaciones	100%	Gerente / Supervisor de SST
Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo	Porcentaje de cumplimiento de programa de inspecciones	100%	Gerente / Supervisor de SST
Reducción de no conformidades	N° de no conformidades regularizados/N° de no conformidades identificados inicialmente	80%	Gerente / Supervisor de SST

Fuente: Elaboración propia

Creación de la política de SST:

La Gerencia asume total responsabilidad de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por ello, de acuerdo a la ley vigente se planteó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Fogon Gaucho (anexo N°24).

Figura N°16: Política de SST



Fuente: Elaboración propia

IPERC y Mapa de Riesgo:

Para implementar el IPERC se tubo en cuenta el FODA (tabla N°12), y se realizó un plan de acción para determinar las actividades, responsables y recursos.

Tabla N°14: Plan de acción para elaboración del IPERC

PLAN DE ACCIÓN		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
Procedimiento de Gestión IPERC	Gerente	Horas/Hombre
Reunión alta dirección	Gerente / Administrador	Horas/Hombre
Capacitación IPERC encargados de área	Supervisor de SST	Taller S/.
Capacitación IPERC Trabajadores	Encargados de área	Taller S/.

Identificación de peligros	Administrador / trabajadores	Horas/Hombre
Evaluar los riesgos	Administrador / encargados de áreas	Horas/Hombre
Planteamiento de controles	Gerente / Supervisor de SST	Horas/Hombre

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la elaboración de la Matriz IPERC, se realizó siguiendo la metodología descrita en la RM 050-2013 TR (SA, 2013), además su respectivo procedimiento se encuentra en el anexo N°25. En el anexo N°26 se muestra el IPERC de la empresa, en donde:

- A primera vista se puede apreciar el proceso, actividad, tarea y puesto de trabajo.
- Posteriormente se muestran los peligros, los eventos y los daños que podrían generar cada tarea.
- Finalmente, para poder establecer los controles, se aplicó la tabla N°21 y tabla N°22 para la evaluación del riesgo.

Tabla N°15: Matriz de Probabilidad

PROBABILIDAD				
VALOR	CAPACITACIÓN	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	PERSONAS EXPUESTAS	EXPOSICIÓN AL RIESGO
1	Personal entrenado, identifica y previene el peligro	Existen procedimientos y están implementados	De 1 a 3	Al menos una vez al año
2	Personal parcialmente entrenado, identifica el peligro, pero no toma acciones de control	Existen procedimientos y están implementados parcialmente	De 4 a 10	Al menos una vez al mes
3	Personal no entrenado, no identifica el peligro y no toma acciones de control	No existen procedimientos	De 10 a más	Al menos una vez a la semana

Fuente: Elaboración propia

Tabla N°16: Matriz de Severidad

SEVERIDAD		
VALOR	CONSECUENCIA	COMENTARIOS
1	Lesión sin capacidad	Cuando existió accidentes leves, sin jornadas perdidas. Aplicación de primeros auxilios
2	Lesión con incapacidad temporal	Cuando existió accidentes con jornada perdidas
3	Lesión con incapacidad permanente	Cuando existió amputaciones, quemaduras de tercer grado, muerte

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, en la mayoría de las tareas se identificaron riesgos de cortes, caída mismo nivel, contacto con superficies y líquidos calientes, sobreesfuerzos y posturas inadecuadas. Al respecto, se recomiendan aplicar como medidas de control, a la sensibilización del personal en materia de seguridad mediante charlas y capacitaciones, uso de zapatos de seguridad antideslizantes, uso de guantes resistentes al calor y para cortes de alimentos, así como el uso de mascarillas y protector facial.

Para conocimiento de todo el personal y clientes en general, se publicó el Mapa de Riesgo (anexo N°27), basado en la R.M N° 002-2013-TR y la norma técnica peruana NTP 399.010-1 2004 (S.A, 2004), donde se plasman los riesgos por cada área.

Elaboración del Programa Anual de SST:

Para alcanzar los objetivos de seguridad es importante realizar un plan de acción, por ello se elaboró el Programa Anual de SST (anexo N°28), en donde se plasman los indicadores, las actividades y la frecuencia a realizar, donde también se asigna responsables para el cumplimiento.

Plan Anual de SST:

Se crea el Formato de Plan Anual de SST (anexo N°29) como una estrategia preventiva para implementarlo durante todo el año, para ello se tomó en cuenta la normativa del D.S 005-2012-TR.

ETAPA 3: HACER

Capacitaciones:

El DS 005-2012 TR (SA, 2012), manifiesta que toda organización debe brindar como mínimo 4 capacitaciones al año, por ello, se desarrolló de acuerdo al cronograma de implementación de SGSST, las 4 capacitaciones a los trabajadores de la empresa (tabla N°.17), para ello se realizó el siguiente procedimiento expresado en el (anexo N°30). Y de acuerdo a la RM 050-2013 TR (SA, 2013) se procedió a registrar las capacitaciones (anexo N°31).

Tabla N°17: Cronograma de capacitaciones 2020

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	PARTICIPANTES	FECHA	TIEMPO DE DURACIÓN	ESTADO
Identificación de peligros y evaluación de riesgos	Todo el personal	jueves, 9 de Julio de 2020	1 hora	Obligatorio
Actos y condiciones inseguras	Todo el personal	jueves, 9 de Julio de 2020	1 hora	Obligatorio
Uso y manejo de extintores	Todo el personal	jueves, 23 de Julio de 2020	1 hora	Obligatorio
Protocolos de bioseguridad para la prevención del Covid-19	Todo el personal	jueves, 23 de Julio de 2020	2 horas	Obligatorio

Fuente: Elaboración propia

Posteriormente, al implementar estas capacitaciones todo el personal de la empresa Fogón Gaucho rindió una evaluación sobre los temas capacitados para poder medir lo aprendido sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo, las notas se registran en la (tabla N° 18). Ante ello podemos afirmar que los trabajadores aprendieron a identificar los peligros de acuerdo a su puesto de trabajo e informar a sus encargados de área y supervisor de seguridad sobre los actos y

condiciones inseguras. Asimismo, se adjunta las diapositivas de los temas tratados en la capacitación (anexo N°32).

Además, los trabajadores tienen el pleno conocimiento del uso correcto de los EPIs y los EPPs (mascarillas, careta facial, zapatos antideslizantes, guantes quirúrgicos y guantes c/ soporte a temperaturas altas, etc.), para evitar accidentes graves y el contagio del COVID-19, siendo este último un virus altamente peligroso del cual el personal está constantemente informado si hubiese alguna novedad de ésta.

Tabla N°18: Notas de evaluación de los trabajadores

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NOTAS				PROMEDIO
			Identificación de peligros y evaluación de riesgos	Actos y condiciones inseguras	Uso y manejo de extintores	Protocolos de bioseguridad para la prevención del Covid-19	
1	Chero Felix	Administrador	18	20	18	20	19
2	Fernández Hernán	Hornero	16	16	18	16	16.5
3	Méndez Cuyubamba	Ayudante de cocina	14	14	18	20	16.5
4	Rodríguez Daniel	Motorizado	14	16	18	20	17
5	Tapia Silvia	Cajera	18	16	16	20	17.5
6	Escalonada Cesar	Motorizado	18	20	18	18	18.5
7	Castillo Alan	Motorizado	16	18	18	20	18
8	Flores Keifer	Motorizado	16	20	16	14	16.5
9	Fernández Dany	Cocinero	18	20	18	16	18
10	Fernández Joel	Parrillero	16	18	18	16	17
11	Fernández Lisseth	Azafata	16	20	18	18	18
12	Chero Jefferson	Vajillero	14	16	16	18	16
13	Rebolledo Apsara	Azafata	14	16	18	20	17
14	Fernández Gedma	Azafata	16	20	16	14	16.5

15	Chero Jennifer	Compradora	16	16	18	16	16.5
16	Huaroto Jaqueline	Ensaladero	14	16	16	18	16

Fuente: Elaboración propia

Elaboración y difusión de procedimientos y otros documentos:

Dadas las medidas de control en el IPERC se diseñaron procedimientos, políticas, programas, planes, registros y cartillas informativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tabla N°19: Procedimientos y otros documentos.

PROCEDIMIENTOS			
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	PROC-001-20	Procedimiento de Elaboración de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control	09/07/2020
2	PROC-002-20	Procedimiento de Inducción y capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo	09/07/2020
3	PROC-003-20	Procedimiento de Inspección de Seguridad y Salud en el Trabajo	06/08/2020
4	PROC-004-20	Procedimiento de Auditorías Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	06/08/2020
5	PROC-005-20	Procedimiento de Acciones Correctivas y Acciones Preventivas	20/08/2020
6	PROC-006-20	Procedimiento de Gestión de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros requisitos	20/08/2020
7	PROC-007-20	Procedimiento de Investigación de Accidentes	20/08/2020
8	PROC-008-20	Procedimiento de Trabajo Seguro	20/08/2020
POLÍTICAS			
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	POL-001-20	Política de SST	09/07/2020
PROGRAMAS / PLANES			
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	PROG-001-20	Programa Anual de SST	09/07/2020
2	PLAN-001-20	Plan Anual de SST	09/07/2020
3	PLAN-002-20	Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el Trabajo	20/08/2020

4	PLAN-003-20	Plan de respuestas ante emergencias	12/09/2020
REGISTROS			
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	REG-001-20	Registro de Inducción, Capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	18/06/2020
2	REG-002-20	Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	18/06/2020
3	REG-003-20	Registro de Accidentes de Trabajo	18/06/2020
4	REG-004-20	Registro de estadísticas de accidentes	18/06/2020
CARTILLA INFORMATIVA			
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	CI-001-20	Medidas colectivas para reducir la propagación del Covid-19	15/05/2020

Fuente: Elaboración propia

Gestión del cambio (Covid-19):

Ante la coyuntura actual, Fogon Gaucho para que pueda iniciar sus actividades tuvo que implementar un lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al Covid-19 (anexo N°33), esto debido a la RM: 448-2020 MINSA (SA, 2020). De la misma manera, se crea la Cartilla Informativa de “Medidas Colectivas” para reducir la propagación del Covid-19

Figura N°17: Cartilla Informativa de Medidas Colectivas para reducir la propagación del Covid-19



Fuente: Elaboración propia

Plan de respuesta ante emergencias:

Para garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de las colaboradoras y colaboradores se implementó un plan de respuesta ante emergencias (anexo N°34). Para ellos se consideró un antes (Prevención, cumplimiento de recomendaciones de Indeci, capacitación / entrenamiento), durante (método PAS: proteger, avisar y socorrer) y después (Seguimiento del accidentado, investigación).

Inspecciones:

La inspección se dio con el objetivo de detectar actos y condiciones inseguras que puedan ocasionar accidentes e incidentes laborales para corregirlos, evaluar el orden, limpieza y seguridad de las instalaciones. Cabe mencionar que en el Programa Anual de SST se programó para que las inspecciones se dé de manera trimestral pero por motivos de la pandemia actual, éstas, se llevaran a cabo en todo el mes de setiembre de acuerdo al siguiente cronograma (tabla N°20), tal como se expresa en la RM 050-2013 TR (SA, 2013) y su procedimiento respectivo para la inspección de accidentes se detalla en el anexo N°35, en el anexo N°36 se registra lo evidenciado.

Tabla N°20: Cronograma de Inspecciones Internas

INSPECCIONES INTERNAS	FECHA	RESPONSABLE
Orden y limpieza	5/09/2020	Supervisor de SST
Procedimientos y protocolos	12/09/2020	Supervisor de SST
Detectar condiciones y actos inseguros	19/09/2020	Supervisor de SST
Procedimientos y protocolos	26/09/2020	Supervisor de SST

Fuente: Elaboración propia

Figura N°18: Inspección de todas las áreas



Fuente: Elaboración propia

Comunicación, participación y consulta:

La gerencia junto con el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo serán los encargados de comunicar a los trabajadores sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se tendrá un file con toda la información que estará disponible para el personal en todo momento. Además, se implementó la acción llamada “Clave del éxito”, que consiste en una breve reunión de 5 minutos que se dará todos los días antes del inicio de las actividades de los trabajadores, en ello, se brinda información respecto a la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las comunicaciones se realizan a través de los siguientes medios:

- Reuniones
- Cartillas informativas
- Murales
- Clave del éxito

La participación y consulta a los trabajadores es indispensable para que fluya el SGSST, para ello se tomó en cuenta a los trabajadores en:

- Creación de la Política de SST.
- Identificación de peligros para la creación del IPERC y Mapa de Riesgo

- Elección del Supervisor de SST.
- Participación en la evaluación de los temas de las capacitaciones brindadas
- Participación de la Clave del éxito.

Figura N°19: Mural SST



Fuente: Elaboración propia

ETAPA 4: HACER

Auditorías internas:

Tiene como objetivo verificar si la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se dio adecuadamente, al mismo tiempo validar si es conforme con todo lo planificado, el cumplimiento de la Política y objetivos de SST planteados. Para un mejor manejo, se elaboró el Procedimiento de Auditorías Internas (anexo N°37).

De acuerdo al Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, la auditoría tendrá una periodicidad anual.

Tabla N°21: Cronograma de Auditorías Internas

AUDITORIA INTERNA											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
									X		X

Fuente: Elaboración propia

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dirige el procedimiento de auditoría y presenta el informe final a la gerencia, con el fin de realizar acciones correctivas o preventivas para mitigar las no conformidades y a la vez esto permitirá verificar el cumplimiento del procedimiento de la investigación de accidentes (anexo N°38).

Evaluación del desempeño:

En la Tabla N°.28, se puede apreciar el cumplimiento de lo planificado versus lo realizado.

Tabla N°22: Evaluación del desempeño

ELEMENTOS DE GESTION		REGISTROS	CUMPLIMIENTO		
ELEMENTOS DE GESTIÓN	OBJETIVOS		PROGRAMADO	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Política de SST	Creación y Difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	POL-001-20	SI	SI	100%
Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles	Elaboración y difusión del IPERC	Visualización en el Mural	SI	SI	100%
	Elaboración del mapa de riesgo		SI	SI	100%
Capacitación	Cumplimiento de capacitaciones programadas	REG-001-20	SI	SI	100%

Inspecciones	Cumplimiento de inspecciones programadas	REG-002-20	SI	SI	100%
Respuesta ante emergencias	Elaboración y difusión del Plan de respuestas ante emergencias	PLAN-003-20	SI	SI	100%
Auditorías	Cumplimiento de las auditorías programadas	PROC-004-20	SI	SI	100%

Fuente: Elaboración propia

ETAPA 5: ACTUAR

Acción correctiva y acción preventiva:

Se realizaron acciones para mitigar el origen de las no conformidades detectadas, con el fin de subsanar y prevenir futuras observaciones. Ante ello, se creó el Procedimiento de Acciones Correctivas y Acciones Preventivas (anexo N° 39).

Revisión de Línea Base final para la mejora continua:

Para cerrar el ciclo de la mejora continua, aplicamos un nuevo estudio de Línea Base, para comparar con lo revisado en el mes de mayo. Para ello, se realizó lo siguiente.

- Se aplicó el formato de RM-050-2013, en donde se especifica si cumple o no con los lineamientos.
- Se asignó un puntaje del 0 al 4, de acuerdo con la publicación de Senati.Virtual (SA, 2014) ver tabla N°23. Para lo cual, se consideraron los puntos del 0 al 2 para los casos de NO IMPLEMENTADO, y el puntaje del 3 al 4 si en caso SI está IMPLEMENTADO.

Tabla N°23: Valoración al criterio de calificación

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
No existe ningún tipo de evidencia sobre el tema.	0
Mínimo, no cumple con la mayoría de los criterios de evaluación del elemento.	1
Regular, no cumple con algunos de los criterios críticos de evaluación del elemento.	2
Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas.	3
Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.	4

Fuente: Senati.Virtual

Aplicando la calificación de acuerdo a la tabla N°24, se procedió a realizar la Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST.

Tabla N°24: Tabla de comparación de Lineamientos del SGSST

LISTA DE COMPARACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SGSST										
LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	CUMPLIMIENTO MAYO 2020			OBSERVACIÓN	CUMPLIMIENTO OCTUBRE 2020			OBSERVACIÓN
			SI	NO	CALIFICACIÓN		SI	NO	CALIFICACIÓN	
I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO										
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	2		X		3	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	0		X		3	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Ley 29783		X	1		X		3	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Ley 29783	X		3		X		3	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783		X	0		X		3	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Ley 29783	X		3		X		3	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	0		X		3	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	0			X	2	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Ley 29783		X	1		X		3	
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783				No aplica, no cuenta con sindicato				No aplica, no cuenta con sindicato	
II. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL										
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783		X	0		X		3	
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783		X	0		X		3	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	0		X		3	
	Su contenido comprende: – El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. – Cumplimiento de la normatividad.	Ley 29783		X	0		X		3	

	<ul style="list-style-type: none"> - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. 								
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de <u>las mismas</u> .	Ley 29783	X	0			X	3	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29783	X	1			X	3	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	X	1			X	3	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	X	2			X	3	
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783	X	0			X	3	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Ley 29783	X	1			X	3	
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	Ley 29783	X	0			X	1	
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley 29783	X	1			X	2	
III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN									
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Ley 29783	X	0			X	3	
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Ley 29783	X	0			X	3	
	La planificación permite: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. 	Ley 29783	X	0			X	3	
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Ley 29783	X	0			X	3	
	Comprende estos procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones 	Ley 29783	X	0			X	3	

Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador aplica medidas para: <ul style="list-style-type: none"> – Gestionar, eliminar y controlar riesgos. – Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. – Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. – Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. – Mantener políticas de protección. – Capacitar anticipadamente al trabajador. 	Ley 29783	X	0		X	3	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Ley 29783	X	1		X	3	
	La evaluación de riesgo considera: <ul style="list-style-type: none"> – Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. – Medidas de prevención. 	Ley 29783	X	0		X	3	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Ley 29783	X	0		X	3	
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: <ul style="list-style-type: none"> – Reducción de los riesgos del trabajo. – Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. – La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. – Definición de metas, indicadores, responsabilidades. – Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 	Ley 29783	X	0		X	3	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Ley 29783	X	0		X	3	
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	X	0		X	3	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Ley 29783	X	0		X	3	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	X	0		X	3	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Ley 29783	X	0		X	3	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Ley 29783	X	0		X	2	
Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Ley 29783	X	0		X	3		

IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN										
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley 29783			No aplica, empresa con menos de 20 trabajadores.					No aplica, empresa con menos de 20 trabajadores.
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Ley 29783		X	0			X	4	
	El empleador es responsable de: – Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. – Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. – Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. – Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Ley 29783		X	2			X	3	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Ley 29783		X	2			X	1	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Ley 29783		X	2			X	2	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Ley 29783		X	1			X	3	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley 29783		X	1			X	3	
	Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Ley 29783		X	1			X	3
El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		Ley 29783		X	1			X	3	
El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		Ley 29783		X	2			X	3	
Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		Ley 29783		X	0			X	3	
La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		Ley 29783		X	1			X	3	
Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		Ley 29783		X	0			X	3	
Las capacitaciones están documentadas.		Ley 29783		X	0			X	3	
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: – Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. – Durante el desempeño de la labor. – Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.		Ley 29783		X	1			X	3	

	<ul style="list-style-type: none"> - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 								
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	Ley 29783		X	1			X	3
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Ley 29783		X	1			X	3
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Ley 29783		X	0			X	0
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Ley 29783		X	0			X	3
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Ley 29783	x			3			X
<p>El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. 	Ley 29783		X	0				X	2

Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	– La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.								
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Ley 29783	X	1			X		3
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en:								
	– La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	X	0			X		3
	– La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo								
	– La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.								
	– El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.								
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Ley 29783	X	0			X		1
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Ley 29783	X	0			X		2
V. EVALUACIÓN NORMATIVA									
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Ley 29783	X	0			X		3
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29783		No aplica					No aplica
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Ley 29783		No aplica					No aplica
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	Ley 29783		No aplica					No aplica
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley 29783	X	1			X		3
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Ley 29783	X	2			X		3
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Ley 29783		No aplica, solo contrata adultos.					No aplica, solo contrata adultos.
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de	Ley 29783		No aplica, solo contrata adultos.					No aplica, solo contrata adultos.

<p>determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.</p>									
<p>La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 	Ley 29783	X	2			X		3	
<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 	Ley 29783	X	2			X		3	

VI. VERIFICACIÓN										
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	0		X		3	
	La supervisión permite: – Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. – Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	Ley 29783		X	0		X		3	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Ley 29783		X	0		X		3	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	0		X		3	
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Ley 29783		X	0			X	1	
	Los trabajadores son informados: – A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. – A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. – Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	Ley 29783		X	0			X	1	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Ley 29783		X	0			X	0	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Ley 29783		X	0			X	2	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Ley 29783		X	0			X	2	
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley 29783		X	1			X	3	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	1			X	3	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	1			X	3	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Ley 29783		X	0			X	3	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: – Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. – Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.	Ley 29783		X	1			X	3	

	- Determinar la necesidad modificar dichas medidas.								
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Ley 29783		X	1		X		3
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Ley 29783		X	1		X		2
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgos.	Ley 29783		X	0		X		2
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Ley 29783		X	1		X		3
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Ley 29783		X	0		X		3
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Ley 29783		X	0		X		3
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	Ley 29783		X	0		X		3
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		X	0		X		3
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Ley 29783		X	0		X		0
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783		X	0		X		3
VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS									
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Ley 29783		X	0		X		3
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Ley 29783		X	0		X		3
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	Ley 29783		X	0		X		3

	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Ley 29783		X	0		X		3	
	El empleador ha: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 	Ley 29783		X	0	El reglamento interno no aplica.	X		3	El reglamento interno no aplica.
	El empleador mantiene procedimientos para garantizan que: <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 	Ley 29783		X	0		X		3	
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Ley 29783		X	0		X		3	
	Este control asegura que los documentos y datos: <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 	Ley 29783		X	1		X		3	
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. 	Ley 29783		X	0		X		3	

Gestión de los registros	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registro de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías. 									
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 	Ley 29783	X	2			X		3	
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 	Ley 29783	X	1			X		3	
VIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN										
Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>	Ley 29783	X	0			X		3	
	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el <u>trabajo</u>, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 	Ley 29783	X	0			X		4	
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p>	Ley 29783	X	0			X		3	

	<ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 									
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	Ley 29783		X	0		X		3	
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 	Ley 29783		X	0		X		4	
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	Ley 29783		X	0		X		3	

Fuente: Elaboración Propia

Después de realizar la Línea Base en el mes de Octubre, se encontraron los siguientes resultados:

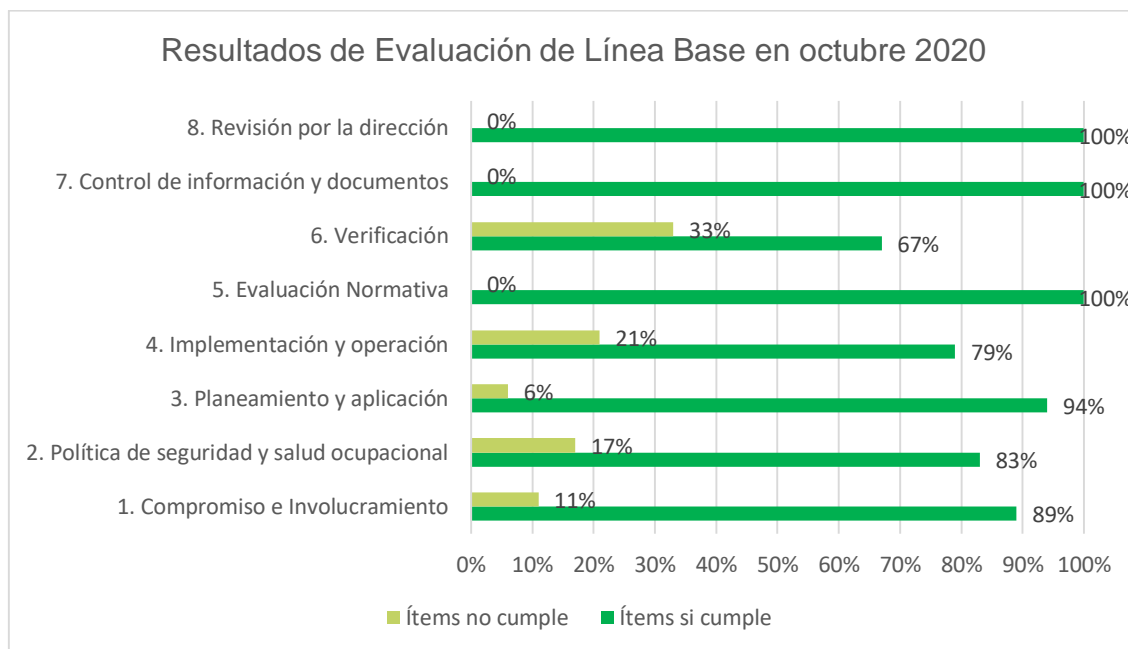
Tabla N°25: Resultados de Evaluación de Línea Base en octubre 2020

FASES	Evaluación Mayo 2020		Evaluación Octubre 2020	
	Ítems Evaluados	%	Ítems Evaluados	%
1. Compromiso e Involucramiento	9	100%	9	100%
Ítems si cumple	2	22%	8	89%
Ítems no cumple	7	78%	1	11%
2. Política de seguridad y salud ocupacional	12	100%	12	100%
Ítems si cumple	1	8%	10	83%
Ítems no cumple	11	92%	2	17%
3. Planeamiento y aplicación	17	100%	17	100%
Ítems si cumple	0	0%	16	94%
Ítems no cumple	17	100%	1	6%
4. Implementación y operación	24	100%	24	100%
Ítems si cumple	1	4%	19	79%
Ítems no cumple	23	96%	5	21%
5. Evaluación Normativa	5	100%	5	100%
Ítems si cumple	0	0%	5	100%
Ítems no cumple	5	100%	0	0%
6. Verificación	25	100%	24	100%
Ítems si cumple	0	0%	16	67%
Ítems no cumple	25	100%	8	33%
7. Control de información y documentos	11	100%	11	100%
Ítems si cumple	0	0%	11	100%
Ítems no cumple	11	100%	0	0%
8. Revisión por la dirección	6	100%	6	100%
Ítems si cumple	0	0%	6	100%
Ítems no cumple	6	100%	0	0%
TOTAL GENERAL DE ÍTEMS	109	100%	109	100%
Ítems si cumple	4	4%	91	83%
Ítems no cumple	105	96%	18	17%

Fuente: Elaboración Propia

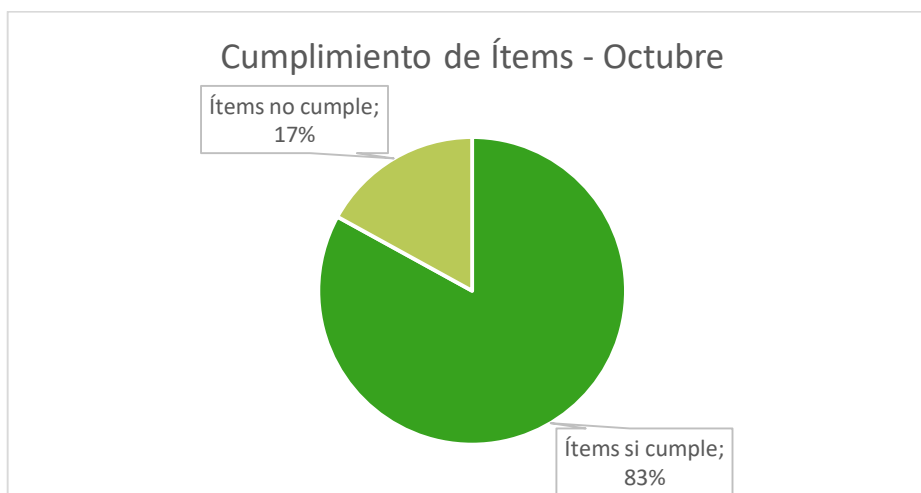
En la tabla N°25 se puede visualizar el cumplimiento de cada fase, en la figura N°20 se visualiza que se cumplió al 83% encontrándose en Status de aprobado, y se debe de mantener e inclusive tratar de llegar al 100%, ya que es parte de la mejora continua del SGSST de Fogón Gaucho.

Figura N°20: Resultados de Evaluación de Línea Base en octubre 2020



Fuente: Elaboración Propia

Figura N°21: Resultados de Cumplimiento de Ítems - Octubre




Fuente: Elaboración Propia

D. Resultados

Después de la implementado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, se obtiene la siguiente información, en donde se tomó como referencia 8

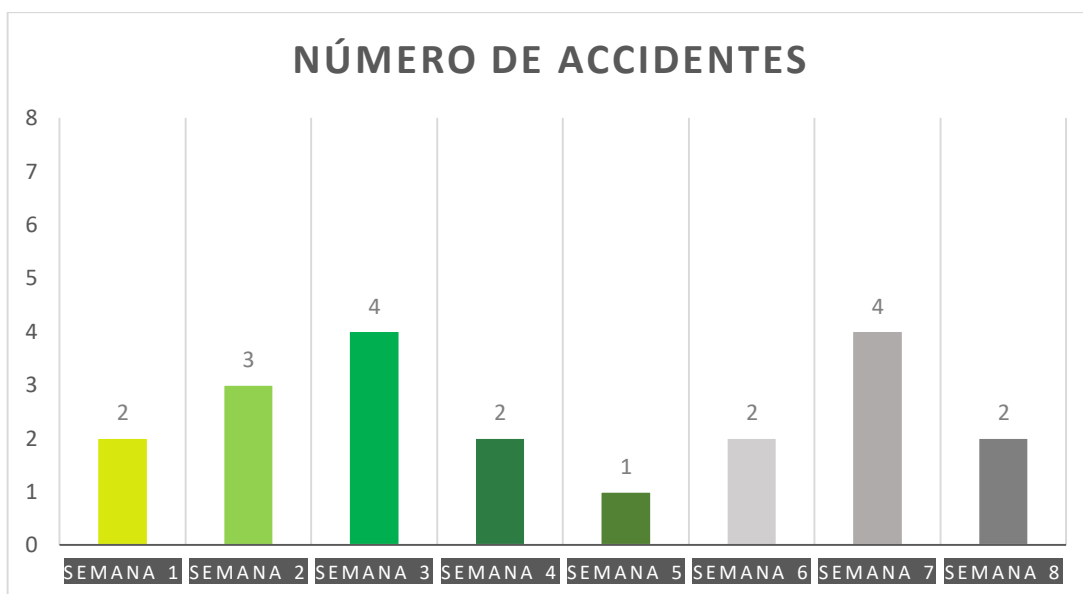
semanas, mismo rango de tiempo que en el Pre-Test, los cuales están encaminados a todas las áreas de la empresa Fogón Gaucho.

Tabla N°26: Estadística de accidentes Post-Test

		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES (PRETEST)									REG-003-20	
N° REGISTRO:		2		FOGON GAUCHO			RUC:		10275594089		AÑO	2020
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN:		FOGON GAUCHO			RUC:		10275594089		AÑO	2020	Fecha:	Rev.:01
DOMICILIO (DIRECCION, DISTRITO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA)		Av. Sol de Naranjal Mz. D Lt. 02 - S.M.P, Lima, Lima										
MES	SEMANA	DATOS GENERALES			SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES						NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
		NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES	TOTAL HORAS HOMBRES TRABAJADAS	N° DE ACCIDENTE MORTAL	N° DE ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	N° ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTE	ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF) (NA*200000/TH HT)	N° DE DIAS PERDIDOS	ÍNDICE DE GRAVEDAD (IG) (DP*200000/TH HT)	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD (IA=IF*IG/1000)		
AGOSTO - SETIEMBRE -OCTUBRE	1	16	768	0	2	0	521	0	0	0	FELIX CHERO	6/09/2020
	2	16	768	0	3	0	781	0	0	0	FELIX CHERO	13/09/2020
	3	16	768	0	4	0	1042	0	0	0	FELIX CHERO	20/09/2020
	4	16	768	0	2	0	521	0	0	0	FELIX CHERO	27/09/2020
	5	16	768	0	1	0	260	0	0	0	FELIX CHERO	4/10/2020
	6	16	768	0	2	0	521	0	0	0	FELIX CHERO	11/10/2020
	7	16	768	0	3	1	1042	1	260	271	FELIX CHERO	18/10/2020
	8	16	768	0	2	0	521	0	0	0	FELIX CHERO	25/10/2020
TOTAL		16	6144	0	19	1	651	1	33	21	FELIX CHERO	25/10/2020
NOTAS:		1. EN CASO NO SE PRESENTARA ACCIDENTES MORTALES, ACCIDENTES LEVES, ACCIDENTES INCAPACITANTES, ENFERMEDAD OCUPACIONAL, INCIDENTES, SE DEBE COMPLETAR EL CUADRO CON EL NÚMERO "CERO". 2. ES DEBER DEL RESPONSABLE DEL RESTAURANT COMPLETAR LOS INDICADORES. 3. N° DE ACCIDENTES LEVES, SE REFIERE AL NÚMERO DE ACCIDENTES QUE SÓLO REQUIRO EL USO DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS 4. N° DE ACCIDENTES INCAPACITANTES, SE REFIERE AL NÚMERO DE ACCIDENTES QUE REQUIRIÓ TRASLADO AL CENTRO MEDICO PARA SU TRATAMIENTO										

Fuente: Fogón Gaucho

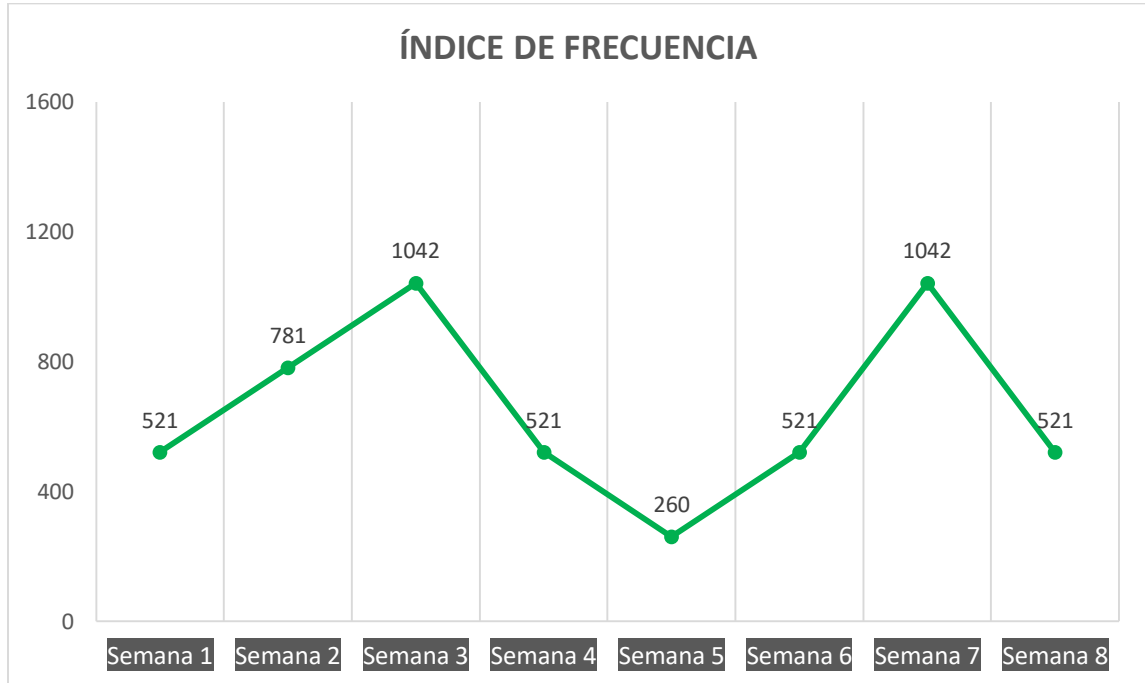
Figura N°22: Número de accidentes Post-Test



Fuente: Elaboración propia

En la figura N°22, se puede visualizar la cantidad de accidentes por semanas, en total se registraron 20 accidentes en las 8 semanas.

Figura N°23: Cálculo de índice de Frecuencia Post-Test



Fuente: Elaboración propia

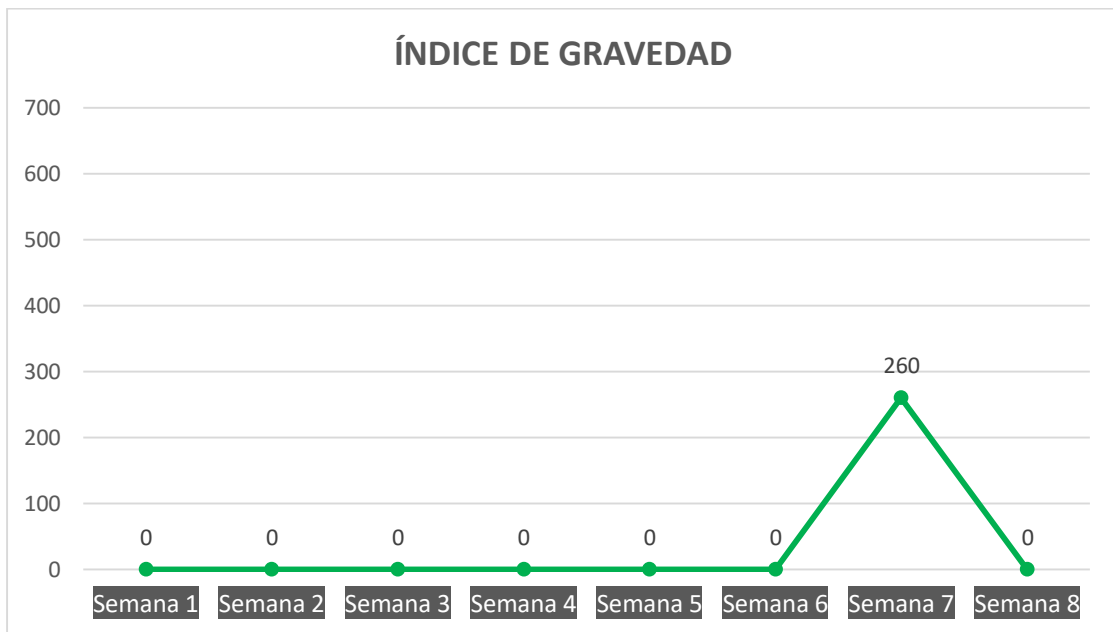
En la figura N°23, se visualiza el cálculo del Índice de Frecuencia por semanas, donde aplicando la fórmula del índice de Frecuencia se obtiene el siguiente resultado:

Para el caso de las primeras 4 semanas aplicamos la fórmula de IF y se obtiene el siguiente resultado:

$$IF = \frac{20}{8 * 16 * 48} * 200000 = 651$$

En la empresa Fogon Gaucho se presentaron 651 accidentes de trabajo por cada doscientas mil horas-hombre-trabajadas.

Figura N°24: Cálculo de Índice de Gravedad Post-Test



Fuente: Elaboración propia

En la Figura N°24, se visualiza el cálculo del Índice de Gravedad por las 8 semanas estimadas, por lo cual, en la semana 7 se tubo el único índice de Gravedad, ya que solo en esa semana se tuvo un ausentismo por accidente.

$$IG = \frac{1}{8 * 16 * 48} x 200000 = 33$$

En la empresa Fogón Gaucho por cada 6144 horas-hombre-trabajadas se pierden 33 días por cada doscientas mil horas-hombre-trabajadas.

Tabla N°27: Comparación de resultados de estadística de accidentes

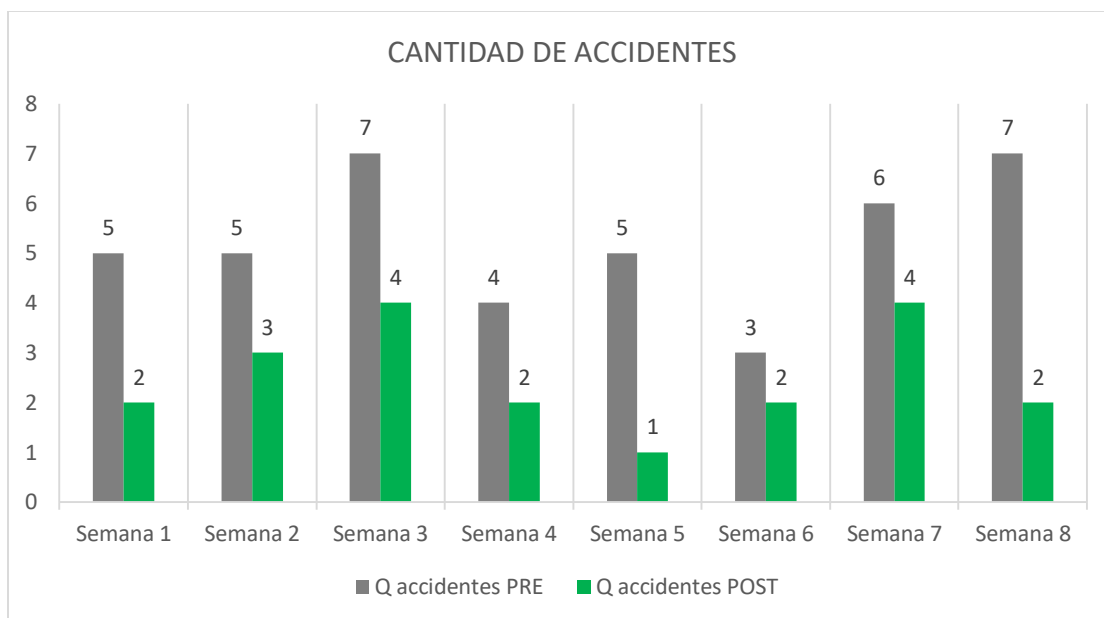
REGISTRO DE ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES PRE TEST										
MES	SEMANA	DATOS GENERALES			SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES					
		NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES	TOTAL HORAS HOMBRES TRABAJADAS	N° DE ACCIDENTE MORTAL	N° DE ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	N° ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTES ANTES	INDICE DE FRECUENCIA (IF) (NA*200000/T HHT)	N° DE DIAS PERDIDOS	ÍNDICE DE GRAVEDAD (IG) (DP*200000/T HHT)	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD (IA=IF*IG/1000)
ENERO	1	19	912	0	5	0	1096	0	0	0
	2	19	912	0	5	0	1096	0	0	0
	3	19	912	0	6	1	1535	3	658	1010
	4	19	912	0	4	0	877	0	0	0
FEBRERO	5	19	912	0	5	0	1096	0	0	0
	6	19	912	0	3	0	658	0	0	0
	7	19	912	0	6	0	1316	0	0	0
	8	19	912	0	7	0	1535	0	0	0
TOTAL		19	7296	0	41	1	1151	3	82	95

REGISTRO DE ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES POST TEST										
MES	SEMANA	DATOS GENERALES			SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES					
		NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES	TOTAL HORAS HOMBRES TRABAJADAS	N° DE ACCIDENTE MORTAL	N° DE ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	N° ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTES ANTES	INDICE DE FRECUENCIA (IF) (NA*200000/T HHT)	N° DE DIAS PERDIDOS	ÍNDICE DE GRAVEDAD (IG) (DP*200000/T HHT)	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD (IA=IF*IG/1000)
SEPTIEMBRE	1	16	768	0	2	0	521	0	0	0
	2	16	768	0	3	0	781	0	0	0
	3	16	768	0	4	0	1042	0	0	0
	4	16	768	0	2	0	521	0	0	0
OCTUBRE	5	16	768	0	1	0	260	0	0	0
	6	16	768	0	2	0	521	0	0	0
	7	16	768	0	3	1	1042	1	260	271
	8	16	768	0	2	0	521	0	0	0
TOTAL		16	6144	0	19	1	651	1	33	21

Fuente: Elaboración propia

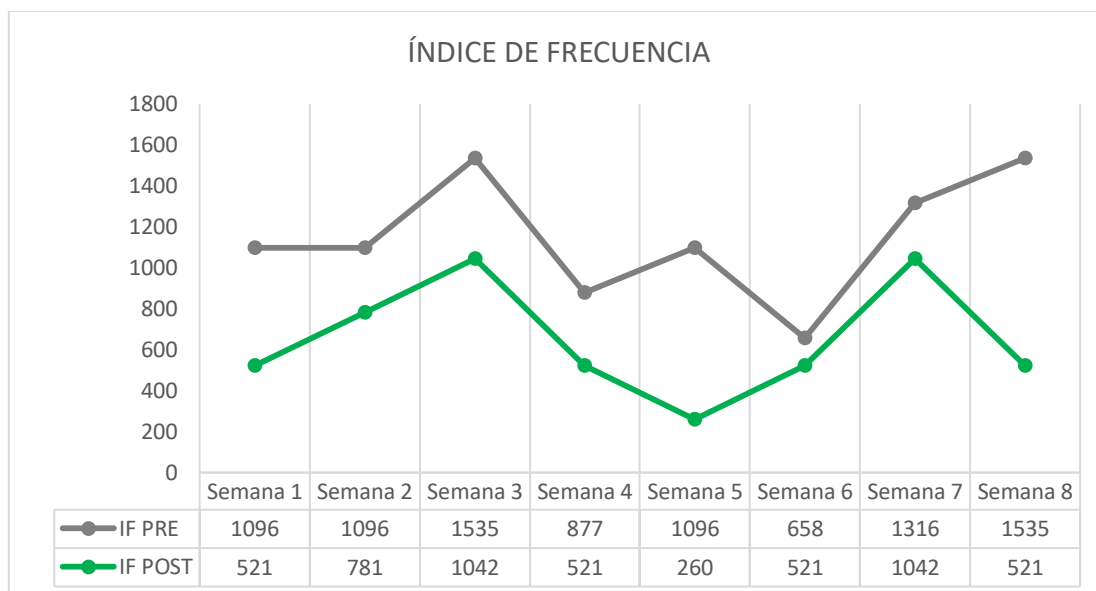
De la tabla N°27 se obtienen las figuras N°25, figura N°26 y figura N°27, donde se comparan los datos obtenidos del pre y post test.

Figura N°25: Comparación de cantidad de accidentes



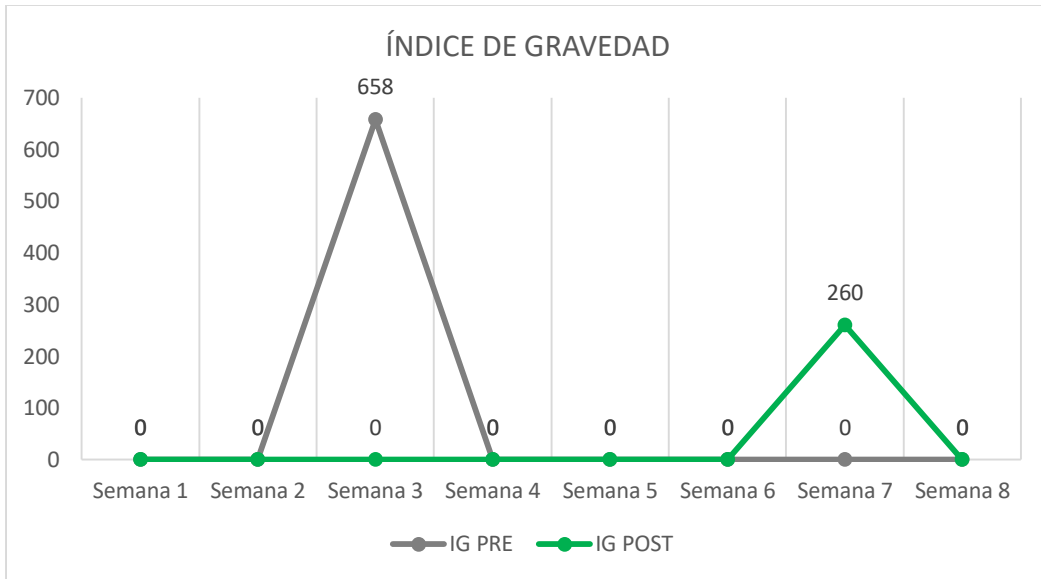
Fuente: Elaboración propia

Figura N°26: Comparación de índice de frecuencia



Fuente: Elaboración propia

Figura N°27: Comparación de índice de gravedad



Fuente: Elaboración propia

En las figuras mostradas se visualiza que después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se redujeron los accidentes en un 52%, el índice de Frecuencia se redujo en un 43% y el índice de Gravedad se redujo en un 60%.

E. Análisis Económico Financiero

El análisis económico financiero, se realizó tomando como base los costos de las multas que implanta la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), por el incumplimiento de las normas y medidas de seguridad ante una eventual auditoria. Para un mayor entendimiento, los costos totales de las multas, lo tomaremos como un beneficio de ahorro de dinero para Fogón Gaucho, después de haber realizado la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para desarrollar el Análisis Económico Financiero, se tomaron en cuenta lo siguiente:

- **Costo de Multas de la Sunafil**

En la tabla N°28 se muestran los costos de las multas en UIT y en la tabla N°29 se muestran los costos de las multas en Soles, la cual se empleó para la concientización de la gerencia respecto a las multas implantadas por SUNAFIL ante incumplimientos de normas y medidas de seguridad.

Tabla N°28: Escala de multas en UIT-2020

PEQUEÑA EMPRESA										
GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	N.º de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 a más
LEVE	0.09	0.14	0.18	0.23	0.32	0.45	0.61	0.83	1.01	2.25
GRAVE	0.45	0.59	0.77	0.97	1.26	1.62	2.09	2.43	2.81	4.50
MUY GRAVE	0.77	0.99	1.28	1.64	2.14	2.75	3.56	4.32	4.95	7.65
VALOR UIT 2020	De acuerdo al D.S. N° 380-2019-EF es valor de la UIT para el 2020 es equivalente a S/. 4,300.00									

Fuente: Sunafil

Tabla N°29: Escala de multas en Soles-2020

PEQUEÑA EMPRESA										
GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN	N.º de trabajadores afectados									
	1 a 5	6 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 99	100 a más
LEVE	387	602	774	989	1,376	1,935	2,623	3,569	4,343	9,675
GRAVE	1,935	2,537	3,311	4,171	5,418	6,966	8,987	10,449	12,083	19,350
MUY GRAVE	3,311	4,275	5,504	7,052	9,202	11,825	15,308	18,576	21,285	32,895
VALOR UIT 2020	De acuerdo al D.S. N° 380-2019-EF es valor de la UIT para el 2020 es equivalente a S/. 4,300.00									

Fuente: Sunafil

En la siguiente tabla se muestran las infracciones tipificadas y el valor del costo de la multa que esto generaría.

Tabla N°30: Valor del costo de la multa de acuerdo a la infracción

INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
INFRACCIÓN	CLASIFICACIÓN	MULTA
La falta de orden y limpieza del centro de trabajo que no implique riesgo para la integridad física y salud de los trabajadores.	LEVE	S/774.00
Los incumplimientos de las disposiciones relacionadas con la prevención de riesgos, siempre que carezcan de trascendencia grave para la integridad física o salud de los trabajadores.	LEVE	S/774.00
Cualquier otro incumplimiento que afecte a obligaciones de carácter formal o documental, exigidas en la normativa de prevención de riesgos y no estén tipificados como graves.	LEVE	S/774.00
No comunicar los resultados de los exámenes médicos y/o las pruebas de la vigilancia de la salud de cada trabajador.	GRAVE	S/3,311.00
No verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo realizado por encargo de la principal.	GRAVE	S/3,311.00
La falta de orden y limpieza del centro de trabajo que implique riesgos para la integridad física y salud de los trabajadores.	GRAVE	S/3,311.00
No comunicar a la autoridad competente la apertura del centro de trabajo o la reanudación o continuación de los trabajos después de efectuar alteraciones o ampliaciones de importancia, o consignar con inexactitud los datos que debe declarar o complementar, siempre que no se trate de una industria calificada de alto riesgo por ser insalubre o nociva, y por los elementos, procesos o materiales peligrosos que manipula.	GRAVE	S/3,311.00
No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores o no realizar aquellas actividades de prevención que sean necesarias según los resultados de las evaluaciones.	GRAVE	S/3,311.00
El incumplimiento de las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.	GRAVE	S/3,311.00
No constituir o no designar a uno o varios trabajadores para participar como supervisor o miembro del Comité de Seguridad y Salud, así como no proporcionarles formación y capacitación adecuada.	GRAVE	S/3,311.00
La vulneración de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores reconocidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	GRAVE	S/3,311.00
El incumplimiento de las obligaciones relativas a la realización de auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	GRAVE	S/3,311.00

No cumplir las obligaciones relativas al seguro complementario de trabajo de riesgo a favor de sus trabajadores, incurriéndose en una infracción por cada trabajador afectado.	GRAVE	S/3,311.00
No adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.	GRAVE	S/3,311.00
El incumplimiento de la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo.	GRAVE	S/3,311.00
No cumplir con las obligaciones en materia de formación e información suficiente y adecuada a los trabajadores y las trabajadoras acerca de los riesgos del puesto de trabajo y sobre las medidas preventivas aplicables.	GRAVE	S/3,311.00
Los incumplimientos de las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, en particular en materia de lugares de trabajo, herramientas, máquinas y equipos, agentes físicos, químicos y biológicos, riesgos ergonómicos y psicosociales, medidas de protección colectiva, equipos de protección personal, señalización de seguridad, etiquetado y envasado de sustancias peligrosas, almacenamiento, servicios o medidas de higiene personal, de los que se derive un riesgo grave para la seguridad o salud de los trabajadores.	GRAVE	S/3,311.00
No cumplir oportunamente con el requerimiento de la adopción de medidas en orden al cumplimiento de la normativa de orden socio-laboral y de seguridad y salud en el trabajo.	MUY GRAVE	S/5,504.00
Obstaculizar, por acción u omisión, la investigación de un accidente de trabajo mortal a cargo del inspector del trabajo.	MUY GRAVE	S/5,504.00
Designar a trabajadores en puestos cuyas condiciones sean incompatibles con sus características personales conocidas o sin tomar en consideración sus capacidades profesionales en materia de seguridad y salud en el trabajo, cuando de ellas se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.	MUY GRAVE	S/5,504.00
Las acciones y omisiones que impidan el ejercicio del derecho de los trabajadores para paralizar sus actividades en los casos de riesgo grave e inminente.	MUY GRAVE	S/5,504.00
Las acciones y omisiones que impidan el ejercicio del derecho de los trabajadores para paralizar sus actividades en los casos de riesgo grave e inminente.	MUY GRAVE	S/5,504.00
El incumplimiento de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo que ocasione un accidente de trabajo mortal.	MUY GRAVE	S/5,504.00
No implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o no tener un reglamento de seguridad y salud en el trabajo.	MUY GRAVE	S/5,504.00
No cumplir con realizar los exámenes médicos ocupacionales y/o no cumplir con realizar la vigilancia de la salud de sus trabajadores.	MUY GRAVE	S/5,504.00
No adoptar las medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los	MUY GRAVE	S/5,504.00

trabajadores y personas que prestan servicios dentro del ámbito del centro de labores.		
Superar los límites de exposición a los agentes contaminantes que originen riesgos graves e inminentes para la seguridad y salud de los trabajadores.	MUY GRAVE	S/5,504.00
No cumplir las obligaciones relativas al seguro complementario de trabajo de riesgo a favor de sus trabajadores, incurriéndose en una infracción por cada trabajador afectado.	MUY GRAVE	S/5,504.00
No cumplir, en caso de accidente de trabajo mortal, con la orden de cierre temporal del área de una unidad económica o una unidad económica dispuesta por el inspector del trabajo, alterar el lugar en el que se produjo el accidente de trabajo mortal o proporcionar información falsa o imprecisa.	MUY GRAVE	S/5,504.00
COSTO TOTAL DE MULTAS		S/. 114,724.00

Fuente: Sunafil

- **Estimación de los costos**

- **Costo Tangible**

Está representada por los costos de papelería en general, útiles y materiales de oficina empleados para la implementación, también se detalla el valor de los costos de repuestos y accesorios, al igual que los costos de los bienes y servicios que se generó en la implementación.

Tabla N°31: Costo Tangible

CLASIFICACIÓN	RECURSOS	UM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
REPUESTOS Y ACCESORIOS	Laptop	und	2	S/. 500.00	S/. 1,000.00
	Impresora	und	1	S/. 300.00	S/. 300.00
	Cartuchos	und	4	S/. 60.00	S/. 240.00
PAPELERA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Escritorio	und	1	S/. 350.00	S/. 350.00
	Sillas de escritorio	und	2	S/. 100.00	S/. 200.00
	Hojas bond	mill	1	S/. 18.50	S/. 18.50
	Lapiceros	und	8	S/. 1.00	S/. 8.00
	Cuadernos	und	2	S/. 2.50	S/. 5.00
	Lápiz	und	2	S/. 1.00	S/. 2.00
	Borrado	und	2	S/. 0.50	S/. 1.00
BIENES Y SERVICIOS	Tapabocas	und	3150	S/. 0.60	S/. 1,890.00
	Zapatos de seguridad antideslizantes	und	12	S/. 90.00	S/. 1,080.00
	Termómetros	und	1	S/. 700.00	S/. 700.00
	Guantes	und	4320	S/. 0.40	S/. 1,728.00

	Guantes c/ soporte al calor	und	6	S/. 35.00	S/. 210.00
	Alcohol en gel por galón	und	5	S/. 40.00	S/. 200.00
	Alcohol líquido de litro	und	50	S/. 13.00	S/. 650.00
	Señalizaciones	und	8	S/. 4.00	S/. 32.00
INVERSIÓN TOTAL INTANGIBLE					S/. 8,614.50

Fuente: Elaboración Propia

➤ Inversión Intangible

Se registra los costos del servicio de capacitación, y los costos que requirieron los testistas para elaborar el presente proyecto de investigación.

En la tabla N°32 se establecen los costos que generó brindar la capacitación al personal, donde se detalla los costos por hora del personal y del expositor.

Tabla N°32: Costo Intangible

Tipo	Sueldo Mensual	Sueldo Diario	Sueldo por Hora	Hrs de capacitación	Cant. personal	Costos
Administrador	S/. 3,000	S/. 125.00	S/. 15.63	6	1	S/. 93.75
Cocineros	S/. 1,700	S/. 70.83	S/. 8.85	6	1	S/. 53.13
Ayudante de Cocina	S/. 1,200	S/. 50.00	S/. 6.25	6	1	S/. 37.50
Parrillero	S/. 1,500	S/. 62.50	S/. 7.81	6	1	S/. 46.88
Hornero	S/. 1,700	S/. 70.83	S/. 8.85	6	1	S/. 53.13
Meceros y azafatas	S/. 1,200	S/. 50.00	S/. 6.25	6	3	S/. 112.50
Motorizados	S/. 1,000	S/. 41.67	S/. 5.21	6	4	S/. 125.00
Vajillero	S/. 1,000	S/. 41.67	S/. 5.21	6	1	S/. 31.25
Cajera	S/. 1,000	S/. 41.67	S/. 5.21	6	1	S/. 31.25
Ensaladero	S/. 1,000	S/. 41.67	S/. 5.21	6	1	S/. 31.25
Compradora	S/. 1,000	S/. 41.67	S/. 5.21	6	1	S/. 31.25
Expositor	-	S/. 100.00	S/. 100.00	6	1	S/. 600.00
TOTAL						S/. 1,246.88

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°33: Gasto del Investigador (Tesisista)

	Sueldo Mín.	Sueldo/Día	Sueldo/Hr	Horas/Semana	PI	DPI	Horas Tot.	TOTAL S/.
Tesisista 1	1,000	50	12.50	12	16	16	384	S/. 4,800
Tesisista 2	1,000	50	12.50	12	16	16	384	S/. 4,800

	Mensualidad	Cursos	Por 1 curso	Meses	N° Tesisistas	TOTAL S/.
Estudio UCV	550	2	275	8	2	S/. 4,400

	S/. Semana	PI	DPI	N° Tesisistas	TOTAL S/.
Material -Otros	60	16	16	2	S/. 3,840

	Servicio de Suministro de energía	Servicio de Agua y desagüe	Viáticos y asignaciones	TOTAL S/.
Servicios	450	360	4590	S/. 5,400

TOTAL	S/. 23,240
--------------	-------------------

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°34: Resumen de Inversión de la Implementación del SGSST

DESCRIPCIÓN	COSTOS
Inversión Tangible	S/. 8,614.50
Inversión Intangible	S/. 24,486.88
Total de Inversión	S/. 33,101.38

Fuente: Elaboración Propia

- Gasto y costo de los accidentes (Pre – Post).

Tabla N°35: Gasto promedio por mes por accidentes

Items	Tipo de índice	N° Accidentes	Días perdidos	GASTO EN EL TRABAJADOR			GASTO EN EL ACCIDENTE			Gasto por trabajador	Gasto por accidente	Gasto por las 8 semanas	Gasto promedio por Accidente	Gasto promedio por mes	
				Sueldo promedio	Sueldo prom. por día	Pérdida prom. por colaborador	Transporte	Atención Médica	Tratamiento						
Promedio PRE TEST	IG	42	3	S/.1,305	S/.54	S/.163	S/.50	S/.140	S/.210	S/.163	S/.400	S/.563	S/.1,602	S/.1,102	
	IF		-			-		S/.1,640							-
Promedio POST TEST	IG	20	1	S/.1,294	S/.54	S/.54	S/.50	S/.80	S/.110	S/.54	S/.240	S/.294		S/.1,602	S/.527
	IF		-			-		S/.760							
AHORRO EN GASTOS DE ACCIDENTES													S/.575		

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°36: Resumen del costo mensual ante un accidente

Ítem	Costo por para de producción				Costo Mensual por para de producción
	Producción por persona al mes	Producción por persona al día	Precio de 1 Pollo a la brasa	Producción personal por precio de venta	
Promedio PRE TEST	81.72	3	S/.44.00	S/.149.82	S/.3,595.65
Promedio POST TEST	97.04	4	S/.44.00	S/.177.91	S/.4,269.83
PROMEDIO					S/.3,932.74

Fuente: Elaboración Propia

- Flujo de Caja Proyectado

Tabla N°37: Flujo de Caja Proyectado

	Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12												
INGRESOS		74,396	74,396	74,396	74,396	74,396	74,396	74,396	74,396	74,396	74,396	74,396	74,396												
Ventas aproximado		68,317	68,317	68,317	68,317	68,317	68,317	68,317	68,317	68,317	68,317	68,317	68,317												
Ahorro en accidentes		575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575	575												
Ahorro en Multas		5,504	5,504	5,504	5,504	5,504	5,504	5,504	5,504	5,504	5,504	5,504	5,504												
EGRESOS	-34,756	50,534	50,534	50,534	50,534	50,534	50,534	50,534	50,534	50,534	50,534	50,534	50,534												
Gasto promedio por accidentes		1,602	1,602	1,602	1,602	1,602	1,602	1,602	1,602	1,602	1,602	1,602	1,602												
Costo por para de producción		3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933	3,933												
Gasto de producción aproximado		45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000	45,000												
Multas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-												
Beneficio	-34,756	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862												
Inversiones Tangibles	8,615																								
Repuestos y accesorios	1,540																								
Bienes y servicios	6,490																								
Papelera y útiles de oficina	585																								
Inversiones Intangibles	24,487																								
Servicio de agua y desagüe	360																								
Servicio de suministro de energía	450																								
Viáticos y asignaciones	4,590																								
Otros gastos	19,087																								
Imprevistos (5%)	1,655																								
TOTALES NETOS	-34,756													23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862	23,862

Fuente: Elaboración Propia

- **Evaluación Económica**

Para determinar la viabilidad de la propuesta de la Implementación del SGSST, se aplicó el Valor Actual Neto (VAN) y la Tasa Interna de Retorno (TIR). Para ello, el Costo de Oportunidad de Capital (COK) fue tomado como referencia del tarifario de la entidad bancaria MiBanco del producto “Préstamos para tu negocio”, con una TEM de 3.1% equivalente a una TEA de 44.25%, ya que la empresa siempre trabaja con dicha entidad bancaria.

- **Valor Actual Neto (VAN)**

El criterio para tomar la decisión de la viabilidad es:

Tabla N°38: Criterio de decisión del VAN

CRITERIO	
VAN>0	Se acepta la propuesta de inversión
VAN<0	Se rechaza la propuesta de inversión
VAN=0	Es indiferente

Fuente:Elaboración Propia

Aplicando el cálculo del VAN, hallamos que el VAN es igual a 201,350.78, por ello se acepta la propuesta de inversión.

- **Tasa Interna de Retorno (TIR)**

El criterio para tomar la decisión de la viabilidad es:

Tabla N°39: Criterio de decisión de la TIR

CRITERIO	
TIR>44.25%	Se acepta la propuesta de inversión
TIR<44.25%	Se rechaza la propuesta de inversión

Fuente:Elaboración Propia

Aplicando el cálculo del TIR, hallamos que el TIR toma el valor de 68.52%, por ello se acepta la propuesta de inversión.

3.6. Método de análisis de datos.

Según Montes, “Para generar un análisis correcto es necesario disponer de una cantidad considerable de datos del pasado y presente, ello nos permitirá implantar patrones de comportamiento y así tomar acertadas decisiones” (Montes, 2018), por ello, se analizó y se utilizó la estadística descriptiva e inferencial, porque se realizó un análisis cuantitativo basado en métodos estadísticos cuyo objetivo fue recopilar y explicar la data del análisis que se maneja. Con la ayuda del programa SPSS y Microsoft Excel se observó el índice de accidentes.

3.7. Aspectos éticos.

En la presente investigación, los datos que se plasman cuentan con la autorización y aprobación del Gerente de la empresa Fogón Gaucho, generando el nivel de confiabilidad e intencionalidad para los fines académicos, y los resultados serán presentados al Gerente para la correcta toma de decisiones en la empresa. Cabe resaltar que se tomará en cuenta los lineamientos de la ISO 690 para evitar el plagio, además, se utilizará el programa de Turnitin para calcular el porcentaje de similitud y se cumplirá la honestidad intelectual de acuerdo con el código nacional de integridad científica.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis Descriptivo

Para dar inicio al análisis descriptivo, se optó por introducir los datos de los accidentes en el programa Microsoft Excel, para después de ello proyectarlo en el SPSS Statistics 25, se procedió al análisis de la variable dependiente, la cual es accidentes de trabajo y sus respectivas dimensiones frecuencia y gravedad de accidentes de trabajo.

Posteriormente se detalla el análisis descriptivo, para visualizar la media, máximo, mínimo, asimetría y curtosis.

Tabla N°40: Análisis descriptivo de los accidentes

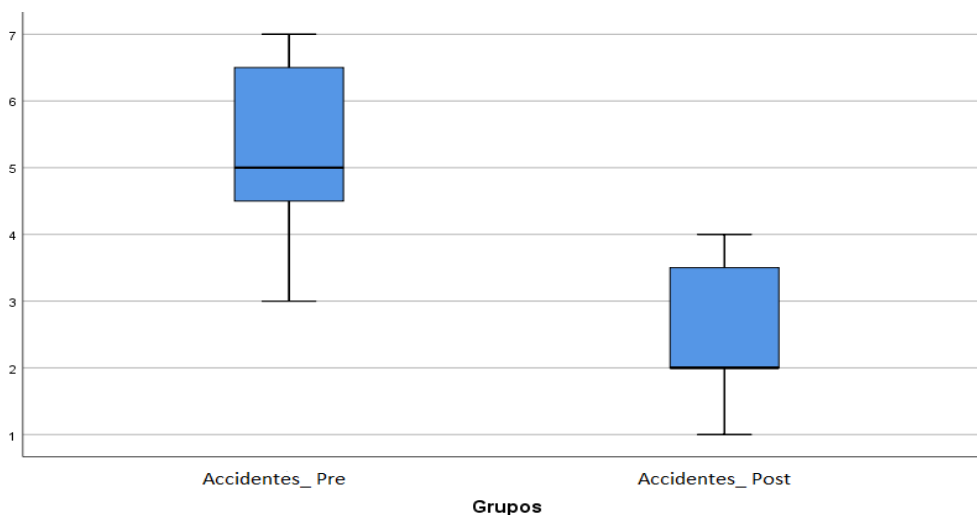
Descriptivos			Estadísticos
N° de Accidentes	PRE-TEST	Media	5.25
		Mediana	5.00
		Varianza	1.929
		Desv. Desviación	1.389
		Mínimo	3
		Máximo	7
		Asimetría	-0.160
		Curtosis	-0.553
	POST-TEST	Media	2.50
		Mediana	2.00
		Varianza	1.143
		Desv. Desviación	1.069
		Mínimo	1
		Máximo	4
		Asimetría	0.468
Curtosis	-0.831		

Fuente:SPSS Statistics 25

En la tabla N°40 se aprecia que la media de los accidentes de trabajo se redujo de 5,25 a 2,50. Asimismo se observa que los datos plasmados y analizados del post test, tiene una variabilidad de 1.069, conforme al valor del pre test que es 1.389, lo cual indica que la homogeneidad de los datos mejorará. Por otro lado, según el gráfico se visualiza que la asimetría tiende un poco al lado izquierdo el cual indica que tiene un comportamiento asimétrico negativo. Po otro lado, la curtosis o

apuntamiento de acuerdo a la media se encontraba muy dispersa con -0.553 , posteriormente realizado el SG-SST, se logró uniformizar (-0.831), lo cual se corrobora en la siguiente figura:

Figura N° 28: Comportamiento de los accidentes antes y después de la aplicación



Fuente: SPSS Statistics 25

En la figura N° 28, se puede apreciar la disminución de los accidentes de trabajo antes y después de la mejora, representando una reducción 22 accidentes, lo que representa el 52.38%, considerando que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo buscó la mejora en las actividades en materia de Seguridad y Salud en Fogón Gaucho.

Tabla N°41: Análisis descriptivo de la frecuencia de los accidentes

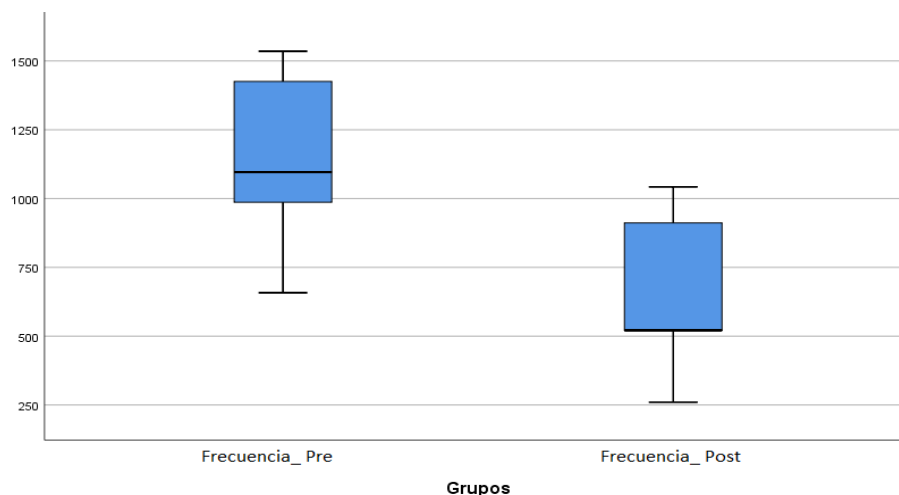
Descriptivos			
			Estadísticos
Frecuencia de Accidentes	PRE-TEST	Media	1151.13
		Mediana	1096.00
		Varianza	92762.411
		Desv. Desviación	304.569
		Mínimo	658
		Máximo	1535
		Asimetría	-0.158
		Curtosis	-0.558
	POST-TEST	Media	651.13

		Mediana	521
		Varianza	77591.839
		Desv. Desviación	278.553
		Mínimo	260
		Máximo	1042
		Asimetría	0.467
		Curtosis	-0.827

Fuente: SPSS Statistics 25

En la tabla N°41 se aprecia que la media de la frecuencia de los accidentes de trabajo donde se redujo de 1151,13 a 651.13. Asimismo, se observa que los datos plasmados y analizados del post test, tiene una variabilidad de 278.553, conforme al valor del pre test que es 304.569, lo cual indica que la homogeneidad de los datos mejorará. Por otro lado, según el gráfico se visualiza que la asimetría tiende un poco al lado izquierdo el cual indica que tiene un comportamiento asimétrico negativo. Po otro lado, la curtosis o apuntamiento de acuerdo a la media se encontraba muy dispersa con -0.558, posteriormente realizado el SG-SST, se logró uniformizar (-0.827), lo cual se corrobora en la siguiente figura:

Figura N°29: Comportamiento de la frecuencia de los accidentes antes y después de la aplicación



Fuente: SPSS Statistics 25

En la figura N°29 se puede apreciar la disminución de la frecuencia de accidentes de trabajo antes y después de la mejora logrando disminuir de 1151 a 651

accidentes de trabajo por cada doscientas mil horas-hombre-trabajadas, obteniendo un 43.44% menos que en la etapa Pre-test, luego de aplicar el SG-SST.

Tabla N°42: Análisis descriptivo de la gravedad de los accidentes

Descriptivos			Estadísticos
Gravedad de Accidentes	PRE-TEST	Media	82.25
		Mediana	0.00
		Varianza	54120.500
		Desv. Desviación	232.638
		Mínimo	0
		Máximo	658
		Asimetría	2.828
		Curtosis	8.000
	POST-TEST	Media	32.50
		Mediana	0.00
		Varianza	8450.00
		Desv. Desviación	91.924
		Mínimo	0
		Máximo	260
		Curtosis	8.000

Fuente: SPSS Statistics 25

En la tabla N°42 se aprecia que la media de la gravedad de los accidentes de trabajo donde se redujo de 82.25 a 32.50. Asimismo, se observa que los datos plasmados y analizados del post test, tiene una variabilidad de 91.924, conforme al valor del pre test que es 232.638, lo cual indica que la homogeneidad de los datos mejorará. Por otro lado, según el gráfico se visualiza que la asimetría tiende un poco al lado derecho el cual indica que tiene un comportamiento asimétrico positivo. Po otro lado, la curtosis o apuntamiento de acuerdo a la media se encontraba uniforme con 8.000.

4.2 Análisis Inferencial

Se evidenció el análisis de los datos del antes y después de la variable dependiente, la cual es accidentes. Asimismo, con sus dimensiones frecuencia y gravedad, para el respectivo contraste de las hipótesis

4.2.1. Análisis de la hipótesis general

La hipótesis general del informe de investigación es:

Ha= La implementación de un SGSST minimiza los accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho.

Para contrastar la hipótesis general de la variable dependiente, es necesario determinar si los datos tienen un comportamiento paramétrico, además la cantidad de datos proporcionados es de 8, es decir es menor a 30, por ello se consideró una muestra pequeña, según la regla se aplica la prueba de Shapiro-Wilk.

A continuación, se considera la siguiente regla de decisión:

Si $p\text{valor} \leq 0.05$, los datos de la serie tiene un comportamiento no paramétrico.

Si $p\text{valor} > 0.05$, los datos de la serie tiene un comportamiento paramétrico.

Tabla N°43: Contrastación de la hipótesis General- Prueba de normalidad

Prueba de normalidad				
		Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig
Nº de Accidentes	CA 1	0.931	8	0.521
	CA 2	0.860	8	0.120

Fuente: SPSS Statistics 25

De la tabla anterior, se concluyó que los valores son 0.521 y 0.120 de significancia respectivamente, es decir que son mayores a 0.05, lo cual tienen un comportamiento de datos paramétrico, por ello se aplica el estadígrafo T-Student.

Ha= La implementación de un SGSST minimiza los accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho.

H0= La implementación de un SGSST NO minimiza los accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho.

Regla de decisión:

$$H_0: \mu Aa \leq \mu Ad$$

$$H_a: \mu Aa > \mu Ad$$

Tabla N°44: Estadístico de prueba T-Student para los accidentes

Prueba de muestras independientes										
		Prueba de Levene de igualdad de varianzas		Prueba de T para la igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Diferencia de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
									Inferior	Superior
N° de Accidentes	No se asumen varianzas iguales	0.310	0.586	4.438	14	0.001	2.750	0.620	1.421	4.079
	No se asumen varianzas iguales			4.438	13.140	0.001	2.750	0.620	1.413	4.087

Fuente: SPSS Statistics 25

Entonces, si el nivel de significancia que se expresó en la tabla N°44, es de 0.001 y según la regla de decisión si el pvalor es ≤ 0.05 , se acepta la Ha: La implementación de un SGSST minimiza los accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho, y se rechaza la nula.

4.2.2 Análisis de primera hipótesis específica

La primera hipótesis específica del informe de investigación es:

Ha= La implementación de un SGSST minimiza la frecuencia de los accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho.

A continuación, se considera la siguiente regla de decisión:

Si $p\text{valor} \leq 0.05$, los datos de la serie tiene un comportamiento no paramétrico.

Si $p\text{valor} > 0.05$, los datos de la serie tiene un comportamiento paramétrico.

Tabla N°45: Contrastación de la primera hipótesis específica-Prueba de normalidad

Prueba de normalidad				
		Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig
Frecuencia de Accidentes	FA 1	0.930	8	0.520
	FA 2	0.860	8	0.120

Fuente: SPSS Statistics 25

De la tabla anterior, se concluyó que los valores son 0.521 y 0.120 de significancia respectivamente, es decir que son mayores a 0.05, lo cual tienen un comportamiento de datos paramétrico, por ello se aplica el estadígrafo T-Student.

Ha= La implementación de un SGSST minimiza la frecuencia de accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho.

H0= La implementación de un SGSST NO minimiza la frecuencia de accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho.

Regla de decisión:

$$H_0: \mu Aa \leq \mu Ad$$

$$H_a: \mu Aa > \mu Ad$$

Tabla N°46: Estadístico de prueba T-Student para la frecuencia de los accidentes

Prueba de muestras independientes										
		Prueba de Levene de igualdad de varianzas		Prueba de T para la igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Diferencia de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
									Inferior	Superior
Frecuencia de Accidentes	No se asumen varianzas iguales	0.005	0.947	3.426	14	0.004	500.000	145.926	187.021	812.979
	No se asumen varianzas iguales			3.426	13.890	0.004	500.000	145.926	186.788	813.212

Fuente: SPSS Statistics 25

Entonces, si el nivel de significancia que se expresó en la tabla N° 46, es de 0.004 y según la regla de decisión si el pvalor es ≤ 0.05 , se acepta la H_a : La implementación de un SGSST minimiza la frecuencia de accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho, y se rechaza la nula.

4.2.3 Análisis de la segunda hipótesis específica

La segunda hipótesis específica del informe de investigación es:

H_a = La implementación de un SGSST minimiza la gravedad de los accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho.

A continuación, se considera la siguiente regla de decisión:

Si $pvalor \leq 0.05$, los datos de la serie tiene un comportamiento no paramétrico.

Si $pvalor > 0.05$, los datos de la serie tiene un comportamiento paramétrico.

Tabla N°47: Contrastación de la segunda hipótesis específica-Prueba de normalidad

Prueba de normalidad				
		Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig
Gravedad de Accidentes	GA 1	0.418	8	0.000
	GA 2	0.418	8	0.000

Fuente: SPSS Statistics 25

De la tabla anterior, se concluyó que los valores son 0.000 y 0.000 de significancia respectivamente, es decir que son menores a 0.05, lo cual tienen un comportamiento de datos NO paramétrico, por ello se aplica el estadígrafo U de Mann Whitney.

Ha= La implementación de un SGSST minimiza la gravedad de accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho.

H0= La implementación de un SGSST NO minimiza la gravedad de accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho.

Regla de decisión:

$$H_0: \mu Aa \leq \mu Ad$$

$$H_a: \mu Aa > \mu Ad$$

Tabla N°48: Contrastación de la Segunda Hipótesis Específica Prueba de U de Mann Whitney

Estadísticos de Prueba	
	Gravedad de Accidentes
U de Mann-Whitney	31.500
W de Wilcoxon	67.500
Z	-0.091
Sig. asintótica(bilateral)	0.927

Significación exacta [2*(sig. unilateral)]	0.959 ^b
---	--------------------

Fuente: SPSS Statistics 25

Entonces, si el nivel de significancia que se expresó en la tabla N°48, es de 0.927 y según la regla de decisión si el pvalor es > 0.05 , se expresa que no existe evidencia estadística para rechazar la H0: La implementación de un SGSST NO minimiza la gravedad de accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho, pero si bien es cierto no se ha logrado contrastar la hipótesis, existe evidencia presentada que las medias han disminuido, éstas bajaron su promedio de 82.25 a 32.50, para lo cual expresa que si hubo una mejora en la gravedad de los accidentes.

Asimismo; bajo nuestra base teórica, cabe mencionar que de acuerdo a la paradoja de Lindley, quien mostró dentro de un marco Bayesiano, pueden existir datos con una probabilidad alta, para ello se señala que se requiere muestras grandes para manifestarse.

V. DISCUSIÓN

De acuerdo con la Implementación del SGSST para minimizar los accidentes de trabajo en la Empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, 2020, se ha logrado disminuir la cantidad de accidentes, de 42 a 20 accidentes, reduciendo un 52.38% de accidentes en comparación con los datos Pre-test (Antes de la implementación del SGSST). Los resultados de la investigación se pueden comparar con los obtenidos en la investigación de Agurto (2018), cuyo título es “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir los accidentes laborales en una empresa de servicios generales”, en donde disminuye de 65 a 9 números de accidentes, lo que representa un 86%, asimismo indica que en su diagnóstico inicial se presentó con un cumplimiento demasiado bajo, hace referencia que necesitaba de manera urgente poder reducir este índice de accidentabilidad, puesto que a la empresa de servicios general no lo consideraba aceptable. (Agurto Huanca, 2018).

Eduardo Raffo (2016), en su libro con título “Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo” menciona que el SGSST es un método que evalúa y mejora los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes y que se adapta al tipo y tamaño de actividad de una organización (Raffo Lecca, 2016).

Por otro lado, indica que los trabajadores deben velar por su propia seguridad, utilizando correctamente sus equipos de protección personal y dispositivos de seguridad existentes, además de informar de manera inmediata al jefe de la sección de seguridad y salud en el trabajo para evaluar la situación actual del riesgo presentado, asimismo cooperar con el cumplimiento que exigen las normas y obligaciones en materia preventiva.

El incumplimiento de estas obligaciones impartirá una serie sanciones, no solo económica, también derivará en sanciones administrativas o penales, es por ello que los trabajadores deberán ser conscientes de sus actos para su centro de labores no se encuentre perjudicado.

De acuerdo con Mancera y otros (2012) en su Libro de Seguridad e Higiene Industrial Gestión de Riesgos, manifiesta que un accidente representa a un riesgo no identificado oportunamente, o detectado, pero no corregido correctamente, y esto tiene relación directa con el sistema productivo de la organización (Mancera Fernández, y otros, 2012).

Conforme al resultado de la frecuencia de accidentes de trabajo en la Empresa Fogón Gaucho, se logró disminuir de 1151 a 651 accidentes de trabajo por cada doscientas mil horas-hombre-trabajadas, obteniendo un 43.44% menos que en la etapa Pre-test. A su vez, como parte de objeto de comparación, en la investigación de Caso y Ramos (2019) cuyo título es “Implementación de un SGSST según la ley 29783 para minimizar el nivel accidentabilidad de la empresa textil Noé SAC”, indica que el índice de frecuencia de los accidentes de trabajo después de la implementación fue de 478.3 a 233.9 accidentes de trabajo por cada millón horas-hombre-trabajadas, reduciéndose en un 51% (Caso Ramos, y otros, 2019).

Asimismo, Chamocho (2014) resalta que, “El Control Directo permite determinar el grado de eficiencia con que se está afrontando el problema, y parte de ello es el índice de Frecuencia, que se emplea para determinar el número comparable de lesiones de un área o una organización, y ello permitirá identificar de manera fácil el lugar de concentración de mayores riesgos de accidentes”. (Chamocho Barrueto, 2014). Otro punto de vital importancia es como poner en marcha este punto en materia de seguridad y disminuir este problema que arrastra a las empresas, es evidente que el cambio de este entorno está totalmente vinculado con el compromiso de los trabajadores y el punto más alto, el gerente general, habiendo un soporte de constantes capacitaciones y entrenamientos a todos miembros que conforman la organización, asimismo el tema de cultura organización, la comunicación efectiva, entre otros.

Relacionado al estudio planteado, coincide con otros resultados que han sido obtenidos, puesto que la seguridad y salud en el trabajo es una herramienta de suma importancia para el logro de las organizaciones, sea corto o largo plazo; dado que estas especifican el buen desempeño de los trabajadores a causa de implementarla, así como también indican que una persona con un excelente estado de ánimo y un entorno de trabajo agradable, puede desempeñarse muy bien en las actividades que debe realizar, como consecuencia el resultado es efectivo y un complemento de desempeño del trabajador satisfactorio.

De acuerdo al resultado de la gravedad de los accidentes de trabajo en la Empresa Fogón Gaucho, se ha logrado minimizar la cantidad de número de días perdidos de 3 a 1, en donde el índice de gravedad disminuyó, inicialmente por cada 7296 horas-hombre-trabajadas se perdían 82 días por cada doscientas mil horas-hombres-trabajadas, y después de la implementación del SGSST, por cada 6144 horas-hombre-trabajadas se pierden 33 días por cada doscientas mil horas-hombres-trabajadas, teniendo como efecto la reducción en un 59.76%. A su vez, la investigación de Cerrón y Hermitaño (2019), también demostró que su índice de gravedad tuvo una disminución del 61%, ésta información se encuentra detallada en la investigación titulada “Implementación del SGSST según la Ley N°29783 para reducir la accidentabilidad en la empresa Fabricaciones Metálicas Pillocord S.A.C, Ate, 2019” (Cerron Gabriel, y otros, 2019).

Por otro lado, Cerrón y Hermitaño (2019), también tuvieron una reducción en su media de 1425,2504 en su pretest a 557,9757 en su post test, en nuestra investigación existe una diferencia significativa en las medias de la gravedad de accidentes de trabajo del antes y después del tratamiento, para ello, se concluyó que el tratamiento (Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo) si tuvo efectos en la gravedad de los accidentes de trabajo en Fogón Gaucho. Los accidentes bajaron su promedio de 82.25 a 32.50, por ello, si el nivel de significancia que se expresó en la tabla N°54 de la página 109, es de 0.655 y según la regla de decisión si el pvalor es $> 5\%$, se expresa que no existe evidencia estadística para rechazar la H_0 (La implementación de un SGSST NO minimiza la gravedad de accidentes de trabajo en la empresa Fogón Gaucho), pero si bien es cierto no se ha logrado contrastar la hipótesis, existe evidencia presentada que las medias han disminuido, para lo cual expresa que si hubo una mejora en la gravedad de los accidentes.

Además, Chamocho (2014), nos indica que “El Índice de Gravedad o Severidad deberá utilizarse con discreción, ya que los factores de severidad no pueden contabilizarse con exactitud, porque es dificultoso estimar con precisión el tiempo perdido por el accidentado”. (Chamocho Barrueto, 2014). Es decir, para conocer la magnitud del daño que originan los accidentes en los trabajadores es muy

importante darles una clasificación, a su vez tampoco existe una idea concreta en la cual consista en la determinación de la severidad de los accidentes en base a los días de incapacidad que necesita el trabajador posterior a su emergencia.

Asimismo, este indicador, por las circunstancias de algunas instituciones ha ocasionado ciertas complicaciones para su cálculo, por la escasa información que existe en los días laborados(horas-hombre-trabajadas).

De acuerdo con Raffo (2016), el análisis estadístico de los accidentes de trabajo permite en el tiempo conocer la situación real de las empresas respecto al grado de seguridad que cuentan, para poder tomar acciones gestionando las técnicas operativas de seguridad (Raffo Lecca, 2016),

VI. CONCLUSIONES

1. Para el desarrollo de la herramienta se debe tener en cuenta las normativas nacionales de seguridad y desarrollar los respectivos procedimientos, es por ello que se concluye que la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo minimiza los accidentes de trabajo en la Empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, en un 52.38% dado que los resultados obtenidos después de la ejecución de esta metodología, evaluados en un periodo de 8 semanas, permitieron reducir la cantidad de accidentes en la organización, demostrando la importancia de cumplir con las normativas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es decir, hubo un cambio significativo dentro de la empresa, por lo que la reestructuración de esta ha influido mucho en la cooperación de los mismos trabajadores, ya que sin ellos es muy complicado mantener el índice de accidentes bajo, por lo que el incentivo y la cultura de prevención de accidentes al trabajador, tomó un rol demasiado importante.

2. Por otro lado, se redujo la frecuencia de accidentes en la Empresa Fogón Gaucho, en 59.76%, esto da a entender que el buen manejo de la herramienta SG-SST, obtiene unos resultados interesantes, se puede indicar que, mediante la identificación de peligros, así como políticas, objetivos y los sucesivos procedimientos en cada uno de los puntos enmarcados en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, se pudo visualizar una mejora para las expectativas de la empresa.
3. Así también, la gravedad o severidad que desencadenan los días perdidos disminuyó en un 59.76% en la Empresa Fogón Gaucho, puesto que estos resultados se vieron reflejados después de la ejecución de la herramienta SG-SST, analizados en el lapso de 8 semanas, dando por hecho que se tuvo una buena planeación, coordinación y cooperación de todos los miembros de la empresa, trae consigo darle una nueva imagen y saber que cultura de la seguridad debe estar presente, no solo en el área o puesto laboral que se requiera emplearla, en cambio tomar en cuenta el enfoque global de la empresa.

VII. RECOMENDACIONES

Acorde a los resultados de la investigación se recomienda lo siguiente:

1. De acuerdo al Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, aplicado a la empresa Fogón Gaucho, que guarda conexión con nuestro objetivo general, donde se pudo conocer la meta; la reducción de accidentes de trabajo en la organización, debido a la buena gestión de la herramienta, lo cual se obtuvo resultados muy alentadores. Es por ello que se recomienda la mejora continua del SG-SST, para evidenciar mejoras en materia de accidentes laborales, abarcando el tema de costo de accidentes.
2. De acuerdo al Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, aplicado a la empresa Fogón Gaucho, que guarda conexión con nuestro primer objetivo específico, para la reducción de la frecuencia de los accidentes, en la empresa Fogón Gaucho, se recomienda realizar las capacitaciones correspondientes, temas basados en la prevención de la actual pandemia, cuya enfermedad es el Covid-19, sobre el uso correcto de EPPs y EPIs, para poder velar por el bienestar del trabajador y adaptarlo a un ambiente cómodo y seguro, para su desempeño óptimo y evitar accidentes. Asimismo, generar una cultura de prevención de accidentes en los trabajadores para el resguardo de su integridad física y mental.
3. De acuerdo al Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, aplicado a la empresa Fogón Gaucho, que guarda conexión con nuestro segundo objetivo específico, para la reducción de la gravedad de los accidentes en la empresa Fogón Gaucho, se recomienda realizar inspecciones en todas las áreas de la organización, siguiendo los respectivos procedimientos que los mismos trabajadores deben tener en cuenta. Asimismo, adoptar medidas para que el personal siga reportando actos y condiciones inseguras.

REFERENCIAS

1. Agurto Huanca, José. 2018. *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir los accidentes laborales en una empresa de servicios generales, Lurín, 2017*. Universidad César Vallejo. Lima : s.n., 2018. Tesis.
2. Arce Prieto, Carmen Cecilia y Collao Morales, Jhans Carlos. 2017. *Implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783 para la empresa Chimú Pan SAC*. Trujillo, Perú : s.n., 2017.
3. Arellano Diaz, Javier y Rodriguez Cabrera, Rafael. 2013. *Salud en el trabajo y seguridad industrial*. [ed.] Francisco Javier Rodriguez Cruz. Primera. s.l. : Alfaomega Grupo Editor, S.A., 2013. 978-607-707-669-8.
4. Arias Odón, Fidias Gerardo. 2012. *El Proyecto de Investigación*. Sexta edición. Caracas : Episteme, 2012. pág. 146.
5. Asencios Gutierrez, Irina Miluska. 2018. *Propuesta de mejora del SGSST a través del ciclo PHVA y la seguridad basada en el comportamiento en una empresa de alimentos para reducir accidentes de trabajo*. Lima, Perú : s.n., 2018.
6. BERNAL TORRES, CÉSAR AUGUSTO. 2010. *Metodología de la investigación*. [ed.] ORLANDO FERNÁNDEZ PALMA. Tercera edición. Bogotá : s.n., 2010. pág. 320.
7. Caisachana Povea, Marcelo y Cadena Povea, Henry. 2014. *Implementación de un Sistema de Gestión para la prevención de riesgos laborales sujetas al régimen del seguro general de riesgos del trabajo (SGRT) - IESS en la empresa Avícola Reproavi CIA. LTDA. de la ciudad de Ibarra*. Sangolquí, Ecuador : s.n., 2014.
8. *Caracterización de la validez y confiabilidad en el constructo metodológico de la investigación social*. Martínez, Manuel y March, Trina. 2015. 20, 2015, REDHECS, pág. 21.
9. Caso Ramos, Denisse Luz y Ramos Chirinos, Luz Mery. 2019. *Implementación de un SGSST Según la Ley 29783 Para Minimizar el Nivel de Accidentabilidad de la Empresa Textil Noé S.A.C*. Lima, Perú : s.n., 2019.

10. Cerron Gabriel, Jorge Jardel y Hermitaño Guerra, Analy Rosmery. 2019. *Implementación del SGSST según la Ley N° 29783 para reducir la accidentabilidad en la empresa Fabricaciones Metálicas Pillcord S.A.C, Ate, 2019.* Lima, Perú : s.n., 2019.
11. Chamocho Barrueto, Carlos Máximo. 2014. *Seguridad e Higiene Industrial.* Fondo Editorial de la UIGV. Lima : Universidad Inca Garcilazo de la Vega, 2014. pág. 224. 978-612-4050-63-3.
12. *De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales.* Molano Velandia, Jorge Hernando y Arévalo Pinilla, Nelcy. 2013. 48, Bogotá, Colombia : Innovar, 2013, Vol. 23.
13. Flores Verdugo, José Paul. 2015. *Propuesta de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la resolución NO. C.D.333. (Reglamento para el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo Sart) para la empresa Italimentos Cía. LTDA.* Cuenca : s.n., 2015.
14. *Gestión de cambios en plantas industriales de procesos y la prevención de accidentes laborales.* Martínez, Ciro. 2015. 1, 2015, Vol. 23, págs. 49-54.
15. Guayara Criollo, Yency Ximena y Ramos Torres, Arnold Javier. 2017. *Plan de trabajo anual del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la comercializadora Avícola Uno.* Villavicencio, Colombia : s.n., 2017.
16. Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, María del Pilar. 2014. *Metodología de la investigación.* Sexta edición. México DF. : s.n., 2014. 978-1-4562-2396-0.
17. Herrera Gonzales, Joseph Alvaro. 2017. *Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa de comida rápida saludable.* Lima, Perú : s.n., 2017.
18. *Indicadores de accidentalidad laboral, normatividad y recomendaciones en Colombia.* Gallego P., María Isabel y Correa M., Juan Carlos. 2000. 2, Medellín, Colombia : s.n., 2000, Vol. 17.

19. Juárez Vásquez, Zonia Anabella. 2013. *Seguridad e Higiene Industrial en las panificadoras industrializadas de la cabecera departamental de Huehuetenango*. Huehuetenango, Guatemala : s.n., 2013.
20. *La inspección de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el nuevo contexto de las relaciones de trabajo*. García Machín, Ernesto y Granda, Antonio. 2012. 02, 2012, Vol. 20, págs. 205-213.
21. Mancera Fernández, Mario, y otros. 2012. *Seguridad e Higiene Industrial Gestión de Riesgos*. [ed.] Orlando Riaño Casallas. Primera. Bogotá : s.n., 2012. 978-958-682-836-9.
22. Mdo/E.P. 2018. Periódico Español Madridiario. [En línea] 12 de 08 de 2018. [Citado el: 30 de 04 de 2020.] <https://www.madriario.es/459166/dos-edificios-desalojados-por-la-explosion-de-un-restaurante-en-pozuelo>.
23. Molina Quiñones, Helfer. 2012. *Métodos Estadísticos*. Primera Edición. Lima, Perú : Corporación Gráfica Universal Sac, 2012. 978-9972-2566-8-4.
24. Montes, Daniel. 2018. Proyectos Gestión Conocimiento. [En línea] 12 de 09 de 2018. [Citado el: 13 de 06 de 2020.] <https://www.pgconocimiento.com/metodos-de-analisis-estadistico/>.
25. *Proposta de indicadores para avaliação de desempenho dos Sistemas de Gestão Ambiental e de Segurança e Saúde no Trabalho de Empresas do ramo de engenharia consultiva*. Lima Almeida, Clarissa y Bárbara de Araújo Nunes, Ana. 2014. Fortaleza - Brasil : s.n., 2014.
26. Raffo Lecca, Eduardo. 2016. *Introducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo*. Lima : Colecciones Jovic, 2016. 978-612-46613-9-6.
27. Redacción EC. 2019. El Comercio. [En línea] Grupo El Comercio, 27 de 12 de 2019. [Citado el: 25 de 04 de 2020.] <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/mcdonalds-sunafil-concluye-que-empresa-cometio-6-infracciones-de-seguridad-que-provocaron-muerte-de-jovenes-noticia/?ref=ecri>.

28. Ríos Ramírez, Roger Ricardo. 2017. *Metodología para la investigación y redacción*. Grupode investigación(SEJ 309)eumed.netde laUniversidad de Málaga, España. Málaga : Servicios Académicos Intercontinentales S.L., 2017. pág. 152.
29. S.A. 2004. Indeci. *Indeci*. [En línea] 2da edición, 2004. <http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/pdf/esp/doc709/doc709-8.pdf>.
30. SA. 2010. Colmena Seguros. [En línea] 2010. [Citado el: 16 de 05 de 2020.] https://www.colmenaseguros.com/arl/gestion-conocimiento/formar-presencial/educacion-continuada/MemoriasFORMAR/Presentacion_Indicadores_de_Gestion_SO.pdf.
- 31.—. 2011. Diario el Peruano. [En línea] 20 de 08 de 2011. [Citado el: 12 de 05 de 2020.] <http://www.29783.com.pe/LEY%2029783%20PDF/Legislaci%C3%B3n%20Per%C3%BA/Ley%2029783%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo.pdf>.
- 32.—. 2014. Diario el Peruano. [En línea] 11 de 07 de 2014. [Citado el: 12 de 05 de 2020.] <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30222.pdf>.
- 33.—. 2019. Diario El Peruano. [En línea] 2019. [Citado el: 13 de 05 de 2020.] <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-n-2978-decreto-supremo-n-020-2019-tr-1840085-4>.
- 34.—. 2012. DS-005-2012-TR. *Normas Legales*. Lima : s.n., 2012.
- 35.—. 2015. *Guía para realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo*. Lima : s.n., 2015.
- 36.—. 2018. HySLA - Prevención de riesgos. [En línea] 2018. [Citado el: 16 de 05 de 2020.] <https://www.hysla.com/indice-de-frecuencia/>.

- 37.—. 2018. Instituto de Previsión Social. [En línea] 2018. [Citado el: 01 de 05 de 2020.] <https://portal.ips.gov.py/sistemas/ipsportal/archivos/boletines/1535471936.pdf>.
- 38.—. 2020. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. [En línea] 02 de 2020. [Citado el: 13 de 05 de 2020.] <https://www.insst.es/documents/94886/603437/An%C3%A1lisis+de+la+mortalidad+por+accidente+de+trabajo+2014-2016/e6e11f43-4e01-4ce5-99c2-3a392e94af6f>.
- 39.—. 2011. International Labour Organization. [En línea] 28 de 04 de 2011. [Citado el: 12 de 05 de 2020.] https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_154127.pdf.
- 40.—. 2015. *Investigación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales – Guía práctica para inspectores del trabajo*. Ginebra : s.n., 2015. 978-92-2-329420-5.
- 41.—. 2019. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. [En línea] 2019. [Citado el: 25 de 04 de 2020.] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/582352/5__boletin_estadistico_tercer_trimestre_2019.pdf.
- 42.—. 2020. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. [En línea] 2020. [Citado el: 27 de 04 de 2020.] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/574776/Bolet%C3%ADn_Notificaciones_FEBRERO_2020_opt_compressed.pdf.
- 43.—. 2007. *OHSAS 18001:2007 Occupational health and safety management systems- Requirements*. [Documento] 2007. 978 0 580 50802 8.
- 44.—. 2020. PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DEL ESTADO PERUANO. [En línea] 01 de 07 de 2020. [Citado el: 02 de 07 de 2020.] <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/744524-448-2020-minsa>.
- 45.—. 2013. RM:050-2013-TR. *Normas Legales*. Lima : s.n., 2013.

- 46.—. 2013. Sunafil. [En línea] 04 de 05 de 2013. [Citado el: 20 de 05 de 2020.] <https://www.sunafil.gob.pe/noticias/item/6643-resolucion-ministerial-n-085-2013-tr.html>.
- 47.—. 2019. Telecinco. [En línea] 14 de 10 de 2019. [Citado el: 30 de 04 de 2020.] https://www.telecinco.es/informativos/internacional/explosion-restaurante-china-11-muertos_18_2834745034.html.
- 48.—. 2005. United States Department of Labor. [En línea] 02 de 01 de 2005. [Citado el: 16 de 05 de 2020.] www.OSHA.gov.
- 49.—. 2014. Virtual.Senati. [En línea] 2014. [Citado el: 05 de 05 de 2020.] http://virtual.senati.edu.pe/pub/cursos/ssstr/Diagnostico_Base_Completo_SS TR_2014.xls.
50. Salinas Meranue, Paulina y Cárdenas Castro, Manuel. 2009. *Métodos de Investigación social*. Primera. Quito : Quipus, 2009. 978-9978-55-070-0.
51. *Saúde e segurança no ambiente rural: uma análise das condições de trabalho em um setor de ordenha*. Rocha Maia, Leonardo y Brito Rodrigues, Luciano. 2012. 6, Vitória da Conquista, Brasil : s.n., junio de 2012, *Ciencia rural*, Vol. 42, págs. 1134-1139.

ANEXOS

Anexo 1. Declaratoria de autenticidad del autor(es)

Declaratoria de Originalidad del Autor/ Autores


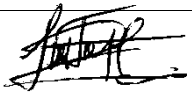
Nosotros, Alarcón Hidalgo Marco Antonio y Tuya Huerta Jhonattan Yulder, egresados de la Facultad de Ingeniería y Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad César Vallejo Lima Norte, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de Investigación / Tesis titulado:

“Implementación de un SGSST para minimizar los accidentes de trabajo en la Empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, 2020.”, es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que el Trabajo de Investigación / Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 6 de Diciembre del 2020

Alarcón Hidalgo, Marco Antonio	
DNI: 71730571	Firma 
ORCID: 0000-0002-3068-3426	
Tuya Huerta Jhonattan Yulder	
DNI: 47250635	Firma 
ORCID: 0000-0003-4540-0748	

Anexo 2. Declaratoria de autenticidad del asesor


Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, López Padilla Rosario del Pilar, docente de la Facultad de Ingeniería. y Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad César Vallejo Lima Norte, asesor (a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: "Implementación de un SGSST para minimizar los accidentes de trabajo en la Empresa Fogón Gaucho, San Martín de Porres, 2020." de los autores Alarcón Hidalgo Marco Antonio y Tuya Huerta Jhonattan Yulder, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 6 de Diciembre del 2020

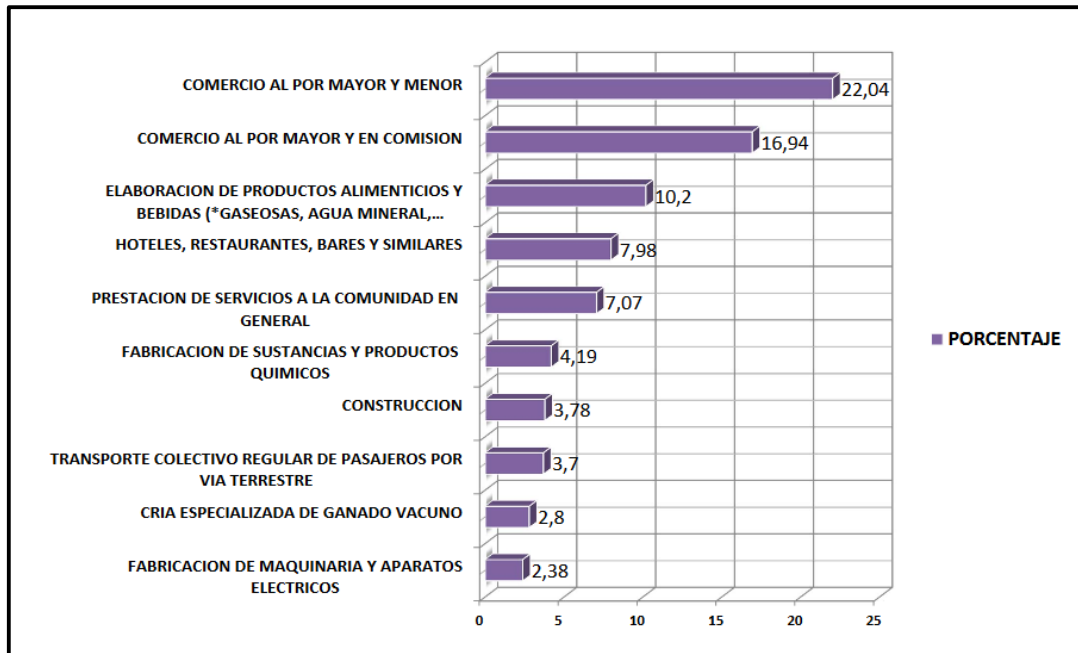
López Padilla, Rosario Del Pilar	
DNI 081402348	Firma 
ORCID 0000-0003-2651-7190	

Anexo 3. Matriz de operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA	
VARIABLE INDEPENDIENTE	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	"Es una disciplina que consta de la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, y también de la protección y promoción de la salud de los trabajadores". (OIT, 2011)	El SGSST se medirá en función del programa de capacitaciones realizadas e inspecciones ejecutadas con el fin de identificar, evaluar y corregir los factores de riesgo, evitando los accidentes en todas las instalaciones, equipos y procesos productivos.	Programa de Capacitaciones	Capacitaciones Realizadas (CR) $CR = \frac{N^{\circ} \text{ Capacitaciones}}{N^{\circ} \text{ Capacitaciones Programadas}} \times 100\%$	Razón
				Programa de Inspecciones	Inspecciones Ejecutadas (IE) $IE = \frac{N^{\circ} \text{ Inspecciones}}{N^{\circ} \text{ Inspecciones Programadas}} \times 100\%$	Razón
VARIABLE DEPENDIENTE	Accidentes de trabajo	"Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo que produce lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez e inclusive la muerte". (DS-005-2012-TR)	Para la medición de los Accidentes de Trabajo consideraremos los indicadores reactivos para la medición, la frecuencia y gravedad de accidentes, con el fin de orientar la actuación de las técnicas operativas de seguridad.	Frecuencia de Accidentes	Índice de Frecuencia (IF) $IF = \frac{N^{\circ} \text{ Accidentes}}{\text{Horas-Hombre-Trabajadas en el Periodo}} \times 200000$	Razón
				Gravedad de Accidentes	Índice de Gravedad (IG) $IG = \frac{N^{\circ} \text{ de Jornadas Perdidas}}{\text{Horas-Hombre-Trabajadas en el Periodo}} \times 200000$	Razón

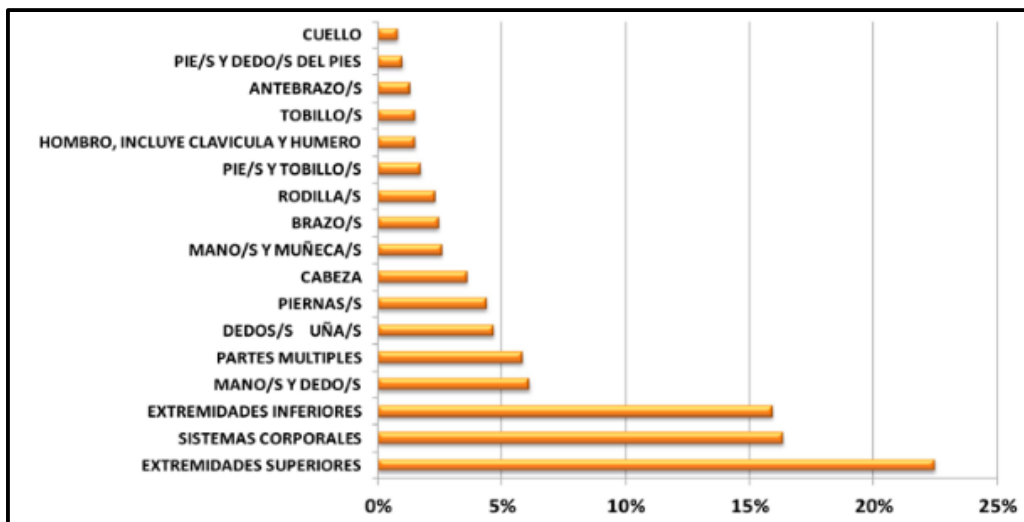
Fuente: Elaboración propia

Anexo 4. Accidente de trabajo por actividad económica (2017)



Fuente: Instituto de Previsión Social Paraguaya

Anexo 5. Zona del cuerpo afectada por accidente de trabajo (2017)



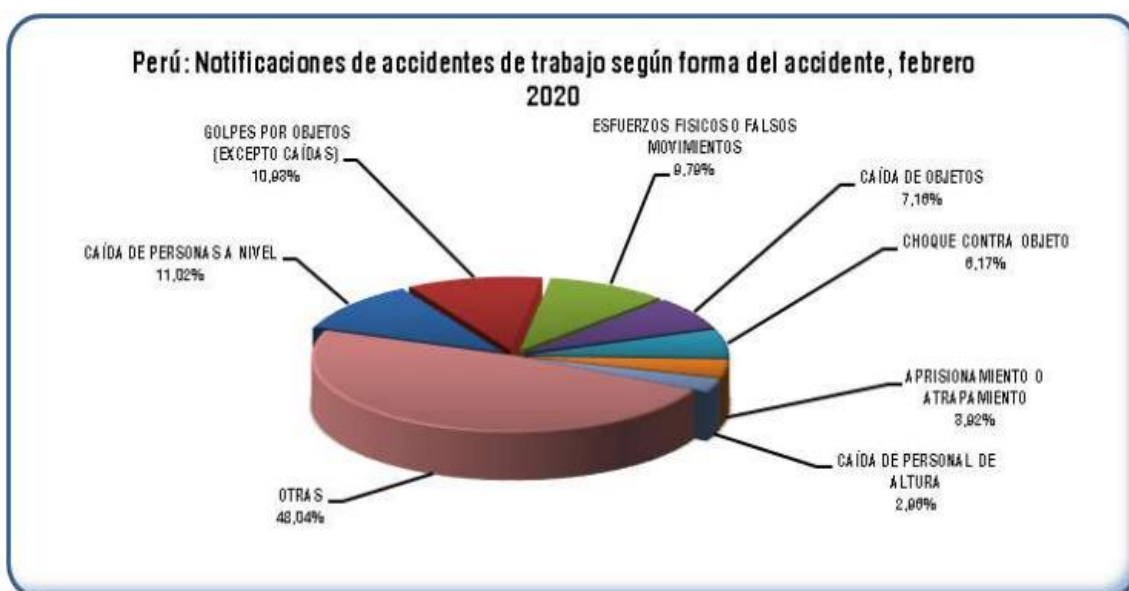
Fuente: Instituto de Previsión Social Paraguaya

Anexo 6. Tipo de notificaciones, según Actividad Económica 2019 – III TRIMESTRE

ACTIVIDAD ECONÓMICA	TIPO DE NOTIFICACIONES				TOTAL
	ACCIDENTES MORTALES	ACCIDENTES NO MORTALES	INCIDENTES PELIGROSOS	ENFERMEDADES OCUPACIONALES	
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	-	45	-	-	45
Pesca	-	18	-	-	18
Explotación de minas y canteras	4	299	10	8	321
Industrias manufactureras	2	1277	32	1	1312
Suministro de electricidad, gas y agua	-	21	-	-	21
Construcción	2	708	5	-	715
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores	-	560	12	-	572
Hoteles y restaurantes	-	274	3	-	277
Transportes, almacenam. y comun.	2	576	11	1	590
Intermediación financiera	-	13	-	-	13
Act. inmobiliarias, emp. y alq.	3	1209	6	1	1219
Administración pública y defensa	-	119	-	-	119
Enseñanza	-	35	-	-	35
Servicios sociales y de salud	-	259	28	1	288
Otras activ. serv. comunitarios, sociales y personales	2	272	1	-	275
Hogares privados con servicio doméstico	-	-	-	-	-
TOTAL	15	5685	108	12	5820

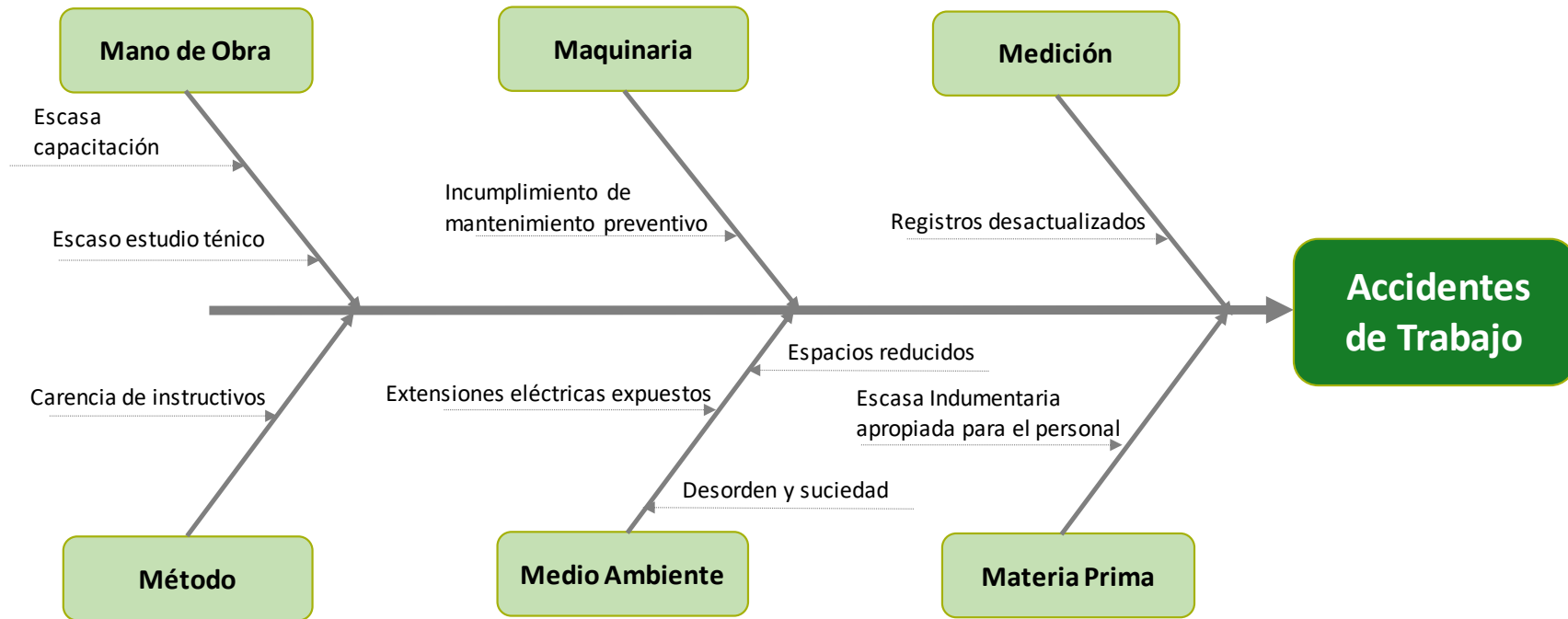
Fuente: Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupaciones – SAT

Anexo 7. Notificaciones de accidentes de trabajo según forma del accidente, febrero 2020



Fuente: MTPE / OGETIC / Oficina de Estadística

Anexo 8. Diagrama de Ishikawa



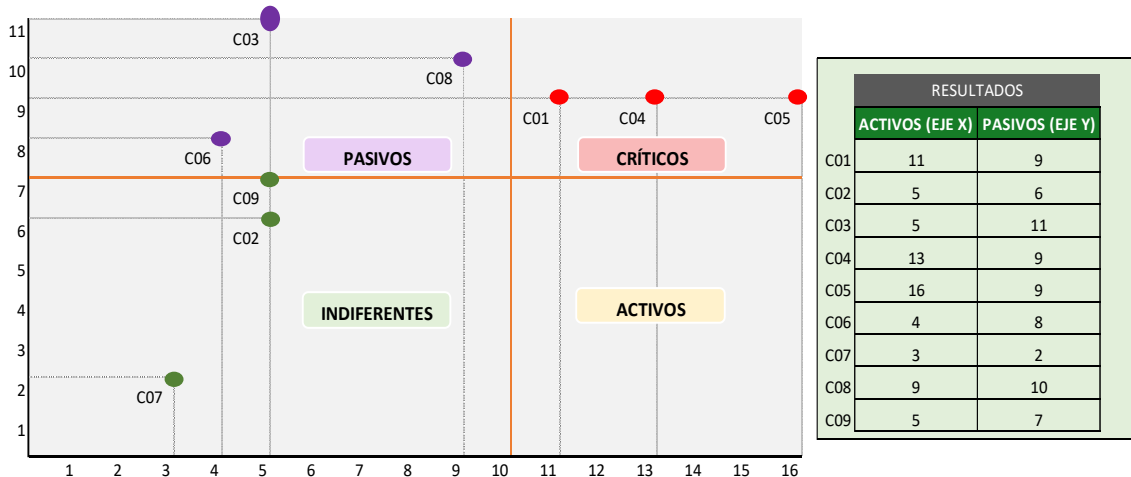
Fuente: Elaboración Propia

Anexo 9. Matriz de Vester

CAUSAS		C01	C02	C03	C04	C05	C06	C07	C08	C09	TOTAL ACTIVOS
C01	Escasa capacitación		1	3	3	1	0	0	2	1	11
C02	Escaso estudio técnico	1		1	1	1	0	0	0	1	5
C03	Incumplimiento en el mantenimiento preventivo	0	1		0	0	2	0	2	0	5
C04	Registros desactualizados	2	1	3		0	2	1	2	2	13
C05	Carencia de instructivos	2	1	3	3		2	0	2	3	16
C06	Extensiones eléctricas expuestas	1	1	0	0	1		0	1	0	4
C07	Espacios sin ventilación	0	0	0	0	2	0		1	0	3
C08	Desorden y suciedad	2	0	1	1	2	2	1		0	9
C09	Escasa Indumentaria apropiada para el personal	1	1	0	1	2	0	0	0		5
TOTAL PASIVOS		9	6	11	9	9	8	2	10	7	71

Fuente: Elaboración propia

LEYENDA	
No tiene causa	0
Causa Baja	1
Causa Media	2
Causa Alta	3

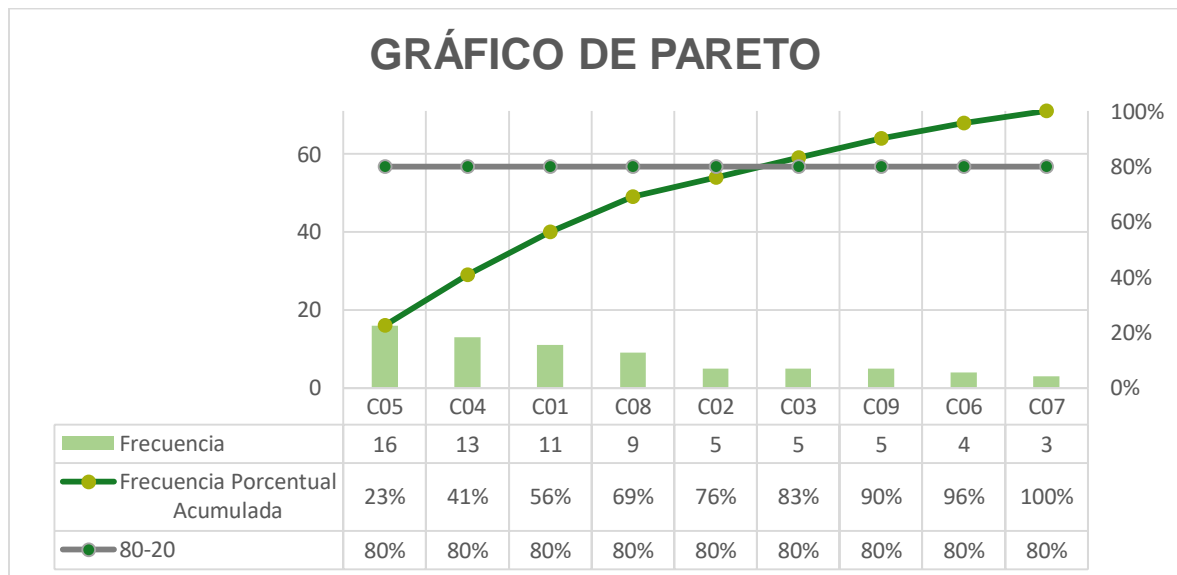


RESULTADOS		
	ACTIVOS (EJE X)	PASIVOS (EJE Y)
C01	11	9
C02	5	6
C03	5	11
C04	13	9
C05	16	9
C06	4	8
C07	3	2
C08	9	10
C09	5	7

Fuente: Elaboración propia

Anexo 10. Diagrama de Pareto

	CAUSAS	Frecuencia	Frecuencias acumuladas	Frecuencia Porcentual Parcial	Frecuencia Porcentual Acumulada
C05	Carencia de instructivos	16	16	22.54%	23%
C04	Registros desactualizados	13	29	18.31%	41%
C01	Escasa capacitación	11	40	15.49%	56%
C08	Desorden y suciedad	9	49	12.68%	69%
C02	Escaso estudio técnico	5	54	7.04%	76%
C03	Incumplimiento en el mantenimiento preventivo	5	59	7.04%	83%
C09	Escasa Indumentaria apropiada para el personal	5	64	7.04%	90%
C06	Extensiones eléctricas expuestas	4	68	5.63%	96%
C07	Espacios sin ventilación	3	71	4.23%	100%
	TOTAL	71		100%	



Fuente: Elaboración propia

Anexo 11. Estratificación por áreas

Causas que originan el problema	Frecuencia	Área
Escasa capacitación	11	Gestión
Escaso estudio técnico	5	Gestión
Incumplimiento en el mantenimiento preventivo	5	Mantenimiento
Registros desactualizados	13	Gestión
Carencia de instructivos	16	Gestión
Extensiones eléctricas expuestas	4	Gestión
Espacios sin ventilación	3	Producción
Desorden y suciedad	9	Mantenimiento
Escasa Indumentaria apropiada para el personal	5	Producción

Fuente: Elaboración propia

Anexo 12. Alternativas de solución

ALTERNATIVAS	CRITERIOS				Total
	Costo	Complejidad	Tiempo y aplicación	Normativa	
Poka Yoke	0	0	2	2	4
Mantenimiento preventivo	1	1	1	2	5
SGSST	1	2	1	2	6
No bueno (0)	Bueno (1)		Muy Bueno (2)		

Fuente: Elaboración propia

Anexo 13. Matriz de priorización

	MEDICION	MANO DE OBRA	MATERIA PRIMA	MEDIO AMBIENTE	MAQUINARIA	METODO	NIVEL DE CRITICIDAD	TOTAL DE PROBLEMAS	PORCENTAJE	IMPACTO	CALIFICACION	PRIORIDAD	MEDIDAS A TOMAR
Gestión	13	16	0	4	0	16	ALTO	49	72%	8	392	1	SGSST
Mantenimiento	0	0	0	9	5	0	MEDIO	14	21%	6	84	2	
Producción	0	0	5	0	0	0	BAJO	5	7%	4	20	3	
Total	13	16	5	13	5	16		68	100%		496		

ÁREA	Problemas	Total
Gestión	4	49
Mantenimiento	2	14
Producción	1	5

Nivel de Criticidad	
ALTO	4
MEDIO	2
BAJO	1

RANGO DEL IMPACTO QUE GENERA	
Impacto Alto	8
Impacto Medio	6
Impacto Bajo	4


Fuente: Elaboración propia

Anexo 14. Tabla de Baremo

Baremo para la valoración del índice de gravedad de los accidentes de trabajo según la pérdida de tiempo inherente a la incapacidad causada	
Naturaleza de la lesión	Jornadas de trabajo perdidas
Muerte	6000
Incapacidad permanente absoluta	6000
Incapacidad permanente total	4500
Pérdida del brazo por encima del codo	4500
Pérdida del brazo por el codo o debajo	3600
Pérdida de la mano	3000
Pérdida o invalidez permanente del pulgar	600
Pérdida o invalidez permanente de un dedo cualquiera	300
Pérdida o invalidez permanente de dos dedos	750
Pérdida o invalidez permanente de tres dedos	1200
Pérdida o invalidez permanente de cuatro dedos	1800
Pérdida o invalidez permanente pulgar y un dedo	1200
Pérdida o invalidez permanente pulgar y dos dedos	1500
Pérdida o invalidez permanente pulgar y tres dedos	2000
Pérdida o invalidez permanente pulgar y cuatro dedos	2400
Pérdida de una pierna por encima de la rodilla	4500
Pérdida de una pierna por la rodilla o debajo	3000
Pérdida del pie	2400
Pérdida de la vista (un ojo)	1800
Pérdida de la vista (ceguera total)	6000
Pérdida de oído (uno solo)	600
Sordera total	3000


Fuente: Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón)

Anexo 15. Registro de capacitaciones.

	REGISTRO DE INDUCCIÓN , CAPACITACIÓN , ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA				REG-SGSST-001	
					Fecha:	Rev.:00
	Página 1 de 1					
N° DE REGISTRO:						
1. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:						
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Domicilio , distrito , departamento , provincia)		ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
MARCAR (X)						
INDUCCIÓN		CAPACITACION		ENTRENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA
TEMA:						
FECHA:				N° HORAS		
NOMBRE DEL CAPACITADOR/ RESPONSABLE:				FIRMA		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES	TIPO DE DOI	N° DOI	FIRMA	OBSERVACIONES	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
RESPONSABLE DEL REGISTRO						
NOMBRE :					FIRMA	
CARGO:					FECHA :	


Fuente: Elaboración propia.

Anexo 16. Registro de inspecciones.

	REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			REG-SGSST-002	
				Fecha:	Rev.:00
	Página 1 de 1				
N° DE REGISTRO:					
1. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:					
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		RUC		DOMICILIO (DIRECCION, DISTRITO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA)	
ACTIVIDAD ECONOMICA		N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		AREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCION
HORA DE LA INSPECCION	TIPO DE INSPECCION			RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCION
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRA: _____		
2. OBJETIVO DE LA INSPECCION INTERNA					
OBJETIVOS					MARCAR "X"
Detectar condiciones y Actos inseguros que puedan ocasionar accidentes / incidentes laborales para corregirlos					
Evaluar el orden, limpieza y seguridad de las instalaciones					
Revisar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las normativas de SST					
Otros (señalar):					
3. RESULTADO DE LA INSPECCION					
N°	Describir lo encontrado durante la inspección				Evidencia / Foto (En caso sea necesario)
1					
2					
3					
4					
5					
4. DESCRIPCION DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCION					
Describir la causa de la observacion encontrada en el punto anterior.					
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
N°	Incluir Plan de Acción				
1					
2					
3					
4					
5					
6. RESPONSABLES DEL REGISTRO					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	FECHA	FIRMA	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 17. Registro de accidentes.

		FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO				FOR - SGSST - 03				
						Fecha:		Rev.: 00		
		Página 1 de 1								
N° DE REGISTRO:										
1. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:										
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL			RUC		DOMICILIO (DIRECCION, DISTRITO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA)					
TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA					N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL					
2. DATOS DEL TRABAJADOR:										
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO				TIPO DE DOI	N° DE DOI	EDAD	SEXO	TURNO		
AREA		PUESTO DE TRABAJO		ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO		TIPO DE CONTRATO		TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO	N° DE HT EN LA JORNADA LABORAL (ANTES DEL ACCIDENTE)	
3. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO										
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE			FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACION			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE				N° DE TRABAJADORES AFECTADOS
DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO				
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				N° DE DIAS DE DESCANSO MEDICO		
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE		ACCIDENTE MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	PARCIAL PERMANENTE		TOTAL PERMANENTE		
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (DE SER EL CASO):										
4. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO										
5. DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO										
6. CAUSAS DEL ACCIDENTE										
IT	7.1 CAUSAS INMEDIATAS				7.2 CAUSAS BASICAS					
A	ACTOS INSEGUROS				FACTORES PERSONALES					
1										
2										
B	CONDICIONES INSEGURAS				FACTORES DE TRABAJO					
1										
2										
9. MEDIDAS CORRECTIVAS / PREVENTIVAS										
DESCRIPCION DE LA MEDIDA CORRECTIVA /PREVENTIVA					RESPONSABLE			FECHA DE EJECUCION		FECHA EJECUCION PROPUESTA, ESTADO (REALIZADA, PENDIENTE, EN EJECUCION)
								DIA		MES
								AÑO		
10. RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACION										
NOMBRE Y APELLIDOS			CARGO		FECHA		FIRMA			

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 18. Juicio de expertos



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Programa de capacitaciones							
1	Capacitaciones Realizadas $CR = \frac{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones}}{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones Programadas}} \times 100\%$	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2 Programa de inspecciones							
2	Inspecciones Ejecutadas $IE = \frac{N^{\circ} \text{ de Inspecciones}}{N^{\circ} \text{ de Inspecciones Programadas}} \times 100\%$	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ___HAY SUFICIENCIA___

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. / Mg: José La Rosa Zeña Ramos DNI: 17533125

Especialidad del validador: Ingeniero Industrial

07 de Junio del 2020

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente o dimensión específicos del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los indicadores planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEPENDIENTE

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Frecuencia de accidentes							
3	Índice de Frecuencia $IF = \frac{N^{\circ} \text{ de Accidentes}}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}} \times 200000$	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2 Gravedad de accidentes							
4	Índice de Gravedad $IG = \frac{N^{\circ} \text{ de Jornadas Perdidas}}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}} \times 1000$	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): ___HAY SUFICIENCIA___

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. / Mg: José La Rosa Zeña Ramos DNI: 17533125

Especialidad del validador: Ingeniero Industrial

07 de Junio del 2020

¹Pertinencia: El indicador corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El indicador es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del indicador, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los indicadores planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Programa de capacitaciones							
1	Capacitaciones Realizadas $CR = \frac{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones}}{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones Programadas}} \times 100\%$	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2 Programa de inspecciones							
2	Inspecciones Ejecutadas $IE = \frac{N^{\circ} \text{ de Inspecciones}}{N^{\circ} \text{ de Inspecciones Programadas}} \times 100\%$	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA** _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: **EGUSQUIZA RODRIGUEZ MARGARITA JESUS** DNI: 08474379

Especialidad del validador: **INGENIERO INDUSTRIAL**

10 de JUNIO del 2020

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEPENDIENTE

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Frecuencia de accidentes							
3	Índice de Frecuencia $IF = \frac{N^{\circ} \text{ de Accidentes}}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}} \times 200000$	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2 Gravedad de accidentes							
4	Índice de Gravedad $IG = \frac{N^{\circ} \text{ de Jornadas Perdidas}}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}} \times 1000$	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA** _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: EGUSQUIZA RODRIGUEZ MARGARITA JESUS DNI: 08474379

Especialidad del validador : EGUSQUIZA RODRIGUEZ MARGARITA JESUS

10 de JUNIO del 2020



¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Programa de capacitaciones							
1	Capacitaciones Realizadas $CR = \frac{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones}}{N^{\circ} \text{ de Capacitaciones Programadas}} \times 100\%$	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Programa de inspecciones	Si	No	Si	No	Si	No	
2	Inspecciones Ejecutadas $IE = \frac{N^{\circ} \text{ de Inspecciones}}{N^{\circ} \text{ de Inspecciones Programadas}} \times 100\%$	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:Rosario Lopez Padilla..... **DNI:**...08163545

Especialidad del validador:.....Ing. Alimentaria

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

...13.....de...06..del 2020....


.....ING. ROSARIO LÓPEZ PADILLA.....

CIP 200126

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEPENDIENTE

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ₁		Relevancia ₂		Claridad ₃		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Frecuencia de accidentes							
3	Índice de Frecuencia $IF = \frac{N^{\circ} \text{ de Accidentes}}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}} \times 200000$	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Gravedad de accidentes							
4	Índice de Gravedad $IG = \frac{N^{\circ} \text{ de Jornadas Perdidas}}{N^{\circ} \text{ de horas trabajadas}} \times 1000$	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg:Rosario Lopez Padilla..... DNI:....08163545

Especialidad del validador:.....Ing. Alimentaria

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo


³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



ING. ROSARIO LÓPEZ PADILLA.....
CIP 200326
Firma del Experto Informante.

Anexo 19. Registro de estadística de accidentes.

		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES (PRETEST)								REG-SGSST-004	
										Fecha:	Rev.:00
N° REGISTRO:		Página 1 de 1									
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN:		FOGON GAUCHO			RUC:		10275594089		AÑO	2020	
DOMICILIO (DIRECCION, DISTRITO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA)				Av. Sol de Naranjal Mz. D Lt. 02 - S.M.P, Lima, Lima							
MES	DATOS GENERALES		N° DE ACCIDENTE MORTAL	N° DE ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES					NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
	NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES	TOTAL HORAS HOMBRES TRABAJADAS			N° DE ACCIDENTES DE TRABAJO INCAPACITANTE	INDICE DE FRECUENCIA (IF) (NA*200000/TH HT)	N° DE DIAS PERDIDOS	ÍNDICE DE GRAVEDAD (IG) (DP*1000/THHT)	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD (IA=IF*IG/1000)		
ENERO											
FEBRERO											
MARZO											
ABRIL											
MAYO											
JUNIO											
JULIO											
AGOSTO											
SETIEMBRE											
OCTUBRE											
NOVIEMBRE											
DICIEMBRE											
TOTAL											

NOTAS:

1. EN CASO NO SE PRESENTARA ACCIDENTES MORTALES, ACCIDENTES LEVES, ACCIDENTES INCAPACITANTES, ENFERMEDAD OCUPACIONAL, INCIDENTES, SE DEBE COMPLETAR EL
2. ES DEBER DEL RESPONSABLE DEL RESTAURANT COMPLETAR LOS INDICADORES.
3. N° DE ACCIDENTES LEVES, SE REFIERE AL NÚMERO DE ACCIDENTES QUE SÓLO REQUIRIO EL USO DEL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS
4. N° DE ACCIDENTES INCAPACITANTES, SE REFIERE AL NÚMERO DE ACCIDENTES QUE REQUIRIÓ TRASLADO AL CENTRO MEDICO PARA SU TRATAMIENTO

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 20. Carta de autorización de la empresa



FOGÓN GAUCHO – Pollos, parrillas y comida criolla.
Av. Sol de Naranjal Mz. D Lote. 02 - S.M.P.
Tel: 01 – 723 6579

Lima, 10 de junio de 2020

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Por la presente:

La empresa Fogón Gaucho con Número de Ruc 10275594089, con dirección en Av. San José Mz D Lt 02 S.M.P, autoriza el uso de nuestros datos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para vuestra empresa a los siguientes estudiantes del IX Ciclo de la facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad César Vallejo – Filial Lima Norte:


- Alarcón Hidalgo Marco Antonio
- Tuya Huerta Jhonattan Yulder

Dni: 71730571
Dni: 47250635

Atte.:

FOGÓN GAUCHO
Pollos, parrillas y comida criolla
.....
Elber Fernandes Cubas
Gerente

Anexo 21. Procedimiento de Gestión de Requisitos legales de Seguridad y Salud
en el Trabajo

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-005-20
		Creación: 20/08/2020
	GESTIÓN DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 138 de 261

1. OBJETIVO

Identificar y actualizar los requisitos legales relacionado a seguridad y salud en el trabajo, así como también el cumplimiento de las normas.

2. ALCANCE

Este procedimiento de gestión de requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo se aplica a todas las áreas de la empresa Fogón Gaucho

3. DEFINICIONES

- **REQUISITOS LEGALES:** Leyes y regulaciones vigentes promulgadas por el Estado, gobiernos regionales o locales relacionados en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. **GERENTE / ADMINISTRADOR:** Verificar que se implemente correctamente las normas legales y otros requisitos. Además de contar con los recursos suficientes, sea económicos, humanos, etc.; para la identificación de estas normas.


4.2. **JEFE DE ÁREA:** Cumplir y hacer cumplir las normas legales que se establecen en Fogón Gaucho relacionadas al tema de seguridad y salud en el trabajo.

Coordinar constantemente con el supervisor de seguridad y salud en el trabajo sobre las actualizaciones de las normas legales y/o nuevas regulaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

4.3. **SUPERVISOR DE SST:** Encargado de identificar, actualizar y registrar los requisitos legales relacionados a seguridad y salud en el trabajo.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 El administrador hace un análisis e identifica los requisitos legales actuales presentes en la empresa Fogón Gaucho

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-005-20
		Creación: 20/08/2020
	GESTIÓN DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 139 de 261

5.2 Posterior a ello, se realiza la investigación de normas relacionadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, que sean de utilidad para Fogón Gaucho.

5.3 La identificación de requisitos legales se realiza a través de Diarios, vía web (internet), u otro medio confiable, para poder tener el acceso a las normas promulgadas. Estos requisitos legales serán actualizados de la manera más rápida posterior a su declaración.

5.4 Cuando se haya identificado las normas que sean de beneficio de la empresa, se comunica al Supervisor de seguridad para el registro de estas normas legales.


5.5 El supervisor de seguridad revisa el listado de normas convenientes para la empresa y permite la actualización de éstas en el Formato de requisitos legales.

6. REFERENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

N°	Nombre del documento
01	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783

ELABORADO POR		
Jhonattan Tuya Huerta		Marco Alarcón Hidalgo
REVISADO POR		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Felix Chero Barreto	Supervisor de SST	
Elber Fernández Cubas	Gerente	

Anexo 22. Diagnóstico Línea Base

	ESTUDIO DE LÍNEA BASE	Código: ELB-SGSST-20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creación: 08/05/2020
		Versión: 01 – 08/05/20
		Página: 1 de 11

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
No existe ningún tipo de evidencia sobre el tema.	0
Mínimo, no cumple con la mayoría de los criterios de evaluación del elemento.	1
Regular, no cumple con algunos de los criterios críticos de evaluación del elemento.	2
Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas.	3
Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento.	4

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	2		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	0		
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Ley 29783	1		
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Ley 29783	2		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783	0		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Ley 29783	3		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	0		
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	0		
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Ley 29783	1		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783			No aplica, no cuenta con sindicato
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783	0		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783	0		
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	0		
	Su contenido comprende: <ul style="list-style-type: none"> - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso. 	Ley 29783	0		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Ley 29783		0	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29783		1	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		1	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783	2		
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783		0	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Ley 29783		1	
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	Ley 29783		0	
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Ley 29783		1	
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Ley 29783		0	
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	Ley 29783		0	
	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.	Ley 29783		0	
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Ley 29783		0	
	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones	Ley 29783		0	
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.	Ley 29783		0	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Ley 29783		1	
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.	Ley 29783		0	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Ley 29783		0	
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	Ley 29783		0	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Ley 29783		0	
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		0	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Ley 29783		0	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		0	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Ley 29783		0	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	Ley 29783		0	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Ley 29783		0	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Ley 29783			No aplica, empresa con menos de 20 trabajadores.
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Ley 29783		0	
	El empleador es responsable de: - Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. - Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	Ley 29783		2	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Ley 29783		2	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Ley 29783		2	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Ley 29783		1	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Ley 29783		1	
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Ley 29783		1	
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Ley 29783		1	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Ley 29783		2	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Ley 29783		0	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Ley 29783		1	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		0	
	Las capacitaciones están documentadas.	Ley 29783		0	
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 	Ley 29783		1	
	Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. 	Ley 29783		1

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Ley 29783		1	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Ley 29783		0	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Ley 29783		0	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Ley 29783	2		
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 	Ley 29783		0	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Ley 29783		1	
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. 	Ley 29783		0	
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	Ley 29783		0	
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	Ley 29783		0	
V. Evaluación normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	Ley 29783		0	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ley 29783			No aplica
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y	Ley 29783			No aplica

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).				
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	Ley 29783			No aplica
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley 29783	1		
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Ley 29783	2		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Ley 29783			No aplica, solo contrata adultos.
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	Ley 29783			No aplica, solo contrata adultos.
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 	Ley 29783		2	
	Los trabajadores cumplen con: <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas 	Ley 29783		2	

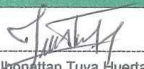
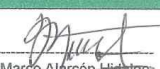

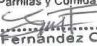
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 				
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		0	
	La supervisión permite: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. 	Ley 29783		0	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Ley 29783		0	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		0	
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Ley 29783		0	
	Los trabajadores son informados: <ul style="list-style-type: none"> - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. 	Ley 29783		0	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Ley 29783		0	
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Ley 29783		0	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Ley 29783		0	
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Ley 29783		1	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		1	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		1	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Ley 29783		0	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
			SI	NO	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	Ley 29783		1	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Ley 29783		1	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Ley 29783		1	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Ley 29783		0	
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Ley 29783		1	
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Ley 29783		0	
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Ley 29783		0	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.	Ley 29783		0	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783		0	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Ley 29783		0	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Ley 29783		0	
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Ley 29783		0	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Ley 29783		0	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud	Ley 29783		0	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	en el trabajo se reciban y atiendan en forma Ooportuna y adecuada				
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Ley 29783		0	
	El empleador ha: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 	Ley 29783		0	
	El empleador mantiene procedimientos para garantizan que: <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 	Ley 29783		0	
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Ley 29783		0	
	Este control asegura que los documentos y datos: <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 	Ley 29783		1	
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. - Registro de exámenes médicos ocupacionales. - Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. 	Ley 29783		0	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. - Registro de estadísticas de seguridad y salud. - Registro de equipos de seguridad o emergencia. - Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. - Registro de auditorías. 				
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. 	Ley 29783		2	
	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. 	Ley 29783		1	
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	<p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>	Ley 29783		0	
	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. 	Ley 29783		0	
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad. - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 	Ley 29783		0	
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la</p>	Ley 29783		0	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
	política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 	Ley 29783		0	
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	Ley 29783		0	

ELABORADO POR		
 Jhonattan Tuya Huerta	 Marco Alarcón Hidalgo	
REVISADO POR		
NOMBRE	CARGO	V°B°
Felix Chero Barreto	Administrador	
APROBADO POR		
NOMBRE	CARGO	V°B°
Elber Fernández Cubas	Gerente	 FOGON GAUCHO Pollos, Parrillas y Comida Criolla Elber Fernández Cubas Gerente

Anexo 23. Acta de elección de Supervisor de SST

ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA FOGON GAUCHO POR EL PERÍODO DE 2 AÑOS.

1. En San Martín de Porres, siendo las 10:00 horas del 09 de JULIO de 2022, en las instalaciones ubicadas en el salón de atención al cliente, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación del candidato elegido como Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período comprendido entre el 2020 al 2022.

Con la presencia de:

ELBER FERNÁNDEZ CURAS, Presidente de la Junta Electoral

DANIEL RODRÍGUEZ VARGAS, Secretario de la Junta Electoral

LISJETH FERNÁNDEZ PÉREZ, Vocal 1 de la Junta Electoral

2. Habiendo concluido el proceso de votación a las 10:30 horas, de acuerdo al Acta respectiva, se procede al escrutinio de los votos.

3. Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO	Nº DE VOTOS
CANDIDATO 1	<u>10</u>
CANDIDATO 2	<u>06</u>

4. Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, el candidato elegido como Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo de 2 años es:

SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Nº	NOMBRE	DNI	CARGO
<u>1</u>	<u>FELIX CHERO BARRETO</u>	<u>09626537</u>	<u>ADMINISTRADOR</u>

De esta manera se da por concluido el proceso de elección del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2 años de la empresa Fogon Gaucho, siendo las 11:20 horas, del 09 de JULIO de 2020, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

FOGON GAUCHO
Pelles, Parrillas y Comida Criolla

.....
Elber Fernández Cubas
Gerente

ELBER FERNÁNDEZ

Presidente de la junta electoral



DANIEL RODRÍGUEZ


Secretario de la junta electoral



L.I. LISETH FERNÁNDEZ

Vocal 1 de la junta electoral

Anexo 24. Política de SST.

	POLÍTICA	Código: POL-001-20
	DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creación: 09/07/2020
		Versión: 01 – 09/07/20
		Página: 154 de 261

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos generales de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Fogón Gaucho


2. ALCANCE

El presente documento aplica para todos los trabajadores de Fogón Gaucho.

3. POLÍTICA

Para la empresa Fogón Gaucho es muy importante que se cumplan las acciones que incluyan mantener por buen rumbo los niveles de seguridad y salud en el trabajo. Por ello, nos comprometemos a:

- Implementar los controles necesarios que prioricen la seguridad y salud en el trabajo de todos los(as) colaboradores(as) de Fogón Gaucho, y mejorando continuamente la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se garantiza que los(as) trabajadores(as) estén en constante participación activa en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, además de tener una comunicación clara y fluida.
- Cumplir con toda la legislación, normativa aplicable, y otras prescripciones que la organización suscriba en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proteger la Seguridad y Salud de todos(as) los(as) trabajadores(as), previniendo las enfermedades, lesiones, incidentes y/o accidentes relacionados con el trabajo.

	POLÍTICA	Código: POL-001-20
		Creación: 09/07/2020
	DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 09/07/20
		Página: 155 de 261


- Proporcionar capacitación y entrenamiento para el fomento de una cultura en prevención de riesgos laborales, aplicando herramientas de gestión efectivas, involucrando a todos(as) los(as) trabajadores(as) interesados(as) con nuestros compromisos con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. REFERENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

N°	Nombre del documento
01	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783

REVISADO Y APROBADO POR		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Felix Chero Barreto	Supervisor de SST	
Elber Fernández Cubas	Gerente	

Anexo 25. Procedimiento de elaboración de la matriz de identificación de peligros,
evaluación de riesgos y medidas de control

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-001-20
		Creación: 09/07/2020
	ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL	Versión: 01 – 09/07/20
		Página: 157 de 261

1. OBJETIVO

Establecer el correcto procedimiento para la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y medidas de control, con la finalidad de mitigar los peligros y riesgos.

2. ALCANCE

El presente procedimiento se aplica en todas las actividades y tareas de todas las áreas de la empresa.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- IPERC: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.
- Peligro: Es una condición o característica intrínseca que puede causar lesión o enfermedad. Daño a los equipos, propiedad, proceso y ambiente.
- Riesgo: Probabilidad de la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo genere enfermedad o lesión.
- Daño o Consecuencia: Resultado del contacto con un peligro.
- Nivel de riesgo: Está determinado por la probabilidad de ocurrencia de un accidente y la severidad de los daños que pueda ocasionar.

4. RESPONSABILIDADES


4.1. Gerente: Responsable de brindar condiciones óptimas de trabajo, con un ambiente seguro y saludable para los trabajadores,

4.2. Supervisor de SST: Responsable de revisar, aprobar e implementar procedimientos en materia de SST de la empresa y capacitar al personal.

4.3. Administrador: Consolidar los peligros identificados y transmitirlo a todo el personal.

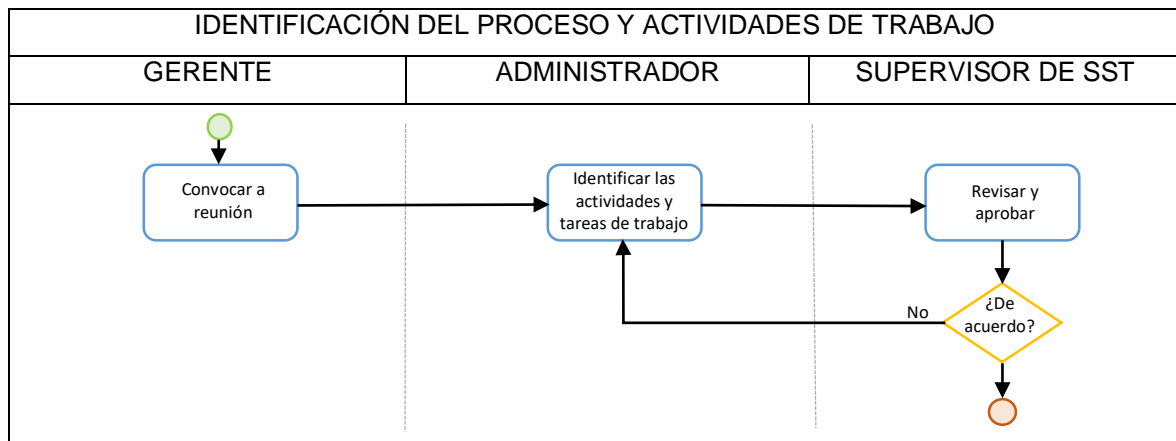
4.4. Encargados de Áreas: Elaborar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de su área y reportarlo al administrador.

4.5. Trabajadores: Identificar los peligros y riesgos.


	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-001-20
	ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL	Creación: 09/07/2020
		Versión: 01 – 09/07/20
		Página: 158 de 261

5. PROCEDIMIENTO

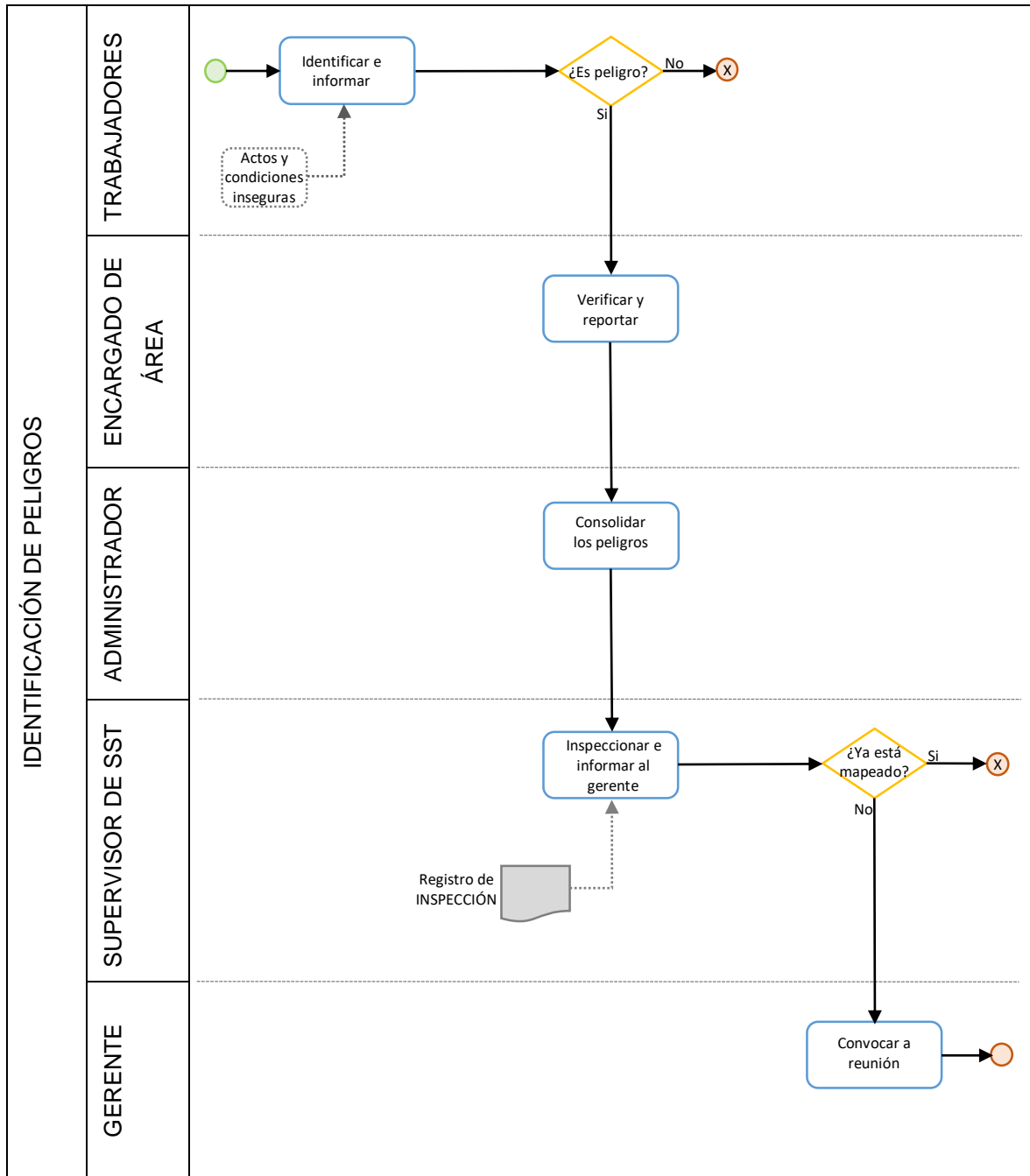
5.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y ACTIVIDADES DE TRABAJO.




N°	Actividad	Responsable(es)	Descripción de actividad
01	Convocar a reunión	Gerente	Se realiza una reunión con el Administrador y el Supervisor de SST. El gerente es el encargado de liderar la reunión.
02	Identificar las actividades y tareas de trabajo	Administrador	Identifica las actividades/tareas de trabajo.
03	Revisar y aprobar	Supervisor de SST	Una vez revisado la identificación de las actividades y tareas de trabajo, se procederá a aprobar o rechazar.

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-001-20
	ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL	Creación: 09/07/2020
		Versión: 01 – 09/07/20
		Página: 159 de 261

5.2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

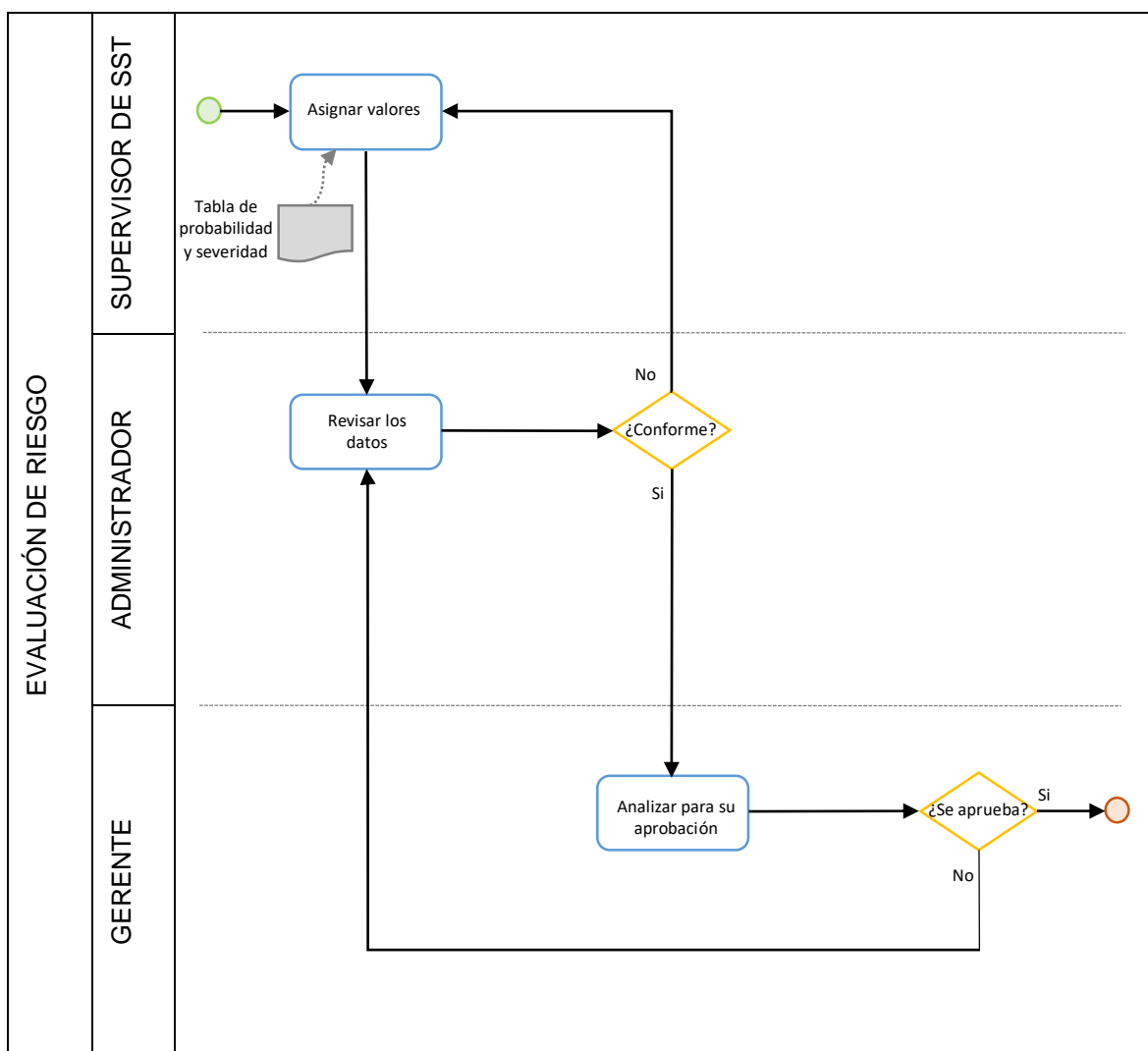



N°	Actividad	Responsable(es)	Descripción de actividad
01	Identificar e informar	Trabajadores	Los trabajadores identifican los actos y condiciones inseguras, y califican de peligro el acto o acción.

	PROCEDIMIENTO		Código: PROC-001-20
			Creación: 09/07/2020
	ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL		Versión: 01 – 09/07/20
			Página: 160 de 261

02	Verificar y reportar	Encargado de área	Verifican lo indicado por los trabajadores y reporta al administrador.
03	Consolidar los peligros	Administrador	El administrador, será el encargado de consolidar los peligros reportados por los encargados de las áreas.
04	Inspeccionar e informar al gerente	Supervisor de SST	Inspecciona la consolidación de los peligros y verifica si ya está mapeado el peligro para su registro e informa al gerente.
05	Convocar a reunión	Gerente	Ante un nuevo peligro identificado, genera una reunión con el administrador y supervisor de SST.

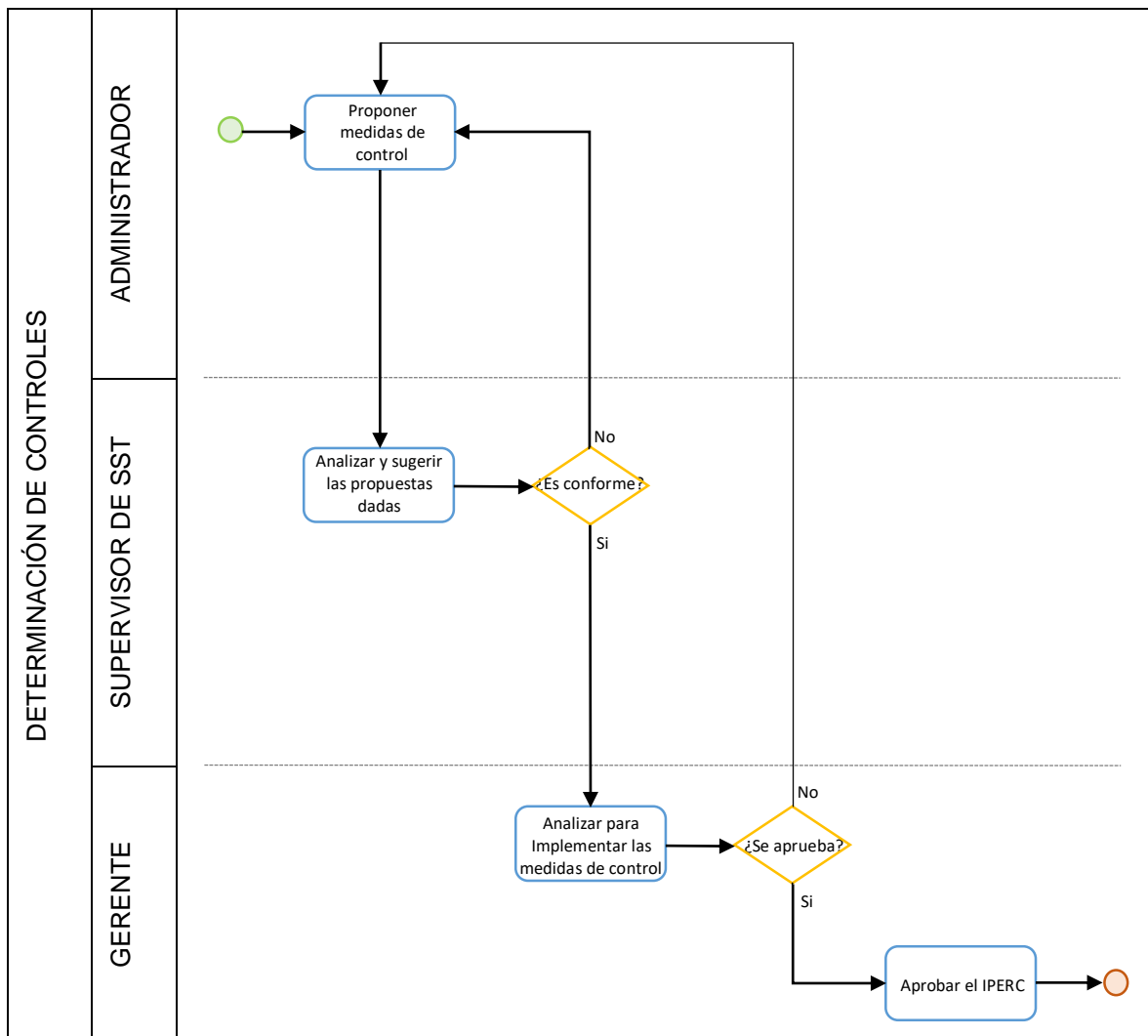
5.3. EVALUACIÓN DE RIESGOS




	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-001-20
	ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL	Creación: 09/07/2020
		Versión: 01 – 09/07/20
		Página: 161 de 261

N°	Actividad	Responsable(es)	Descripción de actividad
01	Asignar valores	Supervisor SST	De acuerdo a la tabla de probabilidad y severidad se procede a asignar valores
02	Revisar los datos	Administrador	Verifica la data brindada por el Supervisor de SST, si encuentra alguna observación deriva en automático la corrección.
03	Analizar para su aprobación	Gerente	Analiza para su conformidad.

5.4. DETERMINACIÓN DE CONTROLES.



	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-001-20
	ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL	Creación: 09/07/2020
		Versión: 01 – 09/07/20
		Página: 162 de 261


N°	Actividad	Responsable(es)	Descripción de actividad
01	Proponer medidas de control	Administrador	Propone medidas de control considerando Jerarquía de controles.
02	Analizar y sugerir las propuestas	Supervisor de SST	Analiza lo plasmado por el Administrador y sugiere mejoras para la medida de control.
03	Analizar para implementar las medidas de control	Gerente	Realiza un balance sobre lo propuesto y de estar conforme se aprueba las medidas de control propuesto.
04	Aprobar el IPERC	Gerente	Se aprueba el IPERC y se publica.

6. REFERENCIAS O DOCUMENTOS RELACIONADOS

N°	Nombre del documento
01	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	Ley N° 30222, Ley que modifica a la Ley N° 29783
03	Ley N° 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante
04	RM: 050 – 2013 TR
05	DS: 020 – 2019 TR
06	DS: 002 – 2020 TR
07	RM: 239 – 2020 - MINSA
08	RM: 448 – 2020 - MINSA

ELABORADO POR		
Jhonattan Tuya Huerta		Marco Alarcón Hidalgo
REVISADO POR		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Felix Chero Barreto	Supervisor de SST	
Elber Fernández Cubas	Gerente	

Anexo 26. Matriz IPERC

		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL											CODIGO: IPERC-SGSST-20 VERSION: 0.1 FECHA DE CREACION: 29/08/2020											
ENTIDAD	Fogon Gaucho										ACTIVIDAD ECONÓMICA	Restaurante												
DIRECCIÓN	Av. Sol de Naranjal Manzana D Lote 2 - San Martín de Porres										PUESTO DE TRABAJO	Administrador, cocinero, ayudante de cocina, hornero, parrillero, vajillero, azafatas, mosos, barman, personal de compras, cajero y motorizados.												
PROCESO	ACTIVIDAD	TAREA	PUESTO DE TRABAJO	PELIGRO	RIESGO		Ruidos: "R", los Ruidos: "NR", Emergencia: "E"	ENFOQUE DE GÉNERO (H/M/J)	EVALUACIÓN DEL RIESGO					RIESGO		CONTROLES								
					EVENTO	DAÑO			CAPACITACIONES	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	PERSONAS EXPUESTAS	EXPOSICIÓN AL RIESGO	ÍNDICE DE PROBABILIDAD	ÍNDICE DE SEVERIDAD	R-TP'S	NIVEL DE RIESGO	¿RIESGO ACEPTABLE?	REQUISITO LEGAL	ELIMINAR	SUSTITUIR	INGENIERÍA	ADMINISTRATIVOS	EPP	DETALLE DE MEDIDAS
Comida criolla	Ficado de verduras y carnes	Tránsito de personal	Cocinero, ayudante de cocina	Manipulación de herramientas cortantes	Cortes	Cortes en los dedos o manos	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Charlas de manejo de cuchillos. * Uso de guantes
				Falta de orden y limpieza	Caida mismo nivel	Lesiones, contusiones	N	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	X	-	-	X	X	* Capacitación en trabajo seguro, orden y limpieza * Uso de zapato de seguridad
	Cocción de alimentos	Superficies calientes		Contacto con superficies calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en trabajo seguro, orden y limpieza * Uso de zapato de seguridad	
		Manipulación de herramientas punzocortantes		Cortes	Cortes en los dedos o manos	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Charlas de manejo de cuchillos. * Uso de guantes * Capacitar a los trabajadores en tema de evacuación y primeros auxilios.	
		Líquidos calientes		Contacto con líquidos calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	MODERADO	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en preparación de alimentos con aceites * Camisa manga larga	
Limpieza de equipos de cocina	Uso de sustancias químicas	Exposición a sustancias químicas peligrosas	Irritación de la piel, afecciones respiratorias	R	I	3	3	2	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en uso de sustancias químicas peligrosas * Uso de guantes			
Ensaladas	Cortar y trozar verduras frescas	Tránsito de personal	Cocinero, ayudante de cocina	Manipulación de herramientas cortantes	Cortes	Cortes en los dedos o manos	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Charlas de manejo de cuchillos. * Uso de guantes
				Líquidos calientes	Contacto con líquidos calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en uso de sustancias químicas peligrosas * Uso de guantes
	Superficies calientes	Contacto con superficies calientes		Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Uso de camisa manga larga		
	Desinfectar alimentos	Falta de orden y limpieza		Caida mismo nivel	Lesiones, contusiones	N	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	X	-	-	X	X	* Capacitación en trabajo seguro, orden y limpieza * Uso de zapato de seguridad	
		Piso resbaloso		Caida mismo nivel	Lesiones, contusiones	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	-	X	X	* Uso de zapato de seguridad
Tránsito de personal	Encendido del horno	Tránsito de personal	Cocinero, ayudante de cocina	Exposición a sustancias químicas peligrosas	Irritación de la piel, afecciones respiratorias	R	I	3	3	2	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en uso de sustancias químicas peligrosas * Uso de guantes	
				Falta de orden y limpieza	Caida mismo nivel	Lesiones, contusiones	N	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	X	-	-	X	X	* Capacitación en trabajo seguro, orden y limpieza * Uso de zapato de seguridad
				Superficies calientes	Contacto con superficies calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	MODERADO	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Uso de camisa manga larga * Uso de guantes

Preparación de alimentos	Pollo a la brasa	Hornero	Traslado de insumos	Piso resbaloso	Caida mismo nivel	Lesiones, contusiones	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	-	X	* Uso de zapato de seguridad	
			Ingreso del producto al horno	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzo	Enfermedad musculosquelética	R	I	3	3	2	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Carga mínima por persona * Capacitación en levantamiento manual de cargas y riesgos disergonómicos	
			Verificación estado de cocción	Superficies calientes	Contacto con superficies calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	MODERADO	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Uso de camisa manga larga * Uso de guantes	
				Piso resbaloso	Caida mismo nivel	Lesiones, contusiones	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	-	X	* Uso de zapato de seguridad	
			Retirar el producto del horno	Superficies calientes	Contacto con superficies calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	MODERADO	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en uso de sustancias químicas peligrosas * Uso de guantes	
				Manipulación de herramientas cortantes	Cortes	Cortes en los dedos o manos	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Charlas de manejo de cuchillos. * Uso de guantes	
			Cocción papas	Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzo	Enfermedad musculosquelética	R	I	3	3	2	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Carga mínima por persona * Capacitación en levantamiento manual de cargas y riesgos disergonómicos	
				Trozar y servir el producto	Superficies calientes	Contacto con superficies calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	MODERADO	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Uso de camisa manga larga * Uso de guantes
			Limpieza de horno	Líquidos calientes	Contacto con líquidos calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	MODERADO	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en preparación de alimentos con aceites * Uso de camisa manga larga	
				Manipulación de herramientas cortantes	Cortes	Cortes en los dedos o manos	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Charlas de manejo de cuchillos. * Uso de guantes	
	Sustancias químicas	Exposición a sustancias químicas peligrosas		Iritación de la piel, afecciones respiratorias	R	I	3	3	2	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en uso de sustancias químicas peligrosas * Uso de guantes			
	Cenizas, polvo	Exposición al polvo		Afecciones respiratorias	R	I	3	3	2	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en técnica de limpieza. * Uso de mascarillas			
	Preparación de parrillas	Parrillero	Tránsito de personal	Falta de orden y limpieza	Caida mismo nivel	Lesiones, contusiones	N	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	X	-	-	-	X	X	* Capacitación en trabajo seguro, orden y limpieza * Uso de zapato de seguridad
			Encendido de la parrilla	Superficies calientes	Contacto con superficies calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	MODERADO	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Uso de camisa manga larga * Uso de guantes	
			Ingresar carnes a la parrilla	Superficies calientes	Contacto con superficies calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	MODERADO	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Uso de camisa manga larga * Uso de guantes	
			Limpieza de la parrilla	Piso resbaloso	Caida mismo nivel	Lesiones, contusiones	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en uso de sustancias químicas peligrosas * Uso de zapatos de seguridad	
		Superficies calientes		Contacto con superficies calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	MODERADO	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Uso de camisa manga larga * Uso de guantes		
		Manipulación de herramientas cortantes		Cortes	Cortes en los dedos o manos	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Charlas de manejo de cuchillos. * Uso de guantes		
		Cocción papas		Líquidos calientes	Contacto con líquidos calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	MODERADO	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en preparación de alimentos con aceites * Uso de camisa manga larga	
		Limpieza de la parrilla	Sustancias químicas	Exposición a sustancias químicas peligrosas	Iritación de la piel, afecciones respiratorias	R	I	3	3	2	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en uso de sustancias químicas peligrosas * Uso de guantes		
Cenizas, polvo	Exposición al polvo		Afecciones respiratorias	R	I	3	3	2	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en técnica de limpieza. * Uso de mascarillas				

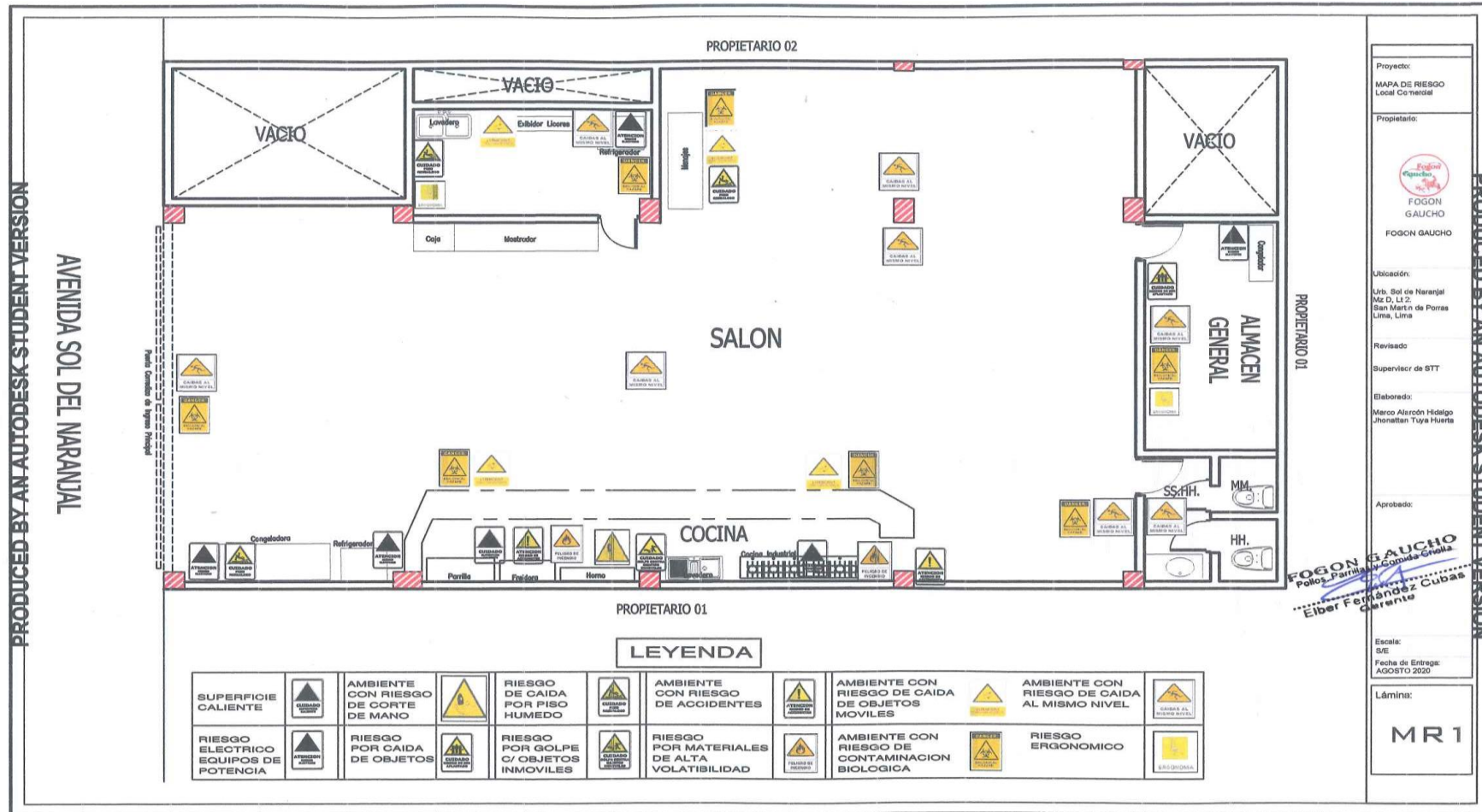
Lavado de vajillas	Lavar vajillas	Vajillero	Sustancias químicas	Exposición a sustancias químicas peligrosas	Irritación de la piel, afecciones respiratorias	R	I	3	3	2	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en uso de sustancias químicas peligrosas * Uso de guantes	
			Manipulación de herramientas cortantes	Cortes	Cortes en los dedos o manos	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Charlas de manejo de cuchillos. * Uso de guantes	
			Piso resbaloso	Caida mismo nivel	Lesiones, contusiones	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en uso de sustancias químicas peligrosas * Uso de zapatos de seguridad	
Preparación de bebidas	Tránsito de personal	Barman	Falta de orden y limpieza	Caida mismo nivel	Lesiones, contusiones	N	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en trabajo seguro, orden y limpieza * Uso de zapato de seguridad	
	Elaboración de aperitivos		Manipulación de herramientas punzocortantes	Cortes	Cortes en los dedos o manos	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Charlas de manejo de cuchillos. * Uso de guantes	
			Líquidos calientes	Contacto con líquidos calientes	Quemaduras	R	I	2	3	2	3	10	2	20	MODERADO	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en preparación de alimentos con aceites * Uso de camisa manga larga	
Compras y almacenamiento	Realizar compras	Comprar insumos	Personal de compras	Desplazamiento fuera de las instalaciones	Accidente de tránsito, robo, asalto	Golpes, fracturas y muerte	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en manejo defensivo y normas de tránsito. * Respetar todas las normas de tránsito.
				Manipulación manual de cargas	Sobreesfuerzo	Enfermedad musculosquelético	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Carga mínima por persona * Capacitación en levantamiento manual de cargas y riesgos disergonómicos
	Almacenamiento de materia prima	Almacenar insumos		Movimiento constante de musculosquelético	Movimientos repetitivos	Tendinitis, tunel carpiano	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	.	* Capacitación sobre pausas activas e higiene postural
Atención al cliente	Atención en salón	Traslado de alimentos y bebidas	Mozos y asafatas	Desplazamiento en el salón	Movimientos repetitivos	Tendinitis, tunel carpiano	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	.	* Capacitación sobre pausas activas e higiene postural
					Sobreesfuerzo	Enfermedad musculosquelético	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	.	* Carga mínima por persona * Capacitación en levantamiento manual de cargas y riesgos disergonómicos
				Posturas inadecuadas	Enfermedad musculosquelético	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	.	* Capacitación en levantamiento manual de cargas y riesgos disergonómicos	
Servicio de delivery	Reparto de alimentos	Repartir pedidos de clientes a domicilio	Motorizados	Falta de orden y limpieza	Caida mismo nivel	Lesiones, contusiones	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	X	-	-	-	X	* Capacitación en trabajo seguro, orden y limpieza * Uso de zapato de seguridad
				Velocidad inadecuada	Choque contra objetos móviles e inmóviles	Golpes, atrapamientos, fracturas, cortes, muerte	R	I	2	3	2	3	10	2	20	MODERADO	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Capacitación en normas de tránsito * Uso de casco
				Conducir bajo la influencia del alcohol, drogas	Atropello a personas	Golpes, fracturas y muerte	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Respetar las normas de tránsito. * Uso de casco
				Radiación solar	Exposición a radiación solar	Quemaduras de piel, envejecimiento de piel	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	X	* Minimizar la exposición a la radiación solar * Usar camisas manga larga * Usar bloqueador solar

Administrativo y cobranza	Atención al público	Cuadrar caja y conteo de dinero	Administrador y cajero	Contacto con dinero	Exposición a hongos y bacterias	Dermatitis	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	-	* Instalación y uso de alcohol en gel. * Sensibilización sobre lavado de manos * Técnica de conteo de dinero - Inducción y Actualización.	
				Contar dinero	Movimientos repetitivos	Tendinitis, túnel carpiano	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	-	* Capacitación de ergonomía en oficinas * Realizar evaluaciones ergonómicas * Procedimiento de cuadro y conteo de dinero * Inducción sobre conteo de dinero	
					Carga mental	Fatiga mental	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	-	* Inducción y actualización sobre conteo y cuadro de caja. * Procedimiento sobre cuadro de caja	
					Manipulación de equipo	Atrapamientos de manos	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	-	* Capacitación en prevención de riesgos laborales en oficinas	
					Iluminación inadecuada	Fatiga Visual	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	X	X	-	* Sensibilización en pausas activas * Monitoreo de Higiene Ocupacional (Iluminación) * Mantenimiento adecuado de las luminarias	
		Interactuar con el cliente	Atender a clientes enfadados	Intimidación, violencia física	Fatiga mental, aumento de tensión, golpes o contusiones	N	I	3	3	2	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	-	* Sensibilización para el manejo de conflictos.		
	Supervisión al personal	Supervisar al personal	Administrador	Tropiezo, piso resbaloso	Caida al mismo nivel	Golpes, contusiones, esquinces, fisuras	R	I	2	3	2	3	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	-	* Capacitación en prevención de riesgos laborales * Dejar las vías de paso despejadas y libres de obstáculos. * Mantener las vías de acceso y los pasillos debidamente señalizados e iluminados. * No dejar abiertos los cajones u otros elementos del mobiliario. * Recoger los cables y no situarlos en zonas de paso, evitando que se encuentre a través de zonas de paso. * Señalizar y reparar los desniveles, irregularidades o defectos del suelo. * Mantener el orden y limpieza en el lugar de trabajo.	
	Generales	Uso de servicios higiénico	Usar servicios higiénicos	Todo el personal	Superficies resbalosas o en mal estado	Caida a mismo nivel	Golpes, contusiones, esquinces, fisuras	R	I	2	3	3	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	X	X	-	* Procedimiento de mantenimiento y limpieza. * Inspecciones periódicas de las instalaciones.
		Uso de lockers	Usar lockers		Sobrealmece namientos de objetos en lockers	Caidas de objetos desde altura	Golpes, contusiones, esquinces, fisuras	R	I	2	3	3	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	-	* Charlas sobre orden y limpieza. * Sensibilización en prevención de riesgos laborales. * Procedimiento de mantenimiento y limpieza.
			Usar útiles de escritorio		Uso de tijera, papel, engrapadora, sacapunta	Contacto con superficie punzocortante y filosa	Corte, golpes	N	I	2	3	3	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	-	* Charlas sobre orden y limpieza. * Sensibilización en prevención de riesgos laborales
Ventilación deficiente					Temperaturas elevadas o bajas	Disconfort	N	I	2	3	3	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	-	* Capacitación en ergonomía. * Instalación de ventiladores.	
Todas las actividades		Todas las tareas	Sismo		Atrapamiento de personas	Muerte, golpes, fracturas, traumatismos	E	I	3	3	3	1	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	-	* Participar en los simulacros de sismos. * Señalar las zonas seguras y de evacuación en el centro financiero. * Capacitar a los trabajadores en tema de evacuación y primeros auxilios. * Activar el plan de respuesta a emergencias.	
			Sólidos inflamables		Amago de incendio	Asfixia, intoxicación	E	I	3	3	3	1	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	-	* Plan de respuesta a emergencias * Capacitación en uso de extintores * Activación del flujograma de emergencias y urgencias * Capacitar a los trabajadores en tema de evacuación y primeros auxilios.	
			Disturbios sociales		Agresiones físicas	Contusiones, golpes, traumatismos, cortes, fracturas	E	I	3	3	3	1	10	1	10	TOLERANTE	ACEPTABLE	Ley 29783	-	-	-	X	-	* Plan de respuesta a emergencias * Activación del flujograma de emergencias y urgencias * Capacitar a los trabajadores en tema de evacuación y primeros auxilios.	

Personas		Contacto cercano con personas	Covid-19, infecciones respiratorias, neumonía, muerte	N	I	2	3	3	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	RM: 448-2020-MINSA	-	-	X	X	* Sensibilización sobre lavado de manos * Limpieza del salón por rango de horas * Instalación y uso de alcohol en gel * Uso de mascarillas y protector facial
Materiales (objetos, máquinas, barandas, manijas)		Contacto con materiales (objetos, máquinas, barandas, manijas)	Covid-19, infecciones respiratorias, neumonía, muerte	R	I	2	3	3	3	11	1	11	TOLERANTE	ACEPTABLE	RM: 448-2020-MINSA	-	-	X	X	* Sensibilización sobre lavado de manos * Limpieza del salón por rango de horas * Instalación y uso de alcohol en gel * Uso de mascarillas y protector facial
ELABORADO POR											APROBADO POR									
JHONATTAN TUYA HUERTA				MARCO ALARCÓN HIDALGO				FELIX CHERO BARRETO (SUPERVISOR DE SST)				ELBER FERNÁNDEZ CUBAS (GERENTE)								
																				
Firma				Firma				Firma				Firma								

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 27. Mapa de Riesgo.



Fuente: Elaboración propia.

Anexo 28. Programa anual



PROGRAMA

Código: PROC-007-20

Creación: 20/08/2020

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 01 – 20/08/20

Página: 170 de 261

N°	Elemento	Tema	Actividad	Frec. Medición	Indicador	Responsable	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	POLÍTICA	Política SST	Difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Semestral	(N° de personas que recibió la difusión) / (N° total de personal) *100	Gerente	X							X				
2	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	IPERC	Revisión continua de la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación Riesgos y Determinación de Controles (IPERC)	Semestral	(N° de Actualizaciones de Matriz IPERC Ejecutadas) / (N° Total de Actualizaciones Planificadas)*100	Administrador / Supervisor de SST	X							X				
		Mapa de riesgo	Elaboración, Actualización y Publicación del mapa de riesgos	Semestral	(Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo / N° Total de Mapa de Riesgos elaborado)*100	Administrador / Supervisor de SST	X							X				
				Semestral	(N° de Revisiones ejecutadas del Mapa de riesgos / N° Total de Revisiones del Mapa de riesgos planificados) * 100	Administrador	X								X			



PROGRAMA

Código: PROC-007-20

Creación: 20/08/2020

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 01 – 20/08/20

Página: 171 de 261

3	IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES	Requisitos legales y otros	Identificación y actualización de Requisitos Legales y Otros aplicables	Trimestral	(N° Total de Actualizaciones Legales Ejecutadas) / (N° Total de Actualizaciones Legales Planificadas)*100	Administrador / Supervisor de SST			X						X				X	
			Implementación de Requisitos Legales y Otros aplicables	Trimestral	(N° Total de Cumplimientos Legales Implementados) / (N° Total de Cumplimientos Legales Identificados) *100	Administrador / Supervisor de SST			X							X				X
4	RESPONSABILIDADES, COMPETENCIA, CAPACITACION	Funciones y Responsabilidades	Difusión de Funciones y Responsabilidades	Anual	(N° de personal que recibió la difusión / N° Total de personal de la empresa) *100	Gerente / Administrador	X													
		Liderazgo	Ejecución Continua de Liderazgo en SST por parte de la Gerencia	Trimestral	(N° de Actividades de SST Ejecutadas por la Gerencia) / (N° de Actividades de SST Planificadas por la Gerencia)*100	Gerente			X							X				X
		Capacitación y Entrenamiento	Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo	Trimestral	(N° de Capacitaciones Realizadas) / (N° de Capacitaciones Planificadas)*100	Administrador / Supervisor de SST			X							X				X



PROGRAMA

Código: PROC-007-20

Creación: 20/08/2020

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 01 – 20/08/20

Página: 172 de 261

			Asegurar que todos los trabajadores participen en los cursos programados	Trimestral	(N° de trabajadores capacitados) / (N° Total de Trabajadores programados)*100	Administrador / Supervisor de SST			X			X			X			X
			Ejecución de Actividades de Difusión de Procedimientos, Estándares operativos, etc.	Trimestral	(N° de Actividades de Difusión Ejecutadas de SST) / (N° de Actividades de Difusión Planificadas de SST)*100	Gerente / Administrador			X			X			X			X
			Ejecución del Proceso de Inducción para nuevo personal o personal que es reubicado a otras áreas	Trimestral	(N° de personas que recibieron inducción) / (N° Total de personas programadas para inducción)*100	Gerente / Administrador			X			X			X			X
5	COMUNICACIONES	Comunicaciones Internas	Elaboración y Comunicación de Afiches, Boletines, Reportes, Estadísticas	Trimestral	(N° de actividades de comunicación realizada) / (N° Total de actividades de comunicación planificadas) * 100	Administrador / Supervisor de SST			X			X			X			X



PROGRAMA

Código: PROC-007-20

Creación: 20/08/2020

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 01 – 20/08/20

Página: 173 de 261

6	INSPECCIONES	Inspecciones Internas de Seguridad	Ejecución del Programa Anual de Inspecciones de SST	Trimestral	(N° de Inspecciones Realizadas) / (N° de Inspecciones Planificadas) *100	Gerente / Administrador			X							X				X		
			Levantamiento de Acciones Correctivas y Preventivas generadas por Inspecciones	Trimestral	(N° de AC y AP levantadas por Inspecciones) / (N° de AC y AP Generadas por Inspecciones) *100	Administrador / Supervisor de SST			X									X				X
7	RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Preparación ante una emergencia	Desarrollar e implementar un plan de contingencias y respuesta a emergencias	Semestral	(N° de actividades realizadas) / (N° Total de actividades a realizar)*100	Administrador / Supervisor de SST			X								X					
			Difusión y Capacitación del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias	Semestral	(N° de trabajadores capacitados en el plan de contingencias) / (N° Total de Trabajadores)*100	Administrador / Supervisor de SST			X										X			
			Ejecución de simulacros del Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias	Semestral	(N° Simulacros Ejecutados) / (N° Total de Simulacros Planificados)*100	Administrador / Supervisor de SST											X					



PROGRAMA

Código: PROC-007-20


Creación: 20/08/2020

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 01 – 20/08/20

Página: 174 de 261


8	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	Cumplimiento Legal	Monitoreo y Evaluación del Cumplimiento Legal	Trimestral	(N° Actividades Realizadas) / (N° Total de Actividades Aplicables)*100	Gerente / Administrador			X			X			X			X	
		Cumplimiento del Programa SST	Medición de Avance del Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo	Trimestral	(N° de Actividades Ejecutadas) / (N° de Actividades Planificadas)*100	Administrador / Supervisor de SST			X			X			X			X	
		Auditorías	Ejecución del Programa Anual de Auditoría Interna de SST	Anual	(N° de Auditorías Realizadas) / (N° de Auditorías Planificadas)*100	Gerente / Administrador													X
			Levantamiento de Acciones Correctivas y Preventivas generadas por Auditorías	Anual	(N° de AC y AP levantadas por auditorías) / (N° de AC y AP generadas a partir de auditorías)*100	Gerente / Administrador													X
9	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	Reporte e Investigación de Incidentes	Generar Acciones Inmediatas ante la Generación de un Incidente de Trabajo	Trimestral	(N° de Reportes e Investigaciones realizadas a tiempo) / (N° de Incidentes Peligrosos Generados) *100	Administrador / Supervisor de SST			X			X			X			X	

	PROGRAMA	Código: PROC-007-20
		Creación: 20/08/2020
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 175 de 261

			Levantamiento de Acciones Correctivas y Preventivas generadas por Investigación de Incidentes	Trimestral	(N° de AC y AP levantadas por Incidentes) / (N° de AC y AP generadas a partir de la investigación)*100	Administrador / Supervisor de SST			X			X			X			X
10	SALUD OCUPACIONAL	Exámenes ocupacionales	Ejecución de exámenes ocupacionales	Anual	(N° de exámenes ocupacionales ejecutados) / (N° de exámenes ocupacionales planificados) *100	Administrador / Supervisor de SST												X

Fuente: Elaboración propia

Anexo 29. Formato del Plan Anual

	PLAN	Código: PLAN-001-20
	FORMATO DEL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creación: 09/07/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 177 de 261

1. INTRODUCCION

2. ALCANCE

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4. MISION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5. VISION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS Y MAPA DE RIESGOS
- IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES
- OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- RESPONSABILIDADES, COMPETENCIA Y CAPACITACION
- COMUNICACIONES
- INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- SALUD OCUPACIONAL
- CONTINGENCIAS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS
- CONTROL DE LA DOCUMENTACION
- EVALUACION DEL DESEMPEÑO
- REPORTE E INVESTIGACION DE INCIDENTES
- MANEJO DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS


7. REVISION Y ACTULIZACION DEL PLAN

8. REFERENCIAS

9. REGISTROS

10. ANEXOS

Anexo 30. Procedimiento de Inducción y participación de seguridad y salud en el trabajo

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-001-20
		Creación: 09/07/2020
	INDUCCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 09/07/20
		Página: 179 de 261

1. OBJETIVO

Promover la cultura de higiene y el autocuidado del trabajador, así como mantener informado al trabajador sobre los temas tratados en el programa, para que sea encaminado hacia un buen estado mental y físico del individuo, y capacitar al trabajador sobre cómo prevenir accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral.

2. ALCANCE

El presente procedimiento de inducción, capacitación y entrenamiento aplica para todos los cargos dentro de la empresa Fogón Gaucho.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **CAPACITACIÓN:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, relacionado a la evolución de trabajo, la prevención de los riesgos, entre otros.
- **INDUCCIÓN:** Capacitación inicial dirigida a otorgar instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y de manera correcta.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerente: Archivar la documentación y mantenerla disponible ante cualquier necesidad.

4.2. Supervisor de SST: Realizar seguimiento a las inducciones, capacitaciones y entrenamientos realizados.

4.3. Administrador: Documentar las capacitaciones.

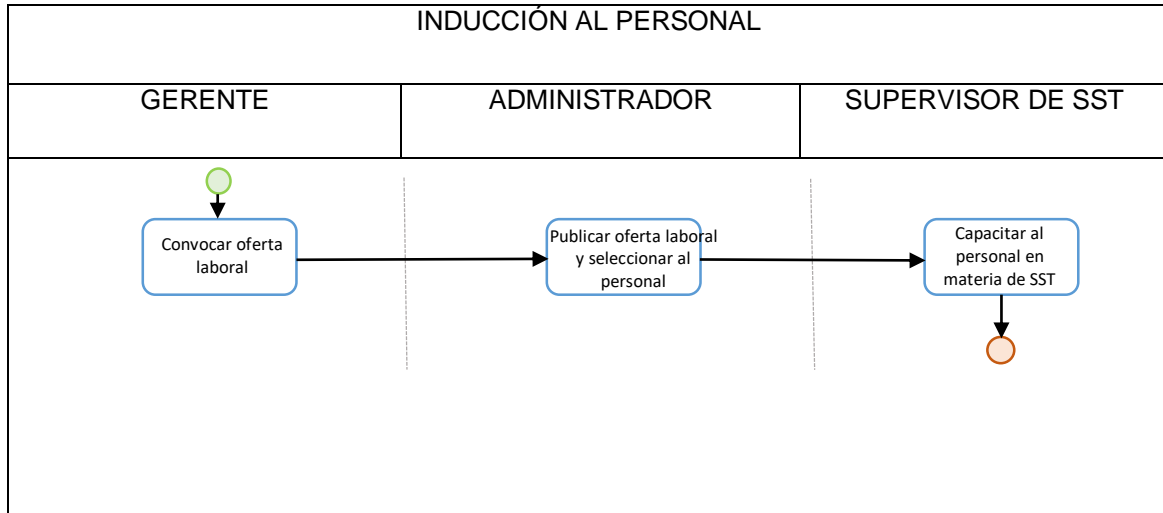
4.4. Trabajadores: Constante participación cuando se dicten temas en materia de seguridad dentro de las capacitaciones y acatar las recomendaciones que disponga en supervisor de seguridad.




PROCEDIMIENTO	Código: PROC-001-20
	Creación: 09/07/2020
	Versión: 01 – 09/07/20
	Página: 180 de 261
INDUCCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

5. PROCEDIMIENTO

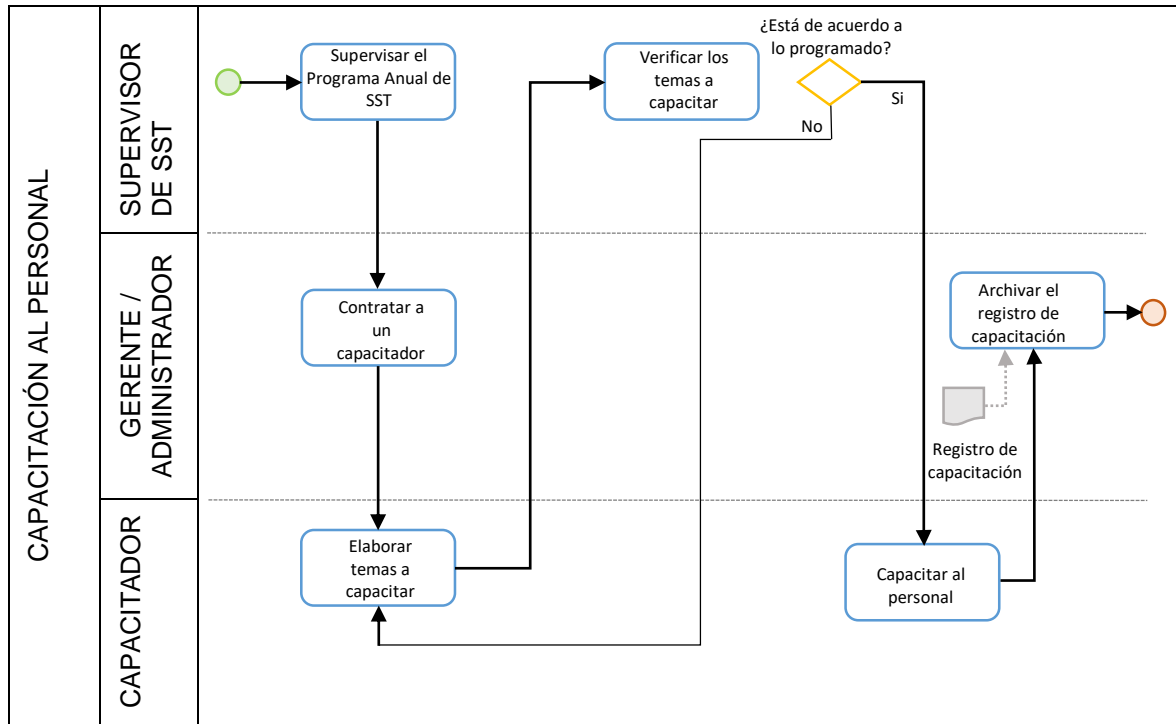
5.1. INDUCCIÓN AL PERSONAL




N°	Actividad	Responsable(es)	Descripción de actividad
01	Convocar oferta laboral	Gerente	Coordina con el Administrador para lanzar una oferta laboral para un puesto determinado
02	Publicar oferta laboral y seleccionar al personal	Administrador	Publica la oferta y contrato al personal adecuado.
03	Capacitar al personal en materia de SST	Supervisor de SST	Brindará capacitación de SST al personal nuevo de la empresa.

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-001-20
		Creación: 09/07/2020
	INDUCCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 09/07/20
		Página: 181 de 261

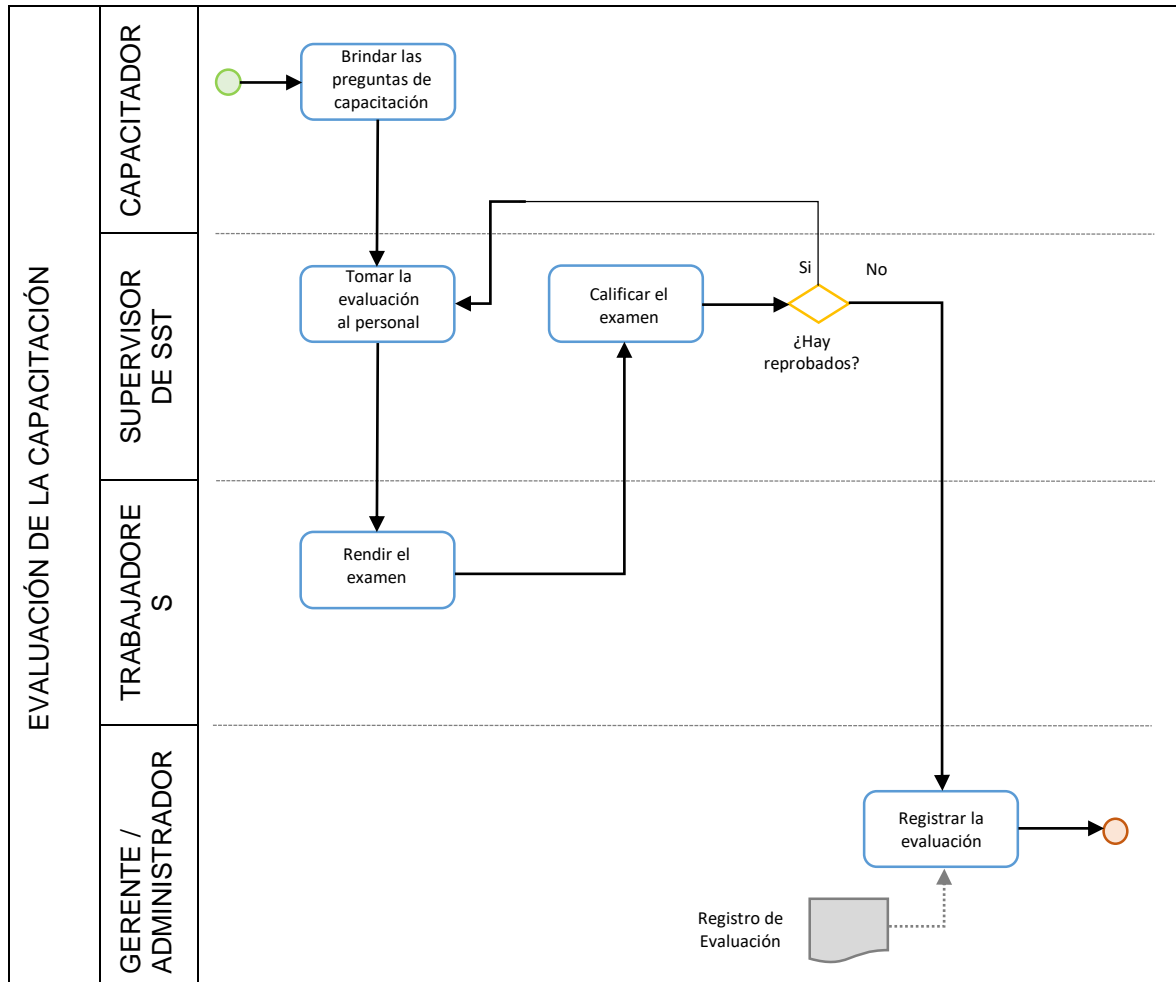
5.2. CAPACITACIÓN AL PERSONAL




N°	Actividad	Responsable(es)	Descripción de actividad
01	Supervisar el Programa Anual de SST	Supervisor de SST	Tiene que estar vigilando el cumplimiento del Programa Anual de SST
02	Contratar a un capacitador	Gerente / Administrador	Encargado del contacto con un Capacitador especializado en SST.
03	Elaborar temas a capacitar	Capacitador	Tiene que elaborar los temas a tratar de acuerdo al programa del Programa Anual de SST
04	Verificar los temas a capacitar	Supervisor de STT	Verificará si los temas propuestos por el capacitador, está de acuerdo al Programa Anual de SST. De acuerdo a ello, se procede a la actividad N° 5, o se retrocede al punto N° 3.
05	Capacitar al personal	Capacitador	Capacita a todos los trabajadores de Fogón Gaucho.
06	Archivar el registro de capacitación	Gerente / Administrador	Se archivará los registros de capacitación

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-001-20
	INDUCCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creación: 09/07/2020
		Versión: 01 – 09/07/20
		Página: 182 de 261

5.3 EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN



N°	Actividad	Responsable(es)	Descripción de actividad
01	Brindar las preguntas de capacitación	Capacitador	Brindará ítems de preguntas de evaluación
02	Tomar la evaluación al personal	Supervisor de SST	Encargado de tomar el examen a los trabajadores
03	Rendir el examen	Trabajadores	Rinden los exámenes sobre los temas tratados
04	Calificar el examen	Supervisor de SST	Verificará si los temas propuestos por el capacitador, está de acuerdo al Programa Anual de SST. De acuerdo a ello, se procede a la actividad N° 5, o se retrocede al punto N° 3.
05	Registrar la evaluación	Gerente / Administrador	Registra los exámenes tomados al personal.


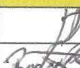

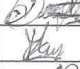

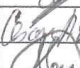
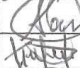


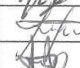


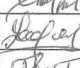





	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-001-20
	INDUCCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creación: 09/07/2020
		Versión: 01 – 09/07/20
		Página: 183 de 261

6. REFERENCIAS O DOCUMENTOS RELACIONADOS

N°	Código	Nombre del documento
01	-	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	-	D.S. 005-2012 TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
03	-	D.S. 020-2019 Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N°28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.
04	PROG-001-20	Programa Anual de SST
05	PLAN-001-20	Plan Anual de SST

ELABORADO POR		
Jhonattan Tuya Huerta		Marco Alarcón Hidalgo
REVISADO POR		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Felix Chero Barreto	Supervisor de SST	
Elber Fernández Cubas	Gerente	

Anexo 31. Registro de capacitaciones

		REGISTRO DE INDUCCIÓN , CAPACITACIÓN , ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			REG-SGSST-001		
Fecha:		Rev.:00				Página 1 de 1	
N° DE REGISTRO:		01					
1. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:							
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Domicilio , distrito , departamento , provincia)		ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
FOGON GAUCHO		10275594089	AV. SOL DE NARANJAL MZ D LT 2 - S.M.P.		RESTAURANTE	16	
MARCAR (X)							
INDUCCIÓN		CAPACITACION		ENTRENAMIENTO		SIMULACRO DE EMERGENCIA	
		X					
TEMA:		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS					
FECHA:		9/07/2020		N° HORAS		1 hora	
NOMBRE DEL CAPACITADOR/ RESPONSABLE:		Ing. Franks Orlé Doayze		FIRMA		Ing. Franks Orlé Doayze Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES		TIPO DE DOI	N° DOI	FIRMA	OBSERVACIONES	
1	CHERO BARRETO FELIX		DNI	09626537		✓	
2	FERNANDEZ RODRIGUEZ HERNAN		DNI	71026135		✓	
3	MENDEZ CUYUBAMBA		DNI	47292151		✓	
4	RODRIGUEZ VARGAS DANIEL		DNI	77808509		✓	
5	TAPIA BAZAN SILVIA		DNI	76979629		✓	
6	ESCALONADA CARRASQUEL CESAR		PTP	002127194		✓	
7	CASTILLO OCA ALAN		PTP	004123935		✓	
8	FLORES BALDA KEIFER		PTP	003596630		✓	
9	FERNANDEZ ZAMORA DANY		DNI	73189435		✓	
10	FERNANDEZ DIAZ JOEL		DNI	10291345		✓	
11	FERNANDEZ PEREZ LISSETH		DNI	48137031		✓	
12	CHERO FERNANDEZ JEFFERSON		DNI	77335419		✓	
13	REBOLLEDO LITENDO ARIANA		PTP	002063933		Capa 2do. Turno	
14	FERNANDEZ CUBA GEOMA		DNI	28116464		Capa 2do. Turno	
15	CHERO FERNANDEZ JENNIFER		DNI	48341362		Capa 2do. Turno	
16	HAVARDO MEJIA JAQUELINE		DNI	48632988		Capa 2do. Turno	
RESPONSABLE DEL REGISTRO							
NOMBRE :		FELIX CHERO BARRETO			FIRMA		
CARGO:		ADMINISTRADOR			FECHA :		9/07/2020



**REGISTRO DE INDUCCIÓN , CAPACITACIÓN ,
ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA**

REG-SGSST-001

Fecha:

Rev.:00

Página 1 de 1

N° DE REGISTRO:

09

1. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Domicilio , distrito , departamento , provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
FOGON GAUCHO	10275594089	AV. SOL DE NARANJAL MZ D LT 2 - S.M.P.	RESTAURANTE	16

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACION	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X		

TEMA: Actos y condiciones inseguras

FECHA: 9/07/2020

N° HORAS

1 hora

NOMBRE DEL CAPACITADOR/ RESPONSABLE: **Ing. Franks Ore Loayza**

FIRMA

Ing. Franks Ore Loayza
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES	TIPO DE DOI	N° DOI	FIRMA	OBSERVACIONES
1	CHERO BARRETO FELIX	DNI	09626537	<i>[Signature]</i>	✓
2	FERNANDEZ RODRIGUEZ HERNAN	DNI	71026135	<i>[Signature]</i>	✓
3	MENDEZ CUYUBAMBA	DNI	47292151	<i>[Signature]</i>	✓
4	RODRIGUEZ VARGAS DANIEL	DNI	77808509	<i>[Signature]</i>	✓
5	TAPIA BAZAN SILVIA	DNI	76979629	<i>[Signature]</i>	✓
6	ESCALONADA CARRASQUEL CESAR	PTP	002127194	<i>[Signature]</i>	✓
7	CASTILLO OCA ALAN	PTP	004123935	<i>[Signature]</i>	✓
8	FLORES BALDA KEIFER	PTP	003596630	<i>[Signature]</i>	✓
9	FERNANDEZ ZAMORA DANY	DNI	73189435	<i>[Signature]</i>	✓
10	FERNANDEZ DIAZ JOEL	DNI	10291345	<i>[Signature]</i>	✓
11	FERNANDEZ PEREZ LISSETH	DNI	48137031	<i>[Signature]</i>	✓
12	CHERO FERNANDEZ JEFFERSON	DNI	77335419	<i>[Signature]</i>	✓
13	REBOLLEDO LIENDO APARICA	PTP	002063933	<i>[Signature]</i>	Capa 2do. Turno
14	FERNANDEZ CURAP GEDHA	DNI	88116464	<i>[Signature]</i>	Capa 2do. Turno
15	CHERO FERNANDEZ JENNIFER	DNI	48341362	<i>[Signature]</i>	Capa 2do. Turno
16	HUAROTO MEJIA JAQUELINE	DNI	48632988	<i>[Signature]</i>	Capa 2do. Turno

RESPONSABLE DEL REGISTRO

NOMBRE :	FELIX CHERO BARRETO	FIRMA	<i>[Signature]</i>
CARGO:	ADMINISTRADOR	FECHA :	9/07/2020



REGISTRO DE INDUCCIÓN , CAPACITACIÓN ,
ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA

REG-SGSST-001

Fecha:

Rev.:00

Página 1 de 1

N° DE REGISTRO:

03

1. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Domicilio , distrito , departamento , provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
FOGON GAUCHO	10275594089	AV. SOL DE NARANJAL MZ D LT 2 - S.M.P.	RESTAURANTE	16

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACION	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X		

TEMA: Uso y manejo de extintores

FECHA: 23/07/2020 N° HORAS: 1 hora

NOMBRE DEL CAPACITADOR/ RESPONSABLE: Ing. Franks Oye Loayza
FIRMA: Ing. Franks Oye Loayza
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES	TIPO DE DOI	N° DOI	FIRMA	OBSERVACIONES
1	CHERO BARRETO FELIX	DNI	09626537	[Firma]	✓
2	FERNANDEZ RODRIGUEZ HERNAN	DNI	71026135	[Firma]	✓
3	MENDEZ CUYUBAMBA	DNI	47292151	[Firma]	✓
4	RODRIGUEZ VARGAS DANIEL	DNI	77808509	[Firma]	✓
5	TAPIA BAZAN SILVIA	DNI	76979629	[Firma]	✓
6	ESCALONADA CARRASQUEL CESAR	PTP	002127194	[Firma]	✓
7	CASTILLO OCA ALAN	PTP	004123935	[Firma]	✓
8	FLORES BALDA KEIFER	PTP	003596630	[Firma]	✓
9	FERNANDEZ ZAMORA DANY	DNI	73189435	[Firma]	✓
10	FERNANDEZ DIAZ JOEL	DNI	10291345	[Firma]	✓
11	FERNANDEZ PEREZ LISSETH	DNI	48137031	[Firma]	✓
12	CHERO FERNANDEZ JEFFERSON	DNI	77335419	[Firma]	✓
13	REBOLLEDO UGANDO APJARA	PTP	002063933	[Firma]	Capa ldo. Turno
14	FERNANDEZ QUIBAS GEDMA	DNI	78116464	[Firma]	Capa ldo. Turno
15	CHERO FERNANDEZ JENNI FER	DNI	48341362	[Firma]	Capa ldo. Turno
16	HUAROTO MEJIA JAQUELINE	DNI	48632988	[Firma]	Capa ldo. Turno

RESPONSABLE DEL REGISTRO

NOMBRE :	FELIX CHERO BARRETO	FIRMA	[Firma]
CARGO:	ADMINISTRADOR	FECHA :	23/07/2020



**REGISTRO DE INDUCCIÓN , CAPACITACIÓN ,
ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA**

REG-SGSST-001

Fecha:

Rev.:00

Página 1 de 1

N° DE REGISTRO:

04

1. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Domicilio , distrito , departamento , provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
FOGON GAUCHO	10275594089	AV. SOL DE NARANJAL MZ D LT 2 - S.M.P.	RESTAURANTE	16

MARCAR (X)

INDUCCIÓN	CAPACITACION	ENTRENAMIENTO	SIMULACRO DE EMERGENCIA
	X		
TEMA:	Protocolos de Bioseguridad para la prevención del Covid-19		
FECHA:	23/07/2020	N° HORAS	2 horas
NOMBRE DEL CAPACITADOR/ RESPONSABLE:	Ing. Franks Dré Loayza	FIRMA	Ing. Franks Dré Loayza Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES	TIPO DE DOI	N° DOI	FIRMA	OBSERVACIONES
1	CHERO BARRETO FELIX	DNI	09626537		
2	FERNANDEZ RODRIGUEZ HERNAN	DNI	71026135		
3	MENDEZ CUYUBAMBA	DNI	47292151		
4	RODRIGUEZ VARGAS DANIEL	DNI	77808509		
5	TAPIA BAZAN SILVIA	DNI	76979629		
6	ESCALONADA CARRASQUEL CESAR	PTP	002127194		
7	CASTILLO OCA ALAN	PTP	004123935		
8	FLORES BALDA KEIFER	PTP	003596630		
9	FERNANDEZ ZAMORA DANY	DNI	73189435		
10	FERNANDEZ DIAZ JOEL	DNI	10291345		
11	FERNANDEZ PEREZ LISSETH	DNI	48137031		
12	CHERO FERNANDEZ JEFFERSON	DNI	77335419		
13	REBOLLEDO LIENDO ARIARA	PTP	002063923		Capa 2do. Turno
14	FERNANDEZ CUBAS GEDHA	DNI	29116464		Capa 2do. Turno
15	CHERO FERNANDEZ JENNIFER	DNI	48341362		Capa 2do. Turno
16	HUARTO MEJIA JAQUELINE	DNI	48632988		Capa 2do. Turno

RESPONSABLE DEL REGISTRO

NOMBRE :	FELIX CHERO BARRETO	FIRMA	
CARGO:	ADMINISTRADOR	FECHA :	23/07/2020

Fuente: Elaboración propia

Anexo 32. Presentaciones Power Point de Capacitaciones

TEMA: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

PRESENTADO POR:
Ing. Franks Oré Loayza

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES:

- Identificar con detalle la exposición a los agentes higiénicos .
- Determinar con detalle el perfil de exámenes médicos por proceso y puesto de trabajo de acuerdo a la exposición a riesgos críticos y agentes higiénicos .
- Planificar y adoptar controles para la prevención de enfermedades.
- Determinar la reubicación de los trabajadores por accidentes o enfermedades ocupacionales

¿CÓMO IDENTIFICAR UN PELIGRO?

- ¿Qué es exactamente lo que tengo que hacer?
- ¿Con qué materiales voy a trabajar?
- ¿Qué equipos y herramientas voy a usar?
- ¿Cómo afectaría la actividad a realizar a las personas, equipos, materiales o ambiente?



PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

- Identificar con detalle los peligros y la exposición a estos.
- Planificar y adoptar controles para la prevención de accidentes .
- Participación de los colaboradores .
- Elaborar matriz de capacitación por puesto de trabajo de acuerdo a los riesgos de cada proceso.
- Permitir capacitar específicamente a colaboradores nuevos o transferidos.
- Determinar los EPP necesarios y específicos para cada proceso

PELIGRO:

Es la fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.



RIESGO:

Es la combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligrosa(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede causar el(los) evento(s) o exposición(es).

CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS:

• PELIGROS QUÍMICOS

Debido a la manipulación/uso en procesos y a la exposición a vapores, gases, solventes, humos, neblinas, líquidos, sólidos como producto de reacciones químicas o de exposición a productos químicos.

• PELIGROS FÍSICOS

Los peligros físicos del trabajo son peligros del lugar del trabajo que pueden afectar el cuerpo, como ruido, vibraciones, iluminación, temperatura, ventilación, humedad, radiaciones ionizantes (rayos x, gamma y beta), radiaciones no ionizantes (Microondas, infrarrojos y ultravioletas).

• PELIGROS BIOLÓGICOS

Es la exposición a mohos, hongos, virus, bacterias, parásitos, plagas, roedores, entre otros, que pueden producir enfermedades.

TEMA:
USO Y MANEJO DE
EXTINTORES

PRESENTADO POR:
Ing. Franks Oré Loayza

- FUEGOS CLASE "A": Son los que afectan a combustibles sólidos (ordinarios) que dejan cenizas y residuos sólidos (brazas) al quemarse.



- FUEGOS CLASE "B": Son aquellos fuegos en que participan combustibles líquidos y gaseosos, principalmente hidrocarburos, se caracterizan por dejar residuos al quemarse.



- FUEGOS CLASE "C": Son los que se producen en equipos eléctricos conectados o energizados.



AGENTES EXTINTORES
TIPOS DE POLVOS QUÍMICOS

- **Polvos Multi-Propósitos**
- CLASE: A,B,C.
- Compuesto: Fosfato Monoamónico, Sulfato Monoamónico
- **Polvos Convencionales**
- CLASE: B,C.
- Compuesto: Bicarbonato de Sodio, Bicarbonato de Potasio.
- **Polvos Especial**
- CLASE : D.
- Compuesto: Cloruro de Sodio, Carbonato de Sodio, Compuestos de Grafito.

AGENTES EXTINTORES
A BASE DE GAS

- Dióxido de Carbono (CO₂)
- Agentes Halogenados
- Halon 1301 Bromotrifluorometano (CBrF₃)



AGENTES EXTINTORES
POLVO QUÍMICOS SECOS

- Los polvos químicos secos deben reunir una serie de condiciones establecidas en las diferentes normas nacionales sobre agentes extintores.
- Los polvos químicos secos, no deben ser tóxicos, ni corrosivos, no deben aglomerarse, ser resistente a la humedad, tener resistencia eléctrica, ser compatible con uso de espumas.



MANEJO DE EXTINTORES
POLVO QUÍMICO SECO

- **Paso 1:** Retire el pasador o seguro de la manilla del extintor.



- **Paso 2:** Diríjase a la zona de fuego.



- **Paso 3:** Accione el gatillo y dirija la descarga (Manguera) a la base del fuego.



MANEJO DE EXTINTORES CARTUCHO DE GAS

- **Paso 1:** Dirijase a la zona de fuego.



- **Paso 2:** Tome la Manguera, direccione a la base del fuego. Abra el Cartucho (Cápsula), presionando fuertemente.



- **Paso 3:** Presione la manilla de la manguera dirigiendo la descarga a la base del fuego.



MANEJO DE EXTINTORES DIOXIDO DE CARBONO

- **Paso 1:** Retire el seguro o pasador del gatillo.



- **Paso 2:** Dirijase a la zona del fuego. Tome la manguera en la empuñadura existente en la parte anterior a la Cometa de Descarga.



- **Paso 3:** Accione la manilla de descarga y descague al fuego. Nunca sujete la Cometa de descarga, pues esta se congela.



TEMA: ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS



PRESENTADO POR:
Ing. Franks Oré Loayza

CAUSAS DE LOS INCIDENTES CON LESION

- 90 - 96 % CAUSADOS POR ACTOS INSEGUROS
- MENOS DEL 10 % CAUSADOS POR CONDICIONES INSEGURAS

CORRIGIENDO LA ACTITUD INSEGURA

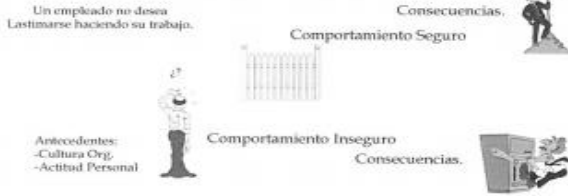
- DETENGA UNA ACCION INSEGURA
- ASEGURESE DE QUE EL EMPLEADO CONOCE: LA RAZON PORQUE ESA CONDUCTA ES INSEGURA
COMO PUEDE HACER EL TRABAJO SIN RIESGO



QUE HACE QUE SE DEN LOS ACTOS INSEGUROS?



QUE HACE QUE SE DEN LOS ACTOS INSEGUROS?



BARRERAS PARA EL COMPORTAMIENTO SEGURO:

- Falta de capacitación. Falta de experiencia.
- No existe equipo o herramienta adecuadas.
- Distracción del trabajador.
- Trabajo mal diseñado. (Excede la capacidad del personal, es monótono, por si mismo riesgoso.)
- Falta de Comunicación entre supervisor y trabajador.
- Ideas previas "Nunca me he lesionado".
- Exceso de carga de trabajo. Dos empleos.
- Problemas familiares o personales....

SEQUIIMIENTO A LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

- Observaciones de trabajo
- Inspecciones planeadas

TEMA: PROCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

PRESENTADO POR:
Ing. Franks Oré Loayza

QUE ES LA COVID 19?

- La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus descubierto recientemente, el coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2).



CUALES SON SUS SÍNTOMAS?

- Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden tener dolores, congestión nasal, secreción nasal, dolor de garganta o diarrea.

POR QUÉ ES NECESARIO PARA SU EMPRESA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN CONTRA LA COVID-19?


- Si su empresa no está lista hoy en día para enfrentar un posible brote, debe prepararse AHORA.
- Las medidas preventivas contra COVID-19 también podrían resultar eficaces para hacer frente a otras emergencias de salud con características similares. Los empleadores y los trabajadores deben comenzar a aplicar inmediatamente medidas de prevención y de mitigación, incluso si la COVID-19 aún no se ha detectado en las áreas donde operan.



JERARQUÍA DE CONTROL DE RIESGOS



Anexo 33. Lineamiento de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al Covid-19.

	PLAN	Código: PLAN-002-20
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 193 de 261

1. DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA	
Razón Social:	Fogón Gaucho
Ruc:	10275594089
Dirección:	Av. Sol de Naranjal Mz. D Lt. 02 - S.M.P.
Gerente:	Elber Fernández Cubas
Teléfono:	7236579
Fecha de inicio de actividades:	07/01/2016
Página Facebook:	https://www.facebook.com/Fogon-Gaucho-Pollos-parrillas-y-criollos-1690245587935880/


2. INTRODUCCIÓN

Ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud y generada por la exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, Fogón Gaucho establece un “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”, con aplicación a todas las actividades que ejecutan nuestros colaboradores entre sí y con otras partes interesadas relacionadas al trabajo, ya sea en nuestras instalaciones u otras.

Este plan debe cumplirse durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo. Todos los colaboradores de Fogón Gaucho (ver anexo 4), trabajarán cumpliendo estrictamente este plan, asumiendo siempre que toda persona con la que interactúen y toda superficie que toquen, tiene COVID-19, hasta que se demuestre lo contrario.

3. OBJETIVOS

- Establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los colaboradores de Fogón Gaucho que realizan actividades durante la pandemia COVID-19
- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.

	PLAN	Código: PLAN-002-20
		Creación: 20/08/2020
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 194 de 261

- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de SARS-CoV2.

4. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

La nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19 se encuentra en el Anexo N°1.

5. PROCEDIMIENTO

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han considerado una serie de procedimientos, tomando en cuenta la normativa legal aplicable, así como los criterios técnicos, de diferentes instituciones nacionales y extranjeras.

5.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO


Los ambientes de trabajo de Fogón Gaucho, cuenta con ambiente adecuado para cumplir con el distanciamiento social, además de ventilación natural y/o forzada.

El objetivo de este procedimiento es contar con superficies libres de SARS-CoV2 y aplica a todos los ambientes de trabajo de los trabajadores de Fogón Gaucho, así como, equipos, maquinaria, entre otros.

La limpieza se lleva a cabo para eliminar todos los materiales indeseables (suciedad, mugre, grasa, entre otros) por arrastre, de modo que los microorganismos adheridos a las superficies puedan eliminarse por medios físicos (barrido y/o trapeado) y/o químicos (solución con detergente y enjuagado).

La desinfección busca reducir o eliminar por medio de agentes químicos la permanencia de SARS-CoV2 presente en una superficie o ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud de nuestros trabajadores. Los agentes químicos a usar en Fogón Gaucho son:

- Hipoclorito de Sodio al 0.1% (medir 20 ml de lejía al 5% y completar con agua potable para 1 litro y agitar)

	PLAN	Código: PLAN-002-20
		Creación: 20/08/2020
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 20/08/20 Página: 195 de 261

Hacer la dilución en un lugar ventilado. Tomar la precaución de no inhalar la solución. Seguir las instrucciones de fabricantes para la aplicación. Revisar fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido.

Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos o limpieza. Dado que la concentración de 0.1% de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel se debe utilizar guantes para aplicarla.

- Alcohol de 70° (medir 700 ml de alcohol de 96° y completar con agua destilada o hervida para 1 litro y agitar)

Hacer la dilución en un lugar ventilado. Tomar la precaución de no inhalar la solución.


Las soluciones desinfectantes deben ser preparados al momento de su uso. La fumigación que aplicará desinfectantes químicos podrá ser por medio de aspersion, nebulización u otros medios. Solo se deben realizarse para superficies inertes, no para superficies vivas.

La limpieza y desinfección de ambientes es realizada por personal capacitado en limpieza y desinfección para este servicio, se realizará con la siguiente frecuencia sugerida y puede variar según las actividades.

- Baños: cada hora, según flujo de uso en cada unidad
- Comedor: antes y después de usar
- Barandas y manijas de las puertas: cada hora, según flujo de uso en cada unidad

Se realizará capacitación en limpieza y desinfección al personal contratado para esta actividad; asimismo se asegurará la dotación de equipos de protección personal como guantes, lentes, respirador y otros que aplique según los riesgos del ambiente donde realiza la limpieza y desinfección.

El cumplimiento de este lineamiento referido a los métodos de limpieza y/o desinfección contra microorganismos será verificado y registrado por el supervisor de seguridad, durante la jornada laboral.

	PLAN	Código: PLAN-002-20
		Creación: 20/08/2020
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 196 de 261

5.2 IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

El supervisor de seguridad gestiona o ejecuta para todos los trabajadores la identificación de sintomatología COVID-19 previo al regreso al centro de trabajo.

Agrupamos nuestros puestos laborales en 3 escenarios principales de trabajo; los cuales hemos dividido según la identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV2 de cada puesto laboral, en el siguiente cuadro:


ESCENARIO	RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
Trabajo en Cocina	Riesgo Medio de exposición o precaución
Servicio de Delivery	Riesgo Alto de exposición
Servicio en Salón	Riesgo Alto de exposición

El supervisor de seguridad y salud en el trabajo gestiona la aplicación de la Ficha de sintomatología COVID-19 (ver Anexo N°2) a cada trabajador, de manera previa al reingreso o reincorporación al trabajo; esta ficha es de carácter declarativo, y debe ser respondida en su totalidad y será analizada por Gerencia General para tomarla en cuenta para el regreso al trabajo. En caso se declare al menos un síntoma en la ficha de Sintomatología, el colaborador ingresará con el visto bueno, pero con una previa evaluación.

Al ingreso y salida de Fogón Gaucho, el supervisor de seguridad controla la temperatura corporal de cada colaborador que ingresa; si la lectura tomada es mayor o igual a 37.5°, se registra y no se permite el ingreso, asimismo se comunica gerencia para el seguimiento del caso.

De manera general, si algún trabajador presenta los siguientes síntomas, se considera un caso sospechoso y debe comunicarse al supervisor de seguridad:

- Fiebre (mayor e igual a 37.5°) y escalofrío.
- Tos y/o estornudo.
- Dolor de garganta.
- Sensación de falta de aire.

	PLAN	Código: PLAN-002-20
		Creación: 20/08/2020
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 20/08/20 Página: 197 de 261

De identificarse un caso sospechoso en nuestros colaboradores, durante el retorno a labores, se procede con las siguientes medidas:

1. Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSA.
2. Se coordina para la aplicación de Prueba Serológica o Molecular COVID-19, según normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.

En los trabajadores identificados como caso sospechoso, que luego confirman el diagnóstico de COVID19.

Luego de valorar las declaraciones juradas de sintomatología, controles de ingreso, pruebas diagnósticas de COVID-19, entre otros puntos técnicos, Gerencia general determinará los trabajadores que se encuentren aptos para retomar labores.


5.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

Al ingreso y salida a la pollería, y frecuentemente durante su jornada laboral, cada colaborador debe lavarse las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos (el tiempo adicional dependerá de varios otros factores como: tipo de residuo a remover en las manos, presencia de callos y callosidades en las manos de la persona, piel seca o grasosa, entre otros); además deberá hacerlo antes de manipular alimentos, después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser, estornudar o haber utilizado los servicios higiénicos.

Asimismo, deberán evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

El instructivo a seguir para lavarse las manos es:

- A. Mojar las manos con agua
- B. Enjabonar las manos durante al menos 20 segundos; asegurándose de abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas

	PLAN	Código: PLAN-002-20
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 198 de 261

C. Enjuagarse las manos con agua corriente; y secarse las manos completamente con una toalla seca y limpia, preferiblemente de papel, si es de tela, que sea de uso personal y dejar secar en lugar ventilado

D. Utilizar papel toalla para proteger las manos al cerrar el grifo.

E. En caso de usar papel toalla, deséchelo sin entrar en contacto con el contenedor de residuos.

F. Tener en cuenta que el uso del alcohol no reemplaza al lavado de manos.

La ejecución adecuada del procedimiento de lavado correcto y uso de alcohol en gel y otro según corresponda se encontrarán señalizadas.


Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, está prohibido el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.

El cumplimiento de este lineamiento se verifica y registra por el Inspector COVID-19, durante la jornada laboral.

5.4 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Los temas a tratar serán los siguientes:


- Coronavirus y medios de protección y prevención dentro del trabajo, en el hogar y comunidad
- Adecuado comportamiento social (toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo sin tocarse el rostro.
- Higiene de manos
- Higiene respiratoria (incluye uso de mascarillas)
- Reporte oportuno de síntomas
- Potencial Persistencia del COVID-19 en las superficies inertes y el riesgo de una contaminación cruzada dentro del centro de trabajo, en la comunidad y el hogar
- Prevenir formas de estigmatización de pacientes COVID-19

	PLAN	Código: PLAN-002-20
		Creación: 20/08/2020
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 199 de 261

5.5 MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Son acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementan considerando los siguientes aspectos generales:

- A. Todos los trabajadores, trabajarán cumpliendo estrictamente los controles definidos en el presente "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo "protocolos presentes, asumiendo siempre que toda persona con al que interactúen y toda superficie que toquen, tiene COVID-19, hasta que se demuestre lo contrario.
- B. Se debe evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo, mantener el distanciamiento mínimo de 1 metro entre personas.
- C. Todos los trabajadores deben usar permanentemente protección respiratoria, según indicación de protocolos específicos de su área.
- D. Evitar saludar dando la mano, besos o abrazos
- E. Cubrirse la nariz y boca al estornudar y/o toser con una mascarilla, pañuelo desechable o antebrazo.
- F. Durante las labores se debe respetar un distanciamiento social de un (1) metro de distancia, en espacios abiertos, y entre dos (2) y tres (3) metros en espacios cerrados entre usted y las demás personas.
- G. En ambientes del salón, es deberá mantener el distanciamiento de 1 metro respectivo entre los usuarios y se deberá respetar los tiempos previamente establecidos.
- H. Los ambientes deben estar adecuadamente ventilados naturalmente, con renovación cíclica de volumen de aire. Se prohíbe el uso de aire acondicionado, salvo excepciones aprobadas por el responsable del proceso que esté usando la instalación.

	PLAN	Código: PLAN-002-20
		Creación: 20/08/2020
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 200 de 261

I. Están prohibidos los viajes internacionales por motivos laborales u otra índole; los viajes al interior del país se realizan sólo si son calificados como esenciales para la continuidad del negocio, previa autorización de la Gerencia correspondiente.

K. Los pagos se tratará de realizar mediante transferencias bancarias (Tarjetas de débito o de crédito).

L. Se establecen puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Individual (EPI) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado.


5.6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Fogón Gaucho proporciona y mantiene disponible los equipos de protección Individual e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación con todas las áreas de la empresa y según

lo determine Gerencia general, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por

organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19, según cuadro siguiente:

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL		
	Mascarilla Quirúrgica	Protector Facial	Guantes Quirúrgicos
			
Riesgo alto de exposición	x	x	x
Riesgo medio de exposición	x		
Riesgo bajo de exposición	x		

	PLAN	Código: PLAN-002-20
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 201 de 261

Todos los colaboradores de Fogón Gaucho, utilizan sus EPPs y de acuerdo a los peligros identificados y evaluación de riesgos de sus puestos laborales en cada proceso; adicionalmente a esto se utilizarán EPIs (mascarillas, guantes y lentes) según riesgo de exposición a contagio por COVID-19.

La frecuencia de cambio o renovación de los EPIs será:


- Los guantes quirúrgicos se cambiarán cada 2 horas.
- Las Mascarillas quirúrgicas tendrán que cambiarse cada 4 horas.
- La Careta facial se tendrá que desinfectar cada 4 horas con Alcohol en Gel.

5.7 MANEJO DE RESIDUOS

La fácil transmisión del virus COVID-19 y su permanencia sobre objetos y superficies son aspectos que deben ser considerados como factores de riesgo para el desarrollo de las actividades en la empresa ante el proceso de manejo y eliminación de los residuos durante el tiempo en el que se mantenga activa la pandemia y en lo sucesivo.

Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal (EPPs) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros) para el adecuado manejo de dicho material, considerándose una recolección controlada y acorde a la tipología del residuo.

Si en la empresa se llegara a presentar un caso confirmado de la enfermedad por COVID-19, y el trabajador relacionado hubiera permanecido en las instalaciones durante los últimos 14 días, la empresa ha de considerar el manejo especial de los residuos potencialmente infectados con las medidas de control que aplican a los residuos biosanitarios (por riesgo biológico) y disponer de los procedimientos para el correspondiente manejo y disposición, conforme a la reglamentación vigente para residuos peligrosos o según las disposiciones dadas por la autoridad competente.

	PLAN	Código: PLAN-002-20
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 202 de 261


5.8 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN EN SALÓN

Se tomarán los siguientes lineamientos para la atención en el salón:

- Se les toma la temperatura a los clientes y si en caso la temperatura registrada sea mayor a 37.5° no se le permitirá el acceso.
- El aforo máximo permitido será del 50% del local.
- A los clientes se les desinfecta la mano, y se les procede a ubicar manteniendo la distancia social.
- Se desinfecta la mesa a utilizar.
- En vez de carta se les brindará un individual que incluye en forma de anuncio los precios de la carta.
- Se les brindará utensilios descartables para la seguridad de los clientes y los trabajadores.
- Se dará prioridad a los pagos electrónico, mediante transferencia bancaria, pagos con tarjetas de débitos y créditos.

5.9 PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN POR DELIVERY

- Se recibe el pedido por llamada telefónica o por el Facebook.
- Se prepara el pedido y se embolsa, manteniendo la higiene respectiva.
- Antes de retirar el pedido del salón, se rosea de alcohol de 70°.
- El motorizado lleva el pedido al domicilio indicado, antes de la entrega del producto, se rosea de alcohol de 70°.
- Se dará prioridad a los pagos electrónico, mediante transferencia bancaria, pagos con tarjetas de débitos y créditos.
- Antes de recibir el pago, se desinfecta el POS, monedas y billetes roseando alcohol de 70°.

	PLAN	Código: PLAN-002-20
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 203 de 261

6. PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

6.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Para el caso de trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o confirmado de COVID-19; y que no ha continuado funciones en la empresa, debido a medidas de restricción emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se aplican controles antes de su regreso al trabajo según lo indicado en el capítulo VII.


6.2 PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

En caso de reincorporación al trabajo de un colaborador que cuenta con alta epidemiológica por COVID19; para lo cual Gerencia general contará previamente con los datos de los colaboradores con estas características, a fin de realizar el seguimiento clínico correspondiente.

Como parte del seguimiento clínico mencionado en el párrafo precedente, se evaluará la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción. De ser necesario realizar su trabajo de manera presencial, se proveerá al colaborador con los equipos de protección personal adecuados, según lo descrito en el numeral 5.6, además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario.

6.4 PROCESO PARA EL REGRESO O REINCOPORACIÓN AL TRABAJO DE LOS TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

De acuerdo a las condiciones médicas de nuestros colaboradores y en atención a las disposiciones del gobierno, Fogón Gaucho será respetuoso de las consideraciones médicas impuestas por el estado, sin perjuicio de ello, aplicaremos criterios internos específicos a cada colaborador en salvaguarda de la salud y vida.

	PLAN	Código: PLAN-002-20
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 204 de 261

7. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

7.1. GERENCIA GENERAL

Aprobar el presente "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo" para el reinicio de operaciones, así como el presupuesto solicitado para la ejecución del plan en los diferentes procesos de Fogón Gaucho. Además de revisar el presente plan, actualizarlo según corresponda.

7.2. RESPONSABLE DEL PROCESO


Velar por el cumplimiento del presente Plan por su personal, y lo clientes.

- Coordinar con el Supervisor de seguridad y salud en el trabajo para el abastecimiento mensual de insumos y EPIs (guantes, lentes, mascarilla, etc).
- Coordinar con Gerencia el requerimiento de personal para la continuidad del trabajo.
- Coordinar con Administración la aplicación y uso de insumos para limpieza y desinfección.
- De identificarse algún caso sospechoso de COVID-19. es responsable de tomar medidas de aislamiento y la restricción de accesos en las distintas áreas.

7.3. TRABAJADORES

- Cumplir con todas las disposiciones referidas en el presente "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo", los protocolos establecidos para cada proceso, así como los controles específicos definidos.
- Comunicar de forma inmediata ante la sospecha o confirmación de un caso de COVID-19 al Supervisor de seguridad y Gerencia.

8. ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

	PLAN	Código: PLAN-002-20
		Creación: 20/08/2020
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 205 de 261

El presente plan contempla lineamientos generales, el responsable del proceso coordinará las acciones con Gerencia y las diferentes áreas para la aplicación de las medidas de control, según este plan.

Se realizan capacitaciones al personal de Fogón Gaucho, previo al inicio de sus labores, asimismo se refuerzan estas capacitaciones con señalización en áreas comunes, videos corporativos entre otros, según lo descrito en el numeral 5.4.

El administrador, es el encargado de verificar el cumplimiento de este plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, y así trabajar de manera más segura y eficiente; para lo cual recibe entrenamiento en Protocolos COVID-19 para el cumplimiento de lo establecido en este plan.

La empresa definirá la documentación y registros necesarios para evidenciar el cumplimiento del protocolo y, al mismo tiempo, permitir la trazabilidad de las operaciones asociados a los controles preventivos del COVID-19.

9. BASE LEGAL

N°	NOMBRE DEL DOCUMENTO
01	RD N° 003-2020 – INACAL/DN - Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
02	Decreto Supremo N° 044-2020-PCM
03	Decreto de Urgencia N° 026-2020
04	Resolución Ministerial N° 304-2020-IN
05	Decreto Supremo N° 010-2020-TR
06	Resolución Ministerial N° 072-2020-TR
07	Decreto Supremo N° 051-2020-PCM
08	Decreto de Urgencia N° 033-2020
09	Decreto de Urgencia N° 011-2020-TR
10	Decreto Supremo N° 075-2020-TR
11	Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA
12	Decreto Legislativo 1474
13	Resolución de Gerencia General N° 563-GG-ESSALUD-2020
14	Decreto Supremo N° 080-2020-PCM
15	Resolución de Superintendencia N° 000121-2020- Migraciones



PLAN
PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19
EN EL TRABAJO

Código: PLAN-002-20
Creación: 20/08/2020
Versión: 01 – 20/08/20
Página: 206 de 261


16	Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA
17	Resolución N° 576-GG-Essalud-2020
18	Decreto Supremo N° 083-2020-PCM
19	Decreto Legislativo N° 1499
20	Fe de Erratas Supremo N° 083-2020-PCM
21	Resolución Ministerial N° 89-2020-VIVIENDA
22	Decreto de Urgencia N° 087-2020-VIVIENDA
23	Resolución Ministerial a N° 138-2020-PRODUCE
24	Resolución Ministerial a N° 137-2020-PRODUCE
25	Decreto de Urgencia N° 038-2020
26	Resolución Ministerial N°283-2020-MINSA
27	Resolución Ministerial N° 157-2020-PRODUCE
28	Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM
29	Resolución Ministerial N° 161-2020-PRODUCE
30	Decreto Supremo N° 087-2020-PCM
31	Resolución Ministerial a N° 448-2020-MINSA

ELABORADO POR

Jhonattan Tuya Huerta	Marco Alarcón Hidalgo


REVISADO POR

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Felix Chero Barreto	Supervisor de SST	
Elber Fernández Cubas	Gerente	

	PLAN		Código: PLAN-002-20
			Creación: 20/08/2020
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO		Versión: 01 – 20/08/20
			Página: 207 de 261

ANEXO N°1: NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19


Nº	Apellidos	Nombres	Cargo	Tipo de documento	Nº documento	Nivel de riesgo para covid-19
1	Chero Barreto	Felix	Administrador	DNI	09626537	Riesgo medio de exposición
2	Fernández Rodríguez	Hernán	Hornero	DNI	71026135	Riesgo medio de exposición
3	Méndez Cuyubamba	Dany	Ayudante de cocina	DNI	47292151	Riesgo medio de exposición
4	Rodríguez Vargas	Daniel	Motorizado	DNI	77808509	Riesgo alto de exposición
5	Tapia Bazán	Silvia	Cajera	DNI	76979629	Riesgo alto de exposición
6	Escalonada Carrasquel	Cesar	Motorizado	PTP	002127194	Riesgo alto de exposición
7	Castillo Oca	Alan	Motorizado	PTP	004123935	Riesgo alto de exposición
8	Flores Halda	Keifer	Motorizado	PTP	003596630	Riesgo alto de exposición
9	Fernández Zamora	Dany	Cocinero	DNI	73189435	Riesgo medio de exposición
10	Fernández Díaz	Joel	Parrillero	DNI	10291345	Riesgo medio de exposición
11	Fernández Pérez	Lisseth	Azafata	DNI	48137031	Riesgo alto de exposición
12	Chero Fernández	Jefferson	Vajillero	DNI	77335419	Riesgo medio de exposición
13	Rebolledo Liendo	Apsara	Azafata	PTP	002063933	Riesgo alto de exposición
14	Fernández Cubas	Gedma	Azafata	DNI	28116464	Riesgo alto de exposición

	PLAN	Código: PLAN-002-20
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 208 de 261

15	Chero Fernández	Jennifer	Compradora	DNI	48341362	Riesgo alto de exposición
16	Huaroto Mejía	Jaqueline	Ensaladora	DNI	48632988	Riesgo medio de exposición

ANEXO N°2. FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19

Ficha de sintomatología de la COVID-19 Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.	
Empresa o Entidad Pública:	RUC:
Apellidos y nombres	
Área de trabajo	DNI
Dirección	Número (celular)
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:	
	SI NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<p>Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.</p>	
Fecha: / /	Firma

	PLAN	Código: PLAN-002-20
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 209 de 261

ANEXO N°3: DEFINICIONES

Aislamiento COVID-19: Procedimiento por el cual una persona caso sospechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización por un periodo indefinido hasta recibir el alta clínica.

Alta epidemiológica COVID-19: Alta posterior a 14 días calendarios, al aislamiento individual domiciliario o en centros de aislamiento posteriores a la evaluación clínica individual o alta hospitalaria según el documento técnico “Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID-19 en el Perú”.

Caso descartado: Paciente que tiene un resultado negativo de laboratorio (autorizado por el MINSA) para COVID-19.


Caso leve: Toda persona con infección respiratoria aguda que tiene al menos dos signos o síntomas de los siguientes: Tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal. Pueden considerarse otros síntomas como alteraciones en el gusto, alteraciones en el olfato y exantema.

Caso leve con factores de riesgo: Caso leve que presenta algunos de los factores de riesgos indicados en la R.M. N°193-2020-MINSA

Caso moderado: Toda persona con infección respiratoria que cumple con al menos uno de los criterios de hospitalización indicados en la R.M. N°193-2020-MINSA. El caso moderado requiere hospitalización.

Caso severo: Toda persona con infección respiratoria aguda que presenta dos o más de los criterios indicados en la R.M. N°193-2020-MINSA. Todo caso severo es hospitalizado en un área de atención crítica.

Distanciamiento social: Consiste en evitar que las personas estén en contacto para que no sean vectores del virus COVID-19 manteniendo una distancia no menor a 02 metros.

	PLAN	Código: PLAN-002-20
		Creación: 20/08/2020
	PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 210 de 261

Equipos de protección personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Equipo de protección individual (EPI): Cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona con el objetivo de que la proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad.

Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo: Documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual deberá ser aprobado previo al reinicio de las actividades.

Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.




PLAN
PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19
EN EL TRABAJO

Código: PLAN-002-20
Creación: 20/08/2020
Versión: 01 – 20/08/20
Página: 211 de 261

ANEXO N°4: LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVIG a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber		

Anexo 34. Plan de respuesta ante emergencias

	PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	Código: PE-SGSST-20
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creación: 12/09/2020
		Versión: 01-12/09/20
		Página: 1 de 7

I. OBJETIVOS

- 1.1 Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de las colaboradoras y colaboradores.
- 1.2 Establecer procedimientos claros y precisos para guiar a los trabajadores sobre las acciones a seguir en situaciones de emergencia.
- 1.3 Contar con medidas de contingencia, una vez ocurrida una emergencia poder restaurar las operaciones en el menor tiempo posible.

II. ALCANCE

- 2.1. El presente plan de emergencia alcanza a las colaboradoras y colaboradores de vuestra empresa.
- 2.2. El plan comprende un conjunto de normas de orden técnico, legal y social, cuyo fin es la protección de la vida humana.

III. GENERALIDADES

- 3.1. Colaborador que responde a una emergencia deberá siempre averiguar los riesgos asociados a los materiales peligrosos involucrados en la acción de respuesta.
- 3.2. Los riesgos más comunes que pueden suceder son los siguientes: atragantamiento, movimiento telúrico, incendios, explosiones, inundaciones, etc. Las situaciones por las cuales se debe hacer una exhaustiva evacuación son:
 - Cuando se presenten amenazas que puedan generar emergencias con graves consecuencias para la salud, la infraestructura, medio ambiente, etc.
 - Ante la presencia de un evento particular que pueda afectar la vida de las personas, la infraestructura de una edificación, plantas, una localidad, etc.
 - Otros casos.
- 3.3. Cuando se origine un incidente calificado como emergencia, la evaluación deberá comenzar apenas se inicie éste y deberá seguir haciéndose durante toda la emergencia. Los aspectos que analizar en las instalaciones son:
 - Infraestructura: Material de la estructura, ambientes y aforo de personas.



PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PE-SGSST-20
Creación: 12/09/2020
Versión: 01 -12/09/20
Página: 2 de 7

- Pisos y pasadizos: Cantidad, características y ancho.
- Puerta y ventanas: Cantidad, características, sentido de apertura, condición de las puertas y ancho.
- Iluminación: Tipo, características, instalación y actuación en emergencias.
- Sistema telefónico: Tipo, características, instalación y ubicación.
- Zonas de riesgo: Almacenes en general, archivos, estacionamientos, otros.
- Zona de reunión externa: Evaluación, identificación y señalización.
- Botiquín: Ubicación, equipamiento, disponibilidad.

3.3.1 Pisos y pasadizos:

En cada área de trabajo, los pasadizos deben estar conforme a la normativa nacional, estos deben ser seguros, disponibles de libre acceso y con el ancho que lo requiera para evitar cualquier incidente.

3.3.2 Escaleras y puertas de salida:

Los accesos a las escaleras deben estar libres y con señalizaciones de clara visibilidad para la salida.

Las puertas de salida no deben tener ningún tipo de estorbo, que sea fácil de visualizar la señal de salida, además las puertas deben estar adecuadas para que los trabajadores que estén dentro de un espacio de trabajo puedan salir con total normalidad ante una emergencia.

Las acciones en caso de emergencia son los siguientes:

ANTES:

- Conozca su zona de seguridad.
- Mantenga libre de obstáculos los pasadizos de salida y entrada.
- Mantenga todas las puertas operativas y libres de obstáculos.

DURANTE:

- Mantenga la calma, camine rápido, pero no corra.



PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

Código: PE-SGSST-20

Creación: 12/09/2020

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 01 -12/09/20

Página: 3 de 7

- Evacue el edificio u otro ambiente, en forma ordenada usando la salida más cercana a su puesto de trabajo.
- Ubíquese alrededor del círculo de su zona de seguridad.
- Informe a su jefa(e) si falta alguna persona en su zona de seguridad.
- Informe a su jefa(e) la ubicación de personas atrapadas o heridas.

DESPUÉS:

- Retorne a su puesto de trabajo.
- Informe a su jefa(e) si se tienen daños en su puesto de trabajo.

4 PREVENCIÓN DE INCENDIOS

4.1. En el proceso de cada actividad que realiza Fogón Gaucho deberá tener con medidas de prevención, equipos y sistemas para contrarrestar los incendios según el tipo o grado de siniestralidad que estos presenten. Para dicha prevención se deberá:

- Contar con señalizaciones que sean visibles para todos los trabajadores, condición de protección, prevención y casos de emergencia.
- Inspeccionar el lugar de trabajo al final de cada jornada laboral. Verificar el apagado de los hornos, y que la válvula de gas se encuentre en condición apagado.
- No sobrecargar enchufes.
- Al detectar alguna anomalía en las instalaciones eléctricas comunicar al supervisor de seguridad.

4.2. Los extintores están denominados según el tipo de agente extintor:

- **Agua pulverizada:** Estos son aplicables para fuegos de tipo A y B, que son: combustible sólido (madera, plástico) y combustible líquido (pintura y gasolina).
- **Anhídrido carbónico (CO₂):** Se usan en fuegos de equipos eléctricos como los motores, interruptores o computadoras.
- **Potasio (K):** Se utilizan exclusivamente para fuegos provocados por grasas.

Asimismo, los incendios se clasifican por el material que arde:



PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PE-SGSST-20
Creación: 12/09/2020
Versión: 01 -12/09/20
Página: 4 de 7

- **Clase A:** Tipo de fuego que se produce por combustibles normales como madera y papel.
 - **Clase B:** Tipo de incendio provocado por líquidos y gases inflamables, también combustibles como gasolina y aceites.
 - **Clase C:** Tipo de incendio provocado por equipos eléctricos, como el horno, la freidora, los interruptores, etc.
 - **Clase K:** Tipo de fuego provocado por aceites, vegetales y grasas.
- 4.3. El trabajador que haga uso del extintor deberá notificar al supervisor de seguridad y salud en el trabajo el motivo por el cual lo utilizó y posteriormente se haga el cambio del elemento extintor. Dicho esto, se debe realizar inspecciones al extintor por tema de seguridad, lo cual se considera lo siguiente:
- Señalización de extintor pictórica y escrita.
 - Tipo, peso, ubicación, manómetro y precinto de seguridad.
 - Fecha de vencimiento y estado de conservación.
 - Tarjeta de inspección.
 - Última inspección.

5 PREVENCIÓN ANTE SISMOS

- 5.1. Los responsables de cada área de trabajo de la empresa Fogón Gaucho deben tener el conocimiento de donde están ubicadas las zonas seguras, señalizaciones, así como también los accesos de salida que estén estables y compactas para así velar por la seguridad de los demás miembros.
- 5.2. Las zonas de reunión deben respaldar la seguridad del trabajador, por ello deben estar perfectamente señaladas, por una circunferencia, añadiendo el metro de distancia por la situación del covid-19. La zona debe estar posicionada en un lugar aislado, lejos de la infraestructura u otros elementos.

6 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA

- 6.1. Para el caso de emergencia ante un incendio, se debe hacer el siguiente procedimiento:



PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PE-SGSST-20
Creación: 12/09/2020
Versión: 01 -12/09/20
Página: 5 de 7

- Mantener la calma.
- Si se trata de un incendio pequeño, tratar de extinguirlo con el tipo de extinguidor apropiado o por otros medios.
- Por si el incendio es de mayor intensidad, no acercarse y llamar a los Bomberos
- No intentar salvar objetos personales.
- Seguir las señalizaciones respectivas.
- Dirigirse inmediatamente al punto de reunión seguro.
- No regresar a la zona afectada por ningún motivo.
- Esperar a recibir instrucciones.

6.2. Para el caso de emergencia ante un sismo, se atenderá el siguiente procedimiento:

- Mantener la calma.
- Dirigirse a las zonas seguras indicadas.
- No aglomerar la ruta de salida.
- Protegerse de objetos que puedan caer o explotar.
- No correr.
- Volverse a refugiar si existe una réplica del movimiento telúrico.
- Esperar a recibir instrucciones.

6.3. Para el caso de emergencia ante una explosión, se proseguirá con lo siguiente:

- Mantener la calma.
- Estar atento ante posibles futuras explosiones.
- Mantenerse alejado de las ventanas, luces de techo, espejos, entre otros.
- Abandonar el área de trabajo cuidadosamente y dirigirse a la zona segura.
- Abrir puertas con suma precaución ante caída de objetos.
- Evitar el uso de teléfonos.
- Prohibido utilizar encendedores y/o fósforos.
- Esperar a recibir instrucciones.



PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PE-SGSST-20
Creación: 12/09/2020
Versión: 01 -12/09/20
Página: 6 de 7

6.4. Para el caso de un atragantamiento, se proseguirá con lo siguiente:

- Mantener la calma
- Pararse detrás del paciente y rodearlo con los dos brazos.
- Formar un puño con una mano, por la parte del pulgar y colocarlo por encima del ombligo y debajo de las costillas.
- Con la otra mano, agarrar el puño y realizar compresiones rápidas hacia arriba y hacia adentro hasta que el objeto salga expulsado y la persona pueda respirar.
- Si el individuo pierde el conocimiento, acostarlo y realizar reanimación cardiopulmonar. Llamar rápidamente al servicio de emergencias solicitando ayuda.
- Si se trata de una embarazada o alguien de gran contextura, se deben hacer compresiones torácicas en lugar de abdominales, rodeando al paciente por las axilas y colocando las manos en la mitad inferior del esternón, tirando hacia atrás.

7 PRIMEROS AUXILIOS

- 7.1. La técnica de primeros auxilios es imprescindible ya que es la primera ayuda necesario y que se da al instante en que la persona haya sido afectada de manera leve y grave, según la intensidad se desarrollará la atención con una medida de elementos que mitigarán la lesión del individuo.
- 7.2. Será responsabilidad de Fogón Gaucho de proporcionar todos los materiales que sean necesarios para la atención y curación del accidente de una manera eficaz de los primeros auxilios, además del Botiquín y un manual de primeros auxilios.

Cuando se presente el caso de atención de primeros auxilios se deberá seguir con las siguientes normas:

- Evite el nerviosismo y pánico.
- Si se tratara de una situación de salvar una vida (ataque cardíaco, hemorragia, etc) actuar de manera inmediata.
- Realizar un examen meticuloso al paciente.
- No mover a la persona lesionada, salvo que lo requiera la situación o por la decisión del experto.



PLAN DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: PE-SGSST-20
Creación: 12/09/2020
Versión: 01 -12/09/20
Página: 7 de 7

8 DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

- 8.1. La Gerencia general y el supervisor de seguridad y salud en el trabajo tienen la autoridad de pausar las actividades cuando los trabajadores dentro de Fogón Gaucho y/o los proveedores infringen o cuando por medidas de seguridad lo estime conveniente.

9 REFERENCIAS PARA CASOS DE EMERGENCIAS


Para cualquier índole, se procederá a llamar a los siguientes números telefónicos:

TELÉFONOS INTERNOS	
CENTRAL FOGÓN GAUCHO, SMP	7236579
TELÉFONOS EXTERNOS	
POLICIA NACIONAL	105
BOMBEROS	116
INDECI	01 225-9898
CENTRO DE SALUD HACIENDA NARANJAL	(01) 528-6286
POLICLÍNICO ESSALUD VILLASOL	(01) 321-4550
SISOL SALUD LOS OLIVOS	(01) 771-4927

ELABORADO POR		
 Jhonattan Tuya Huerta	 Marco Alarcón Hidalgo	
REVISADO POR		
NOMBRE	CARGO	V°B°
Felix Chero Barreto	Administrador (Supervisor de SST)	
APROBADO POR		
NOMBRE	CARGO	V°B°
Elber Fernández Cubas	Gerente	 FOGÓN GAUCHO Pollos, Parrillas y Comida Criolla Elber Fernández Cubas Gerente

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 35. Procedimiento de inspección

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-003-20
	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creación: 06/08/2020
		Versión: 01 – 06/08/20
		Página: 220 de 261

1. OBJETIVO

Identificar peligros visibles y no visibles para luego eliminarlos, minimizar o controlarlos tales como: problemas que puedan generar todo tipo de pérdidas, condiciones inseguras, para ello poder mejorar los procesos.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todo el personal de todas las áreas de la empresa Fogón Gaucho.


3. DEFINICIONES

- **ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS:** Áreas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas.
- **INSPECCIÓN PLANEADA:** recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización.
- **PÉRDIDAS:** toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.
- **CONDICIÓN DE TRABAJO:** Cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.
- **ACTO INSEGURO:** Son situaciones de imprudencias, violación a una norma de seguridad cometida por las personas provocando un incidente o accidente de Trabajo.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. **ADMINISTRADOR:** Coordinar el buen funcionamiento de las inspecciones, dar el seguimiento respectivo y los planes de acción programados.

4.2. **SUPERVISOR DE SST:** Realizar las inspecciones que fueron planeadas y velar por el cumplimiento de los planes de acción

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-003-20
	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creación: 06/08/2020
		Versión: 01 – 06/08/20
		Página: 221 de 261

5. PROCEDIMIENTO

5.1. PREPARACIÓN

De manera anticipada dar a saber el área donde se realizará la respectiva inspección y la fecha correcta.

Además de contar las herramientas suficientes para llevar a cabo correctamente la inspección, como:

- El formato de inspección.
- Lápiz y lapicero.
- Los EPPs Y EPIs correctos.

5.2. EJECUCIÓN


A continuación, se muestra en detalle, las inspecciones a realizar, así como su periodicidad y el responsable de la ejecución que será el supervisor de seguridad.

Inspecciones internas	Periodicidad	Responsable
Orden y limpieza	Mensual	Supervisor de SST
Procedimientos y protocolos	Mensual	Supervisor de SST
Botiquines, extintores, orden y limpieza	Mensual	Supervisor de SST

- Realizar las observaciones de corrección en el proceso de inspección.
- Tomar nota de las No Conformidades y registrarlos en el formato de inspección.

5.3 FINALIZACIÓN

Una vez culminada la inspección y la toma de información, analizar cuáles pueden ser las recomendaciones más favorables y las acciones correctas acorde a las No Conformidades.

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-003-20
		Creación: 06/08/2020
	INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 06/08/20
		Página: 222 de 261

5.4. PLANES DE ACCIÓN DERIVADOS DE LAS INSPECCIONES



Cada formato de inspección debe contar con un campo adicional para registrar las recomendaciones y los planes de acción, en el cual el responsable debe ejecutarlas en el menor tiempo posible, si el plan de acción es inmediato se debe ejecutar y dar cierre, de lo contrario fijar la fecha de cumplimiento.

6. REFERENCIAS O DOCUMENTOS RELACIONADOS

N°	Nombre del documento
01	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783

ELABORADO POR		
Jhonattan Tuya Huerta		Marco Alarcón Hidalgo
REVISADO POR		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Felix Chero Barreto	Supervisor de SST	
Elber Fernández Cubas	Gerente	

Anexo 36. Registro de Inspecciones

		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		REG-SGSST-002	
				Fecha:	Rev.:00
				Página 1 de 1	
N° DE REGISTRO:					
1. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:					
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		RUC		DOMICILIO (DIRECCION, DISTRITO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA)	
FOGON GAUCHO		10275594089		Av. Sol de Naranjal Mz. D Lt. 02 - S.M.P, Lima, Lima	
ACTIVIDAD ECONOMICA		N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		AREA INSPECCIONADA	
Restaurante		16		TODAS	
FECHA DE LA INSPECCION		26/09/2020			
HORA DE LA INSPECCION		TIPO DE INSPECCION		RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA	
2:00 pm		<input type="checkbox"/> PLANEADA <input checked="" type="checkbox"/> NO PLANEADA <input type="checkbox"/> OTRA: _____		SOPREVIAS PST	
2. OBJETIVO DE LA INSPECCION INTERNA					
OBJETIVOS					MARCAR "X"
Detectar condiciones y Actos inseguros que puedan ocasionar accidentes / incidentes laborales para corregirlos					
Evaluar el orden, limpieza y seguridad de las instalaciones					
Revisar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las normativas de SST					
Otros (señalar): <u>Procedimientos y Protocolos</u>					X
3. RESULTADO DE LA INSPECCION					
N°	Describir lo encontrado durante la inspección			Evidencia / Foto (En caso sea necesario)	
1	No se respetaba la distancia social entre los motorizados.			-	
3	Cocinero tenía chageta manga larga			-	
4	Desorden en área del parrillero			-	
5					
4. DESCRIPCION DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCION					
Describir la causa de la observación encontrada en el punto anterior.					
Parrillero llegó tarde al Trabajo y le agotó el tiempo de ordenar su área					
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
N°	Incluir Plan de Acción				
1	Se exige puntualidad a Todos los Trabajadores.				
2	Llamada de atención ante incumplimiento de procedimientos y protocolos.				
3					
4					
5					
6. RESPONSABLES DEL REGISTRO					
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		FECHA	
FELIX CESAR BARRERO		ADMINISTRADOR		26/09/20	
					



**REGISTRO
DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

REG-SGSST-002

Fecha:

Rev.:00

Página 1 de 1

N° DE REGISTRO:

1. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (DIRECCION, DISTRITO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA)	
FOGON GAUCHO	10275594089	Av. Sol de Naranjal Mz. D Lt. 02 - S.M.P, Lima, Lima	
ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	AREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCION
Restaurante	16	TODAS	19/09/2020
HORA DE LA INSPECCION	TIPO DE INSPECCION		RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA
6:00 pm	PLANEADA <input checked="" type="checkbox"/> NO PLANEADA <input type="checkbox"/>	OTRA: _____	RESPONSABLE DE LA INSPECCION
			SUPERVISOR SST

2. OBJETIVO DE LA INSPECCION INTERNA

OBJETIVOS	MARCAR "X"
Detectar condiciones y Actos inseguros que puedan ocasionar accidentes / incidentes laborales para corregirlos	<input checked="" type="checkbox"/>
Evaluar el orden, limpieza y seguridad de las instalaciones	
Revisar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las normativas de SST	
Otros (señalar):	

3. RESULTADO DE LA INSPECCION

N°	Describir lo encontrado durante la inspección	Evidencia / Foto (En caso sea necesario)
1	Motrizado corría por el pasón para recoger los pedidos	—
2	Cajera se sobaba los ojos	—
3	El piso del baño estaba mojado	—
4		
5		

4. DESCRIPCION DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCION

Describir la causa de la observacion encontrada en el punto anterior.

Demasiado demanda
Falta de costumbre al uso de mascarilla
No se cumplió el procedimiento de orden y limpieza

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

N°	Incluir Plan de Acción
1	Coordinar entre áreas y monitorear el tiempo
2	Charlas sobre correcto uso del EPS
3	Cumplir con los procedimientos
4	
5	

6. RESPONSABLES DEL REGISTRO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA
FELIX CITERO BARRETO	ADMINISTRADOR	19/09/20	



**REGISTRO
DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

REG-SGSST-002

Fecha:

Rev.:00

Página 1 de 1

N° DE REGISTRO:			
1. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:			
RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL		RUC	DOMICILIO (DIRECCION, DISTRITO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA)
FOGON GAUCHO		10275594089	Av. Sol de Naranjal Mz. D Lt. 02 - S.M.P, Lima, Lima
ACTIVIDAD ECONOMICA		N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	AREA INSPECCIONADA
Restaurante		16	TODAS
FECHA DE LA INSPECCION		12/09/2020	
HORA DE LA INSPECCION	TIPO DE INSPECCION		RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA
07:00 pm	PLANEADA	<input checked="" type="checkbox"/> NO PLANEADA	OTRA: _____
			RESPONSABLE DE LA INSPECCION
			SUPERVISOR SST
2. OBJETIVO DE LA INSPECCION INTERNA			
OBJETIVOS			MARCAR "X"
Detectar condiciones y Actos inseguros que puedan ocasionar accidentes / incidentes laborales para corregirlos			
Evaluar el orden, limpieza y seguridad de las instalaciones			
Revisar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las normativas de SST			
Otros (señalar): <i>Evaluar Procedimientos y protocolos</i>			<input checked="" type="checkbox"/>
3. RESULTADO DE LA INSPECCION			
N°	Describir lo encontrado durante la inspección		Evidencia / Foto (En caso sea necesario)
1	<i>Se encontró al hornero manipulando las varillas sin guantes resistentes al calor.</i>		—
3	<i>El motorizado no contaba con su mascarilla</i>		—
4	<i>Asafata atendía al público sin protector facial</i>		—
5			
4. DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCION			
Describir la causa de la observacion encontrada en el punto anterior.			
<i>Hornero manifiesta su accionar debido al apuro de los pedidos</i>			
<i>Motorizado manifiesta que se le rompió la mascarilla</i>			
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
N°	Incluir Plan de Acción		
1	<i>Reforzar a los Trabajadores la importancia del uso de los EPI y EPP</i>		
2			
3			
4			
5			
6. RESPONSABLES DEL REGISTRO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	FECHA
<i>FELIX CHERO BARRERO</i>		<i>ADMINISTRADOR</i>	<i>12/09/20</i>
			<i>[Firma]</i>



**REGISTRO
DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

REG-SGSST-002

Fecha:

Rev.:00

Página 1 de 1

N° DE REGISTRO:

1. DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (DIRECCION, DISTRITO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA)	
FOGON GAUCHO	10275594089	Av. Sol de Naranjal Mz. D Lt. 02 - S.M.P, Lima, Lima	
ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	AREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCION
Restaurante	16	TODAS	05/09/2020
HORA DE LA INSPECCION	TIPO DE INSPECCION		RESPONSABLE DEL AREA INSPECCIONADA
03:00 pm	PLANEADA <input checked="" type="checkbox"/> NO PLANEADA <input type="checkbox"/>	OTRA: _____	RESPONSABLE DE LA INSPECCION
			SUPERVISOR SST

2. OBJETIVO DE LA INSPECCION INTERNA

OBJETIVOS	MARCAR "X"
Detectar condiciones y Actos inseguros que puedan ocasionar accidentes / incidentes laborales para corregirlos	
Evaluar el orden, limpieza y seguridad de las instalaciones	X
Revisar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las normativas de SST	
Otros (señalar):	

3. RESULTADO DE LA INSPECCION

N°	Describir lo encontrado durante la inspección	Evidencia / Foto (En caso sea necesario)
1	Se encontró el piso mojado en el área de la cocina	—
2	Se encontraron cuchillos sueltos en la mesa de trabajo del cocinero	—
4	Baldes de aceite impedían el tránsito en el área de almacen	—

4. DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCION

Describir la causa de la observación encontrada en el punto anterior.

El piso estuvo mojado porque el Vajillero pasó con las vajillas lavadas. El almacenero no ordenó correctamente. El cocinero manipulaba que por el apoyo no guardó los cuchillos.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


N°	Incluir Plan de Acción
1	Se recomienda que los encargados del área estén revisando constantemente su área de Trabajo
3	
4	
5	

6. RESPONSABLES DEL REGISTRO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FECHA	FIRMA
FELIX CHERO BARRETO	ADMINISTRADOR	05/09/20	

Fuente: Elaboración propia

Anexo 37. Procedimiento de Auditorías

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-004-20
		Creación: 06/08/2020
	AUDITORÍA INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 06/08/20
		Página: 228 de 261

1. OBJETIVO

Determinar las responsabilidades y Requisitos para la Planificación y Realización de Auditorías, para informar de los resultados y para mantener los registros correspondientes.

2. ALCANCE

Este procedimiento de Auditoría interna es aplicable a todas las áreas de Fogón Gaucho implicados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **AUDITORÍA:** Examen sistemático, para determinar si las actividades y los resultados relacionados con ellas, son conformes con las disposiciones planificadas y si estas se implementan efectivamente y son aptas para cumplir la política y objetivos de Fogón Gaucho.
- **NO CONFORMIDAD:** Cualquier desviación respecto a las normas, practicas, procedimientos, reglamentos, desempeño del sistema de gestión, etc., que puedan ser causas directa o indirecta de enfermedad, lesión, enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.


4. RESPONSABILIDADES

4.1 **GERENTE:** Revisar y aprobar el procedimiento de la Auditoría

4.2 **ADMINISTRADOR:** Prepara el programa de Auditoría interna y coordina la ejecución del equipo auditor.

4.3 **SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Dirige el procedimiento de Auditoría y presenta el informe de Auditoría a Gerencia.

4.4 **ENCARGADOS DE ÁREAS:** Plantea y realiza planes de acción que permitan la sublevación de las NO CONFORMIDADES.


	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-004-20
		Creación: 06/08/2020
	AUDITORÍA INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01 – 06/08/20
		Página: 229 de 261

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ITEM	RESPONSABLE	ACTIVIDADES
01	Administrador	Elaborar el Plan de auditoría de seguridad y salud en el trabajo
02	Gerente	Revisar y aprobar el Plan de auditoría interna de seguridad y salud en el trabajo
03	Supervisor de SST	Difusión del Programa de Auditoría
04	Administrador	Elección del equipo auditor y fijación de reglas básicas para la auditoría
05	Supervisor de SST	Se ejecuta la auditoría según el programa elaborado
06	Encargados de áreas	Se reúne evidencia, revisión de los documentos, registros y de la observación de los procesos
07	Administrador	Se registra la no conformidad cuando se haya incumplido con los requisitos de seguridad
08	Supervisor de SST	Revisión de las No Conformidades
09	Administrador	Se convoca al cierre de la auditoría, se presentan resultados y el registro de asistencia.
10	Encargados de áreas	Se presentan el total de las No Conformidades
11	Administrador	Se entregan las No Conformidades al Gerente

**PROCEDIMIENTO****Código:** PROC-004-20**Creación:** 06/08/2020**AUDITORÍA INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****Versión:** 01 – 06/08/20**Página:** 230 de 261

12	Administrador	Elabora el informe de auditoría con copia para el Gerente y supervisor de seguridad
13	Supervisor de SST	Tomar acciones para la eliminación de las No Conformidades detectadas y plasmar la fecha máxima para su implantación
14	Encargados de áreas	Se realiza el seguimiento de las acciones tomadas en punto anterior en la fecha posterior de su aplicación y se registra.
15	Supervisor de SST	Se verifica acciones correctivas y firma reportes de No Conformidades. Si la acción correctiva no ha eliminado la causa de la No Conformidad, los responsables del área auditada deben volver a realizar el análisis de causas y tomar las acciones necesarias hasta que se elimine el origen del incumplimiento


	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-004-20
	AUDITORÍA INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Creación: 06/08/2020
		Versión: 01 – 06/08/20
		Página: 231 de 261

6. REFERENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

N°	Nombre del documento
01	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	Artículo 43 de la ley N°. 29783

ELABORADO POR		
Jhonattan Tuya Huerta		Marco Alarcón Hidalgo
REVISADO POR		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Felix Chero Barreto	Supervisor de SST	
Elber Fernández Cubas	Gerente	

Anexo 38. Procedimiento de investigación de accidentes

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-007-20
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 233 de 261

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la recolección de datos, análisis e investigación de accidentes de trabajo, ocurridos dentro de la empresa Fogón Gaucho, de modo que pueda facilitarse las acciones correctivas y las oportunidades de mejora.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las áreas de la empresa Fogón Gaucho, aplica también para proveedores.

3. DEFINICIONES

LUGAR DE TRABAJO:

Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES:

Proceso de identificación de los factores, elementos y circunstancias que derivan de accidentes de trabajo.

LESIÓN:


Trastorno físico de un individuo, a causa de un accidente laboral o enfermedad ocupacional.

LESIONADO:

Persona que ha sufrido una lesión.

INCIDENTE:

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo.

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-007-20
		Creación: 20/08/2020
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 234 de 261

4. RESPONSABILIDADES

GERENTE GENERAL:

Encargado de la aprobación del procedimiento.

ADMINISTRADOR:

Encargado de revisar y la gestión de información elaborada, actualizada y brindada por los jefes de áreas, además de manejar la estadística de accidentes ocurridos en las distintas instalaciones de la empresa.

ENCARGADOS DE ÁREAS:

Son los responsables de adoptar las respectivas medidas correctivas con la finalidad de evitar accidentes de trabajo de carácter peligroso.

SUPERVISOR DE SST:

Mantenerse informado sobre los accidentes sobre los accidentes laborales, de los cuales son notificados por el administrador.


PERSONAL ACCIDENTADO:

Es el responsable de comunicar el accidente para luego dar respuesta a lo sucedido.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

Todos los accidentes que se diagnostican en horario laboral en las distintas áreas serán notificados a los encargados de las áreas correspondientes, para luego informarlo al administrador mediante distintos medios de comunicación. Si el accidente es de carácter mortal, para lo cual se procederá a su investigación.

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-007-20
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 235 de 261

El administrador le comunica al Gerente:

- En la investigación de un accidente mortal e incapacitante, las medidas correctivas adoptadas se iniciarán como máximo dentro de los diez (10) días de ocurrido.
- La investigación de los accidentes incapacitantes, mortales e incidentes peligrosos, se investigarán dentro de las 48 horas de ocurrido el hecho juntamente con el encargado del área correspondiente y el supervisor de seguridad y salud en el trabajo.

5.2 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE

El supervisor de SST y el jefe de área en el cual está situado el siniestro, realiza las investigaciones de los accidentes de trabajo. No obstante, para las causas del origen de evento se tiene que contar con el trabajador afectado, revelando su testimonio junto con los testigos que estuvieron presentes.


Se verifica si los peligros que se presenciaron estuvieron plasmados en la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y controles. Evaluar cuales fueron los controles que no resultaron eficientes en el desarrollo del trabajo.

Habiendo culminado la investigación el jefe de área junto con el Supervisor de SST, se completa el informe de investigación y determinar las acciones para el accidente ocurrido.

El supervisor de SST, presenta el informe a Gerencia General para la revisión y aprobar dicho procedimiento, incluidos los planes de acción.

5.3 CONFECCIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

Los testimonios de los involucrados serán de suma importancia para el desarrollo del informe de investigación de accidentes recolectados durante la investigación, para luego dar por culminado el informe. Si durante la investigación existe algún tipo de incertidumbre, se podrá solicitar la reconstrucción del evento, para dar más detalle de las causas que provocaron el accidente.

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-007-20
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 236 de 261

5.4 REVISIÓN DEL INFORME

El supervisor de SST entregará el informe final de investigación de accidentes al administrador, éste último hará su respectiva revisión y validación de los planes de acción propuestos.

5.5 PLAZOS DE ENTREGA

Se clasifica la entrega del informe de investigación, de acuerdo al accidente con riesgo medio o bajo máximo 72 horas y accidente de riesgo recurrente, 3 días.


5.6 IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA

Los planes de acción que han sido registrados después de la investigación del accidente deberán ser validados por el supervisor de seguridad y la Gerencia.

5.7 NOTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE AL MINISTERIO DE TRABAJO

El administrador debe reportar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) los incidentes de carácter peligrosos que puedan arraigar un alto riesgo a la salud del trabajador.

Además, las notificaciones de accidentes tipo mortal o incidentes peligrosos deben ser dentro del máximo 24 horas de ocurridos.


	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-007-20
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 237 de 261

6. REFERENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

N°	Nombre del documento
01	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783

ELABORADO POR		
Jhonattan Tuya Huerta		Marco Alarcón Hidalgo
REVISADO POR		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Felix Chero Barreto	Supervisor de SST	
Elber Fernández Cubas	Gerente	

Anexo 39. Procedimiento de Acciones Correctivas

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-005-20
	ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 239 de 261

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para eliminar las causas de las No Conformidades identificadas y para la prevención de esta, así como también emplear lineamientos para controlar estas causas potenciales.

2. ALCANCE

A plica a todos los trabajadores dentro de la empresa Fogón Gaucho, desde su inicio de la detección de una No Conformidad hasta la ejecución de acciones necesarias para evitar que sea un accidente.

3. DEFINICIONES


- **ACCIÓN CORRECTIVA:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una No Conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **ACCIÓN PREVENTIVA:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. GERENTE/ADMINISTRADOR: Es el responsable de establecer las disposiciones y revisar constantemente este procedimiento y garantizar su cumplimiento.


4.2. SUPERVISOR DE SST: Encargado de realizar el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas propuestas.

4.3. ENCARGADO DE ÁREAS: Son los encargados de generar una Solicitud de Acción Preventiva y/o Correctiva y de mejora cuando sea más conveniente.

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-005-20
		Creación: 20/08/2020
	ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 240 de 261

5. PROCEDIMIENTO

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
IDENTIFICACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	Se determinan las No Conformidades, se describen cada una de ellas, la evidencia y su incumplimiento legal.	Encargados de áreas
INVESTIGACIÓN DE CAUSAS Y PROPUESTA DE ACCIONES	Los responsables analizan las causas de las No Conformidades, posteriormente se plantea las acciones y son registradas en el formato de <i>Acciones correctivas y Preventivas</i> .	Supervisor de SST
CRONOGRAMA Y EJECUCIÓN DE ACCIONES	Se especifica el tiempo exacto de la implementación de las acciones correctivas y preventivas. Seguidamente se llevan a cabo de manera correcta.	Gerente /Administrador y encargados de áreas
SEGUIMIENTO DE ACCIONES	Se da el respectivo seguimiento a las acciones planteadas. Se verifica que tan eficaz resulta la ejecución de las acciones y sus resultados. Los resultados del seguimiento son enviados al Gerente general.	Supervisor de SST


	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-005-20
		Creación: 20/08/2020
	ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 241 de 261

6. REFERENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

N°	Nombre del documento
01	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783

ELABORADO POR		
Jhonattan Tuya Huerta		Marco Alarcón Hidalgo
REVISADO POR		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Felix Chero Barreto	Supervisor de SST	
Elber Fernández Cubas	Gerente	

Anexo 40. Procedimiento de Trabajo seguro

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-008-20
	DE TRABAJO SEGURO	Creación: 20/08/2020
		Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 243 de 261

1. OBJETIVO

Conjunto de normas que son establecidas para la adecuada gestión de procedimiento de trabajo seguro.

2. ALCANCE

Éste procedimiento es aplicado a todas las áreas de Fogón Gaucho, para el fin del trabajador pueda desempeñarse de forma correcta.

3. DEFINICIONES

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO:

Documento que contiene la descripción exacta de cómo desarrollar el trabajo de una manera acertada desde el inicio de la labor hasta la conclusión de la misma.

TAREA:

Parte de una actividad.

TRABAJO DE ALTO RIESGO:

Aquel trabajo cuyo efecto implica un alto grado de daño hacia la persona.

4. RESPONSABILIDADES

JEFE DE ÁREA:

Involucrar a los trabajadores que revisen constantemente los procedimientos de trabajo seguro antes de realizar su tarea.

SUPERVISOR DE SST:


Elaboración de los procedimientos correspondientes para cada área según la base del IPERC.

Asegurarse que los trabajadores hayan recibido pautas teóricas antes de realizar una tarea.

TRABAJADORES:


Conocer, ejecutar y cumplir este procedimiento.

Participar en la elaboración y actualización de este procedimiento.

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-008-20
		Creación: 20/08/2020
	DE TRABAJO SEGURO	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 244 de 261

5. PROCEDIMIENTO

INSTRUCCIONES DE TRABAJO SEGURO
ORDEN
El personal mantendrá su ambiente de trabajo bajo estrictas normas de orden, antes, durante y después de su función.
Se guardará adecuadamente los objetos a utilizar, en función de quien, como y donde encontrarlos en caso de utilidad.
Cada ubicación del objeto se encuentra en función a su constante uso y su rápida localización
De acuerdo a los requerimientos operativos, bajo el protocolo de bioseguridad por el Covid-19, se respeta el aforo actualizado y el distanciamiento de 1m, entre cada personal.
LIMPIEZA
Se debe limpiar diariamente el horno y otros equipos que tienes constantemente uso, para evitar suciedad e incruste de grasas.
Se debe eliminar toda suciedad de los utensilios, para evitar la contaminación cruzada.
Dar aseo diario a todos los elementos derivados de distintas áreas, como: sillas, puertas, perillas, etc.
Se garantiza el aprovisionamiento de productos de aseo personal como: jabón líquido y papel toalla, bajo los requerimientos del protocolo de bioseguridad.
El área de producción, donde se manipulan los alimentos, deben estar provistos de agua y cloro para su correcta desinfección, debido a la situación del Covid-19
EPPs y EPIs
Uso correcto de EPPs antes, durante y después de la operación hecha por el trabajador, resaltando implementos como: mascarilla, cofia, guantes, zapatos antideslizantes, entre otros.

	PROCEDIMIENTO	Código: PROC-008-20
		Creación: 20/08/2020
	DE TRABAJO SEGURO	Versión: 01 – 20/08/20
		Página: 245 de 261

El cambio de mascarillas debe efectuarse cada 4 horas, cuando esté húmeda, rota o por el sudor del trabajador.
El trabajador cuando ingrese a los SS.HH, deberá mantener en uso su mascarilla.
De acuerdo a los requerimientos operativos, bajo el protocolo de bioseguridad por el Covid-19, se respeta el aforo actualizado y el distanciamiento de 1m, entre cada personal.

6. REFERENCIAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

N°	Nombre del documento
01	Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
02	D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783

ELABORADO POR		
Jhonattan Tuya Huerta	Marco Alarcón Hidalgo	
REVISADO POR		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Felix Chero Barreto	Supervisor de SST	
Elber Fernández Cubas	Gerente	

Anexo 41: Modelo de examen de capacitación



EXAMEN DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Colaborador:..... Fecha..... Nota:.....

1. La condición insegura es...
 - a) Una situación que posibilita que ocurra un accidente
 - b) Una situación en la que estamos fuera de nuestro entorno habitual
 - c) Una situación en la que nos encontramos con mucha gente desconocida
2. Correr por el piso mojado es un:
 - a) Acto inseguro
 - b) Condición insegura
 - c) Todas las anteriores
3. Coger la parrilla sin los guantes para altas temperaturas es un:
 - a) Acto inseguro
 - b) Condición insegura
 - c) Todas las anteriores
4. Son ejemplos de condiciones inseguras:
 - a) Escalera sin pasamanos
 - b) Suciedad y desorden en el área de trabajo
 - c) Trabajar a velocidad peligrosa
5. Son ejemplos de actos inseguros:
 - a) Piso resbaloso
 - b) trabajar sin EPP's y sin EPI's
 - c) caída, resbalón
6. Relacione ambas columnas
 - a) Son ejemplos de condiciones inseguras y son causa de accidentes y enfermedades. () Orden y limpieza.
 - b) Es una acción de seguridad que nos ayuda a prevenir accidentes y enfermedades, así como a proteger al ambiente. () Herramienta dañada. Falta de iluminación
 - c) Casco, lentes, zapatos con casquillo, guantes, tapones auditivos. () Equipo de Protección personal Básico.
7. La disciplina en el trabajo nos permite asegurar que las operaciones sean llevadas a cabo de manera segura, correcta y consistentemente lo que consolida la prevención de accidentes.
 - a) Verdadero
 - b) Falso



8. El hecho que el motorizado conduzca la moto sin casco es una condición insegura:
 - a) Verdadero
 - b) Falso

9. Si el hornero trabaja en cumplimiento con sus obligaciones con la máquina en mal estado es considerado un acto inseguro:
 - a) Verdadero
 - b) Falso

10. No utilizar los Epp's y los Epi's son actos inseguros:
 - a) Verdadero
 - b) Falso

Anexo 42: Confiabilidad de los datos

Se dará a conocer si los datos confiables, esto se evaluará mediante la siguiente tabla:

INTENSIDAD	VALORES
Perfecta	1
Alta	0,81-0.99
Medio-alta	0,61- 0,80
Media	0,41- 0,60
Medio-baja	0,21-0,40
Baja	0,01-0,20
Nula	0

INTENSIDAD	VALORES
Correlación negativa perfecta	-1
Correlación negativa fuerte moderada débil	-0.5
Ninguna correlación	0
Correlación positiva moderada Fuerte	+ 0.5
Correlación positiva perfecta	+ 1

VARIABLE DEPENDIENTE: ACCIDENTES

Correlación de Pearson-accidentes

Correlaciones			
		CA_1	CA_2
CA_1	Correlación de Pearson	1	,481
	Sig. (bilateral)		,227
	N	8	8
CA_2	Correlación de Pearson	,481	1
	Sig. (bilateral)	,227	
	N	8	8

Fuente: SPSS Statistics 25

En la tabla se utilizó la correlación de Pearson, cuyo valor de correlación es 0.481, por lo que se concluye que el instrumento se considera moderadamente confiable, ya que se encuentra en el rango de 0.41 y 0.60.

PRIMERA DIMENSIÓN: FRECUENCIA

Correlación de Pearson-frecuencia

Correlaciones			
		IF_1	IF_2
IF_1	Correlación de Pearson	1	,482
	Sig. (bilateral)		,227
	N	8	8
IF_2	Correlación de Pearson	,482	1
	Sig. (bilateral)	,227	
	N	8	8

Fuente: SPSS Statistics 25

En la tabla se utilizó la correlación de Pearson, cuyo valor de correlación es 0.481, por lo que se concluye que el instrumento se considera moderadamente confiable, ya que se encuentra en el rango de 0.41 y 0.60.

SEGUNDA DIMENSION: GRAVEDAD

Correlación de Spearman-gravedad

Correlaciones				
			IG_1	IG_2
Rho de Spearman	IG_1	Coefficiente de correlación	1,000	-,143
		Sig. (bilateral)	.	,736
		N	8	8
	IG_2	Coefficiente de correlación	-,143	1,000
		Sig. (bilateral)	,736	.
		N	8	8

Fuente: SPSS Statistics 25

En la tabla se utilizó la correlación de Spearman, cuyo valor de correlación se deriva en -0.143, por lo que se concluye que el instrumento se considera una correlación negativa moderada-débil, puesto que más cercano al -1 se considera una correlación negativa moderada débil.